Universidad de los Andes Colombia | Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Universidad Externado de Colombia | FACULTAD DE DERECHO Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2026

Doctor Julián Buitrago Arango
Director General, Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Doctora Imelda Restrepo
Presidenta de la Mesa Directiva, Consejo Nacional de Planeación (CNP)

Doctora Alexandra Falla Zerrate
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Doctora Claudia Benavides Salazar
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Doctor David Vélez
Asesor ad honorem del Presidente de la República para la estrategia de inteligencia artificial

Honorables Senadores, Senadoras y Representantes
Comisiones Económicas Conjuntas (Terceras y Cuartas) del Senado de la República y de la Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

L. C.

Asunto: Insumos de la Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de Inteligencia Artificial en Colombia para el diagnóstico y las líneas estratégicas de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 en materia de inteligencia artificial y transformación digital.

Respetados señores y señoras:

Nos dirigimos a ustedes en calidad de coordinadores de la Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de Inteligencia Artificial (IA) en Colombia (en adelante, mesa de trabajo multiactor), con el propósito de remitir el documento adjunto, que reúne los insumos que sus integrantes construyeron para las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026-2030 en materia de IA y transformación digital.

La mesa de trabajo multiactor es una iniciativa académica coorganizada desde octubre de 2023 por la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes y el Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Facultad de Derecho de la

Universidad Externado de Colombia.[1] Su objetivo es propiciar diálogos plurales e inclusivos sobre los desafíos y riesgos asociados al desarrollo y uso de sistemas de IA por parte del Estado y del sector privado, para que sus integrantes coproduzcan insumos que informen los procesos regulatorios y de política pública. En marzo de 2026 la mesa remitió a las Comisiones Sextas del Congreso una intervención ciudadana colectiva sobre el Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado / 324 de 2025 Cámara, construida con una metodología análoga a la que se usó para este documento.

A la fecha se han celebrado quince sesiones de la mesa de trabajo multiactor, con la participación de más de 1.000 personas provenientes de entidades del sector público de las tres ramas del poder y de órganos autónomos, del nivel nacional y territorial; empresas y gremios; organizaciones de la sociedad civil; sindicatos; y universidades públicas y privadas.

Este documento se construyó a partir de la decimoquinta sesión de la mesa (29 de octubre de 2026). En ella, las personas participantes se distribuyeron en doce grupos temáticos que trabajaron sobre dos componentes de las bases del Plan: el diagnóstico, con su línea base, y las líneas estratégicas, con sus metas e indicadores. Cada grupo ancló sus propuestas en las estrategias de las fichas de los ejes que el DNP presentó en los Encuentros Regionales. El Plan Plurianual de Inversiones y el articulado del proyecto de ley quedaron fuera del alcance de la sesión. La mesa abordará las propuestas de articulado en una sesión posterior.

Después de la sesión conocimos el borrador de las bases fechado el 9 de noviembre de 2026. Por eso, el documento sigue la estructura de ejes de ese borrador e incluye, en cada sección, un cuadro que contrasta las propuestas de consenso con su texto. El capítulo 11 identifica los apartes del borrador que la mesa respalda y propone redacción para ajustes y adiciones. Ese contraste fue elaborado por la coordinación de la mesa y no fue deliberado por sus integrantes.

El documento está organizado según los siete ejes del borrador de las bases. Para cada tema presenta el diagnóstico, las propuestas que alcanzaron consenso en los grupos de trabajo, los disensos registrados y los aportes individuales recibidos. En cada caso se indica la fuente de la propuesta y el grado de acuerdo que obtuvo. La deliberación se rigió por la regla de Chatham House, de modo que solo se atribuyen expresamente los aportes de quienes lo autorizaron.

Para facilitar su uso, cada sección presenta las propuestas de consenso en recuadros y cierra con un cuadro de síntesis que describe cada propuesta e identifica las entidades responsables y los indicadores o metas.

Hay un mensaje que atraviesa casi todos los grupos. La mesa considera que el Plan es la oportunidad de convertir en metas, responsables e indicadores verificables los instrumentos que el país ya tiene en materia de IA (el documento CONPES 4144 de 2025, los estándares de transparencia algorítmica para el Estado, el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos), y de medir la adopción de la IA por sus resultados de valor público y por su efecto en los derechos de las personas, más que por el número de herramientas adquiridas.

Los diagnósticos se apoyan, además, en evidencia producida por los grupos de investigación de las universidades que coordinan la mesa, como las bases de datos sobre sistemas de IA en el sector

[1] Información, relatorías y documentos de la mesa: https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/.

público, sobre regulación de IA en América Latina y el Caribe y sobre guías para el uso de IA en el sector público, y en estudios recientes sobre el uso de la IA en la Rama Judicial y en los procesos electorales.[2]

Según el cronograma del DNP, el Consejo Nacional de Planeación entregará su concepto sobre las bases el 10 de enero de 2027, y entre el 19 de noviembre de 2026 y el 20 de enero de 2027 se ajustará el articulado con las propuestas del Consejo y de los grupos de valor. Esperamos que estos insumos contribuyan tanto a la formulación de las bases y al concepto del Consejo como a la discusión del articulado, para la cual la mesa presentará propuestas en una sesión posterior. La mesa de trabajo multiactor queda a disposición para ampliar cualquiera de las propuestas.

Atentamente,





Juan David Gutiérrez
Profesor Asociado, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo
Universidad de los Andes
Co-coordinador de la Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia

Sandra Milena Ortiz Laverde
Profesora y Directora del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información
Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia
Co-coordinadora de la Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia

[2] Las bases de datos y los estudios se citan en las secciones correspondientes y en la lista de referencias.

Insumos de la Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de Inteligencia Artificial en Colombia para las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030

Inteligencia artificial y transformación digital: diagnóstico, líneas estratégicas y lectura del borrador de las bases

Documento preparado a partir de la decimoquinta sesión de la mesa (29 de octubre de 2026) y de los aportes recibidos de sus integrantes

Coordinación

Juan David Gutiérrez
Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes

Sandra Milena Ortiz Laverde
Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2026

Resumen ejecutivo

La Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de Inteligencia Artificial en Colombia, coorganizada desde 2023 por la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia, dedicó su decimoquinta sesión (29 de octubre de 2026) a la IA y la transformación digital en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030. Doce grupos temáticos, anclados en las fichas de los ejes que el DNP presentó en los Encuentros Regionales, identificaron problemas u oportunidades prioritarios y formularon propuestas con responsables e indicadores. El documento recoge además 77 entradas del formulario de registro de propuestas y los documentos de insumo de varias organizaciones públicas y privadas. Está organizado según los siete ejes del borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026 y distingue en todo momento las propuestas de consenso de los grupos, los disensos y los aportes individuales, cuya fuente se identifica en notas al pie.

Este documento continúa el trabajo de la mesa, que desde 2023 ha celebrado quince sesiones sobre temas como la IA en la justicia, la democracia, los derechos humanos, el trabajo, la educación y los sistemas autónomos, y que en marzo de 2026 remitió al Congreso una intervención ciudadana colectiva sobre el Proyecto de Ley 043 de 2025. Por eso, varias propuestas se apoyan en conclusiones de sesiones anteriores, que se citan en notas al pie. Cuando un aporte individual desarrolla un consenso sin apartarse de lo acordado, el documento lo integra en el mismo apartado y lo identifica como aporte individual; los aportes que se apartan de los consensos se presentan por separado.

Cada sección del documento presenta las propuestas de consenso en recuadros, seguidas de los aportes individuales que las desarrollan, y cierra con un cuadro de síntesis que describe brevemente cada propuesta de consenso y señala sus responsables y sus indicadores o metas. Así, quien formule el Plan puede ubicar rápidamente lo acordado y contar con una propuesta inicial de seguimiento.

El mensaje que atraviesa casi todos los grupos es que el Plan es la oportunidad de convertir en metas, responsables, indicadores y presupuesto los instrumentos que el país ya tiene: el CONPES 4144 de 2025, la Directiva Conjunta 007 de 2025 sobre transparencia algorítmica, las sentencias T-323 de 2024 y T-067 de 2025 y el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos. La mesa propone que la IA esté presente de manera transversal en el Plan, que se mantenga la continuidad del CONPES 4144 con seguimiento público en SINERGIA y que una instancia de coordinación asigne responsabilidades claras entre entidades.

En la transformación del Estado, la mesa propone medir resultados de valor público además de productos, rediseñar los trámites antes de automatizarlos, formar a los servidores públicos según sus funciones y desplegar nodos regionales. Propone también un piso de garantías para la IA que usa el Estado: registro público de sistemas algorítmicos, análisis de impacto previo, un responsable de IA por ministerio sin crear cargos, cláusulas de compra pública que aseguren auditoría, explicabilidad, portabilidad y la no reutilización de los datos del Estado, un canal humano para impugnar decisiones, pruebas de sesgo diferenciadas y el tratamiento de las alertas algorítmicas anticorrupción como indicios. Estas propuestas parten de una adopción ya extendida: una base de datos académica registra 269 sistemas de IA en entidades públicas colombianas.

En los ámbitos sensibles, los grupos piden controles reforzados. En seguridad y defensa proponen una política de Estado, una agencia nacional de seguridad digital y control humano efectivo en el uso letal de la fuerza. En justicia, digitalización estructurada de expedientes, formación de operadores

judiciales y laboratorios forenses frente a contenidos sintéticos. En democracia, reglas para la competencia electoral y alfabetización ciudadana frente a la manipulación y el fraude. En salud y niñez, regulación proporcional al riesgo, validación local de las herramientas y una estrategia intersectorial de protección integral.

En la economía, la mesa propone una gobernanza de datos integral, interoperabilidad, una soberanía tecnológica escalonada, una hoja de ruta para la adopción empresarial, infraestructura energética para los centros de datos y reglas de consentimiento y remuneración para el uso de obras protegidas en el entrenamiento de modelos. Frente al trabajo, pide medir el desplazamiento, la creación y la transformación del empleo, una política de reconversión y protección laboral y un sistema de reconocimiento de competencias. En los territorios, una oferta pública de infraestructura y servicios compartidos con enfoque diferencial y un programa de formación y experimentación digital. En educación, medir las capacidades reales, crear laboratorios en las aulas con una red de apoyo y conformar comités educativos de IA.

La evidencia de investigación reciente refuerza varias de estas propuestas. En encuestas de 2024, cerca de la tercera parte de los servidores judiciales había usado herramientas de IA, la mayoría en versiones gratuitas y sin capacitación formal, y entre el 75 % y el 88 % pidió normas obligatorias para su uso. En la segunda medición del Consejo Superior de la Judicatura, aplicada entre octubre de 2025 y enero de 2026, el 72,2 % de los participantes reportó usar IA y los proyectos con IA reportados pasaron de 108 a 189, aunque más del 93 % sigue señalando como barreras la infraestructura, las habilidades técnicas y la calidad de los datos. Un análisis comparado de 40 instrumentos de 12 jurisdicciones mostró que la regulación de la IA en los procesos electorales se dirige sobre todo a partidos y candidatos, y que muy pocos instrumentos se ocupan de las autoridades electorales y de los desarrolladores de tecnología.

Algunos datos de contexto ilustran la escala de estos desafíos. Según la categorización de la Contaduría General de la Nación para 2025, el 91 % de los municipios y distritos del país son de quinta o sexta categoría, con capacidades fiscales e institucionales limitadas para adoptar la IA por su cuenta. De los 98 sistemas de IA del nivel subnacional registrados en la base de datos académica, 67 están en Antioquia y Bogotá. En 2024 se registraron 77.866 denuncias por delitos informáticos, 23 % más que en 2023, según datos de la Policía Nacional citados por la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.

El 9 de noviembre de 2026, después de la sesión, se conoció el borrador de las bases. La coordinación de la mesa contrastó con él las 66 propuestas de consenso: 11 coinciden, 27 coinciden en parte, 24 no están incluidas y 4 divergen de su orientación. El borrador recoge varias orientaciones de la mesa, como rediseñar los trámites antes de automatizarlos, evaluar la pertinencia y el valor público antes de adoptar la IA, fortalecer el gobierno del dato y tratar las alertas anticorrupción como indicios. Sus principales vacíos están en el piso mínimo de garantías para la IA que usa el Estado, la IA en los procesos democráticos, en la cultura y en la justicia, y la soberanía tecnológica. Las divergencias se refieren al régimen de protección de datos personales, a la institucionalidad de la seguridad digital y a usos sensibles de la IA sin garantías específicas. El capítulo 11 propone redacción para dieciséis ajustes y adiciones, entre ellos el contenido de "IA Primero", que el borrador nombra como habilitante sin desarrollarlo.

Persisten disensos que el Plan deberá resolver: si conviene crear una nueva institucionalidad para la IA o fortalecer la existente; el alcance de la soberanía tecnológica y del código abierto; si los marcos regulatorios deben adaptarse a cada territorio; la relación entre regulación e innovación; el instrumento y la financiación de la protección frente al desplazamiento laboral; y los límites del uso de datos personales y de los sistemas autónomos en seguridad y defensa. Varios integrantes pidieron además que el Plan atienda los impactos ambientales de la infraestructura de IA, sus efectos sobre la salud mental y un enfoque generacional transversal.

Las propuestas de articulado para la ley del Plan que surgieron en esta sesión se remitirán a una sesión posterior de la mesa.

Para quienes formulan el Plan, la recomendación práctica que se desprende de los consensos es que las metas de IA queden en la batería oficial de indicadores, con línea base, entidad responsable y fuente de verificación, y que su avance se reporte públicamente en SINERGIA. La mesa queda a disposición del DNP, del Consejo Nacional de Planeación y de las demás entidades para ampliar cualquiera de las propuestas.

TABLA DE CONTENIDO

0. NOTA METODOLÓGICA 13
0.1. Propósito y alcance 13
0.2. Fuentes 14
0.3. Dinámica de la sesión 15
0.4. Grado de consenso y marcas de fuente 15
0.5. Atribución de los aportes 16
0.6. Elaboración del documento 17
1. MENSAJES CENTRALES DE LA MESA 18
2. EJE 1. MILAGRO DE LAS REGIONES 22
2.1. IA, territorios y cierre de brechas (grupo 10) 22
2.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 22
2.1.2. Diagnóstico 23
2.1.3. Propuestas de consenso 24
2.1.4. Disensos 26
2.1.5. Aportes individuales 27
2.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso 27
3. EJE 2. TALENTO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO 28
3.1. Educación y talento para la IA (grupo 7) 28
3.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 28
3.1.2. Diagnóstico 28
3.1.3. Propuestas de consenso 29
3.1.4. Aportes individuales 32
3.1.5. Síntesis de las propuestas de consenso 33
4. EJE 3. PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL 34
4.1. IA en seguridad, defensa y ciberseguridad (grupo 5) 34
4.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 34
4.1.2. Diagnóstico 35
4.1.3. Propuestas de consenso 36
4.1.4. Disensos 38
4.1.5. Aportes individuales 38
4.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso 41
4.2. IA en la justicia y la política criminal (grupo 6) 42
4.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases 42
4.2.2. Diagnóstico 42
4.2.3. Propuestas de consenso 44
4.2.4. Disensos 47

4.2.5. Aportes individuales 47
4.2.6. Síntesis de las propuestas de consenso 47
4.3. IA, democracia e integridad de la información (grupo 12) 48
4.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases 48
4.3.2. Diagnóstico 49
4.3.3. Propuestas de consenso 49
4.3.4. Disensos 51
4.3.5. Aportes individuales 51
4.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso 51
5. EJE 4. MILAGRO SOCIAL 52
5.1. IA en salud y protección de la niñez (grupo 11) 52
5.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 52
5.1.2. Diagnóstico 52
5.1.3. Propuestas de consenso 53
5.1.4. Temas por desarrollar 55
5.1.5. Aportes individuales 55
5.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso 56
5.2. IA y cultura (grupo 12) 56
5.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases 56
5.2.2. Diagnóstico 57
5.2.3. Propuestas de consenso 57
5.2.4. Aportes individuales 57
5.2.5. Síntesis de las propuestas de consenso 58
6. EJE 5. MILAGRO ECONÓMICO 59
6.1. IA para la productividad, la inversión y la CTeI (grupo 9) 59
6.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 59
6.1.2. Diagnóstico 59
6.1.3. Propuestas de consenso 60
6.1.4. Disensos 63
6.1.5. Aportes de otros grupos e individuales 63
6.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso 65
6.2. Datos, infraestructura habilitante y soberanía tecnológica (grupo 4) 65
6.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases 65
6.2.2. Diagnóstico 66
6.2.3. Propuestas de consenso 67
6.2.4. Disensos 70
6.2.5. Aportes individuales 71

6.2.6. Síntesis de las propuestas de consenso 71
6.3. Trabajo y transición laboral (grupo 8) 72
6.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases 72
6.3.2. Diagnóstico 73
6.3.3. Propuestas de consenso 73
6.3.4. Disensos 76
6.3.5. Aportes individuales 77
6.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso 77
7. EJE 6. TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO: UN ESTADO CON PROPÓSITO 79
7.1. Gobernanza e institucionalidad de la IA y continuidad del CONPES 4144 (grupo 1) 79
7.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 79
7.1.2. Diagnóstico 79
7.1.3. Propuestas de consenso 80
7.1.4. Posiciones distintas sobre la institucionalidad 84
7.1.5. Aportes de otros grupos e individuales 84
7.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso 85
7.2. IA en la gestión pública (grupo 2) 85
7.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases 85
7.2.2. Diagnóstico 86
7.2.3. Propuestas de consenso 87
7.2.4. Aportes individuales 93
7.2.5. Síntesis de las propuestas de consenso 93
7.3. Garantías de derechos en el uso estatal de la IA (grupo 3) 94
7.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases 94
7.3.2. Diagnóstico 95
7.3.3. Propuestas de consenso 96
7.3.4. Disensos y temas por desarrollar 102
7.3.5. Aportes individuales 102
7.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso 103
8. EJE 7. RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA 105
8.1. IA para la gestión del riesgo de desastres y la reconstrucción 105
8.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases 105
8.1.2. Diagnóstico 105
8.1.3. Propuestas 106
9. TEMAS EMERGENTES 107
9.1. Impactos ambientales y climáticos de la IA 107
9.2. Salud mental 108

9.3. Enfoque generacional transversal 108
10. SÍNTESIS: PRINCIPALES PUNTOS DE CONSENSO Y DISENSO 109
10.1. Puntos de alto consenso 109
10.2. Puntos de disenso o debate abierto 109
11. LECTURA DEL BORRADOR DE LAS BASES A LA LUZ DE LA MESA 111
11.1. Alcance y método 111
11.2. Balance general 111
11.3. Apartes del borrador que la mesa respalda 112
11.4. Ajustes sugeridos a estrategias del borrador 113
11.4.1. Régimen de protección de datos personales (estrategia 6.3.1) 113
11.4.2. Garantías para la IA que usa el Estado (estrategia 6.3.1) 114
11.4.3. Compra pública de IA (estrategia 6.2.2) 114
11.4.4. Metas de IA en Sinergia y continuidad del CONPES 4144 (estrategia 6.3.1) 114
11.4.5. Seguridad, defensa e inteligencia (estrategia 3.1.4) 115
11.4.6. Niñez y adolescencia (estrategia 4.3.1) 115
11.4.7. Inteligencia artificial responsable en salud (estrategia 4.1.3) 115
11.4.8. Infraestructura de datos, centros de datos y soberanía tecnológica (estrategia 5.2.5) 116
11.4.9. Trabajo y reconversión laboral (estrategias 5.2.9 y 2.2.2) 116
11.4.10. Servicios compartidos de IA para los territorios (estrategias 1.2.1 y 1.3.1) 117
11.5. Adiciones prioritarias 117
11.5.1. Contenido de "IA Primero" 117
11.5.2. IA y procesos democráticos (estrategia 3.3.1) 117
11.5.3. IA en la justicia (estrategias 3.2.2 y 3.2.4) 118
11.5.4. Cultura y derechos de autor (estrategias 4.4.1 y 5.2.1) 118
11.5.5. Estadísticas por edad (estrategia 6.1.2) 118
11.5.6. IA en las instituciones educativas (estrategia 2.1.4) 119
11.6. Divergencias 119
REFERENCIAS 120
Normas, jurisprudencia y documentos de política 120
Estadísticas y documentos oficiales 121
Prensa 122
Publicaciones académicas 123
Documentos de la Mesa de Trabajo Multiactor 124
Bases de datos 125
Documentos de insumo 125
ANEXO 1. SESIONES DE LA MESA DE TRABAJO MULTIACTOR SOBRE REGULACIÓN DE IA EN COLOMBIA 126

ANEXO 2. PERSONAS Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN LA SESIÓN 15 O CONTRIBUYERON CON APORTES..... 129
ANEXO 3. CORRESPONDENCIA ENTRE GRUPOS DE TRABAJO, EJES DEL PND Y FUENTES..... 134

0. NOTA METODOLÓGICA

0.1. Propósito y alcance

Este documento presenta los insumos de la mesa de trabajo multiactor[3] para las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 en materia de IA y transformación digital. Se concentra en dos de los cuatro componentes del Plan: el diagnóstico, que define la línea base, y las líneas estratégicas, con sus metas e indicadores a 2030. El Plan Plurianual de Inversiones, que gestiona el Ministerio de Hacienda, quedó fuera del alcance de la sesión. Las propuestas de articulado para el proyecto de ley del Plan se trabajarán en una sesión posterior de la mesa. Por esa razón, cuando un aporte propuso incluir un artículo en la ley del Plan, el documento lo registra como un asunto pendiente para esa sesión.

La sesión se realizó durante la formulación de las bases, antes de que se conociera su borrador. Los grupos anclaron sus propuestas en las fichas de los ejes que el DNP presentó en los Encuentros Regionales, realizados en doce regiones entre el 6 y el 31 de octubre de 2026 en torno a siete Mesas Milagro[4]. Con posterioridad a la sesión, la coordinación de la mesa conoció el borrador de las bases fechado el 9 de noviembre de 2026, que organiza el Plan "de la Patria Milagro" en siete ejes: Milagro de las Regiones; Talento, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo; Patriotismo Constitucional; Milagro Social; Milagro Económico; Transformación del Estado; y Reconstrucción, Transformación y Resiliencia[5]. Este documento sigue esa estructura. En cada sección, un cuadro contrasta las propuestas de consenso con el borrador, y el capítulo 11 presenta los apartes del borrador que la mesa respalda y los ajustes y adiciones que sugiere, con redacción propuesta para el texto de las bases. Ese contraste es de la coordinación y no fue deliberado por la mesa.

El contexto de política pública es relevante para leer las propuestas. El documento CONPES 4144 de 2025 adoptó la Política Nacional de Inteligencia Artificial con horizonte a 2030, seis objetivos específicos y un costo estimado cercano a 479.000 millones de pesos[6]. Fue expedido por el gobierno anterior y sigue vigente. El 18 de septiembre de 2026 el Presidente de la República anunció que la IA

[3] https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/

[4] Departamento Nacional de Planeación (2026). ABC de los Encuentros Regionales y fichas de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 ("Siete Milagros"). Según el cronograma de la Circular 0027-4 del 7 de septiembre de 2026 del DNP, la presentación de las bases ante el CONPES estaba prevista para el 6 de noviembre de 2026; su entrega al Consejo Nacional de Planeación y su envío al Congreso, para el 15 de noviembre; el concepto del Consejo, para el 10 de enero de 2027; y la radicación formal del proyecto de ley ante el Congreso, para el 5 y 6 de febrero de 2027. Departamento Nacional de Planeación, Circular 0027-4 de 2026, Lineamientos a Sectores y Departamentos Administrativos del Gobierno Nacional para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, Tabla 1. Sobre los ejes, véase "Estos son los 7 ejes clave del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno De la Espriella", Yahoo Noticias, octubre de 2026, https://es-us.noticias.yahoo.com/7-ejes-clave-plan-nacional-221500976.html; DNP, "DNP lidera articulación de Alto Nivel para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Patria Milagro 2026-2030", https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/dnp-plan-nacional-desarrollo-patria-milagro-2026-2030.aspx.

[5] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026.

[6] MinTIC, "Con aprobación de Conpes de IA, Colombia cuenta con Política Pública para el desarrollo de la Inteligencia Artificial", febrero de 2025, https://mintic.gov.co/portal/715/w3-article-399915.html. Los seis objetivos específicos se refieren a gobernanza y principios éticos; infraestructura tecnológica y datos; investigación, desarrollo e innovación; talento y apropiación social; gestión de riesgos; y adopción en entidades públicas, empresas y regiones.

será una política de Estado orientada a un Estado "más pequeño, eficiente y moderno", a la reducción de trámites y a la focalización de la política social, y designó un asesor ad honorem para liderar esa estrategia[7]. En el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) 2026, Colombia ocupó el cuarto lugar entre veinte países, con 56,8 puntos, y lideró la categoría de países adoptantes[8].

0.2. Fuentes

Las fuentes de este documento son siete: (i) la transcripción de la sesión, en especial la plenaria en la que cada relator presentó los consensos y disensos de su grupo; (ii) el chat de Zoom de la sesión; (iii) el formulario de registro de propuestas, que al corte del 7 de noviembre de 2026 tenía 77 entradas, doce de ellas enviadas como aporte de grupo y 65 como aportes individuales; (iv) una ficha adicional diligenciada por el relator del grupo 12; (v) cuatro documentos de insumo: el de Singularity Foundry, organización integrante de la mesa, el de la Defensoría del Pueblo, presentado por su Defensoría Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión, el de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes) y el de John Harol Rodríguez Santos (Estratech-IA); (vi) la guía y la presentación de la sesión, que fijaron el alcance de cada grupo y su correspondencia con el PND; y (vii) los comentarios al borrador de este documento recibidos tras su circulación, que se describen a continuación.

El borrador de este documento circuló entre los integrantes de la mesa el 5 de noviembre de 2026, con plazo para comentarios hasta el 11 de noviembre. Los comentarios que propusieron contenidos se integraron como aportes individuales en las secciones correspondientes: el texto los identifica como aportes recibidos tras la circulación del borrador y su nota al pie indica esa fuente. Entre esos aportes se encuentra un documento del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables del Politécnico Grancolombiano, firmado por Erik Fabián Rico Castillo, Leidy Liliana Leal Díaz, Lianny Cristhina Bohórquez Tuay y Zully Helena Ponce Palacio, que las notas al pie atribuyen al Centro. Cuando un integrante de un grupo precisó lo que se discutió en él, la relatoría se corrigió y una nota al pie deja constancia de la corrección y de su origen. Las solicitudes sobre la forma de citar a las personas se reflejan en el Anexo 2.

Los datos que se usan en los diagnósticos se contrastaron con fuentes oficiales, bases de datos o prensa, que se citan en notas al pie. La información de contexto que no proviene de la deliberación se reconoce porque su nota al pie cita solo una fuente documental, sin atribuirla a un grupo ni a un participante. Cuando un dato aportado por un participante no pudo verificarse, se mantiene atribuido a quien lo aportó y se señala esa circunstancia. Adicionalmente, a lo largo del documento se agregaron notas al pie que indican cuándo y de qué manera se abordaron asuntos clave en sesiones anteriores de la mesa de trabajo multiactor y en la intervención ciudadana colectiva que la mesa

[7] "David Vélez será asesor ad honorem del Gobierno para impulsar la IA en Colombia", La República, 18 de septiembre de 2026, https://www.larepublica.co/economia/david-velez-sera-asesor-ad-honorem-del-gobierno-para-impulsar-la-ia-en-colombia-4485434. La nota no describe una estructura formal de liderazgo de la estrategia.

[8] "Colombia se mantiene cuarta en adopción de inteligencia artificial en la región", La República, 21 de octubre de 2026, https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-se-mantiene-cuarta-en-adopcion-de-inteligencia-artificial-en-la-region-4507275. La misma nota reporta un presupuesto de IA de USD 116 millones para 2025-2030.

remitió al Congreso en marzo de 2026. De esta forma, el documento recoge el trabajo de una sesión puntual y también tres años de trabajo de sus integrantes.[9]

0.3. Dinámica de la sesión

La sesión tuvo cuatro momentos. Primero, los coordinadores presentaron el objetivo, la estructura del PND y la metodología. Segundo, las personas participantes eligieron libremente uno de doce grupos temáticos y deliberaron durante 75 minutos en salas separadas. Cada grupo designó una persona moderadora y una relatora y respondió dos preguntas: cuáles son los tres problemas u oportunidades de su tema que el PND debería atender, y qué debería hacer el Gobierno Nacional frente a cada uno, con qué entidad responsable y con qué indicador o resultado esperado. Cada grupo debía examinar también los riesgos éticos de sus propias propuestas. Tercero, en la plenaria cada relator dispuso de cuatro minutos para presentar los consensos, los disensos y un tema pendiente. Cuarto, se habilitó un formulario para aportes de grupo, enviados por los relatores, y aportes individuales sobre cualquiera de los doce temas, abierto hasta el 5 de noviembre de 2026, que siguió recibiendo aportes hasta el 7 de noviembre. Se inscribieron más de 420 personas y hubo hasta 163 conectadas de manera simultánea.

Las salas de trabajo no se grabaron. Para once de los doce grupos se contó con la presentación del relator en la plenaria y con la ficha enviada por el formulario.

0.4. Grado de consenso y marcas de fuente

La fuente de cada idea, análisis o propuesta y su grado de acuerdo se indican en notas al pie. Las notas usan las siguientes categorías:

a) Consenso del grupo [n]. Propuesta respecto de la cual hubo posiciones coincidentes entre los integrantes del grupo y nadie en el grupo se opuso de manera sustantiva, según lo informado por el relator en la plenaria o en la ficha. Como lo establecía la guía de la sesión, consenso no equivale a unanimidad en la redacción.

b) Disenso del grupo [n]. Punto sin acuerdo en el grupo, con las posiciones en juego y sus razones.

c) Aporte individual. Aporte de una persona u organización enviado por el formulario, expresado en el chat de Zoom o en una intervención oral fuera de la presentación de los relatores, o contenido en un documento de insumo. Su inclusión no implica que la mesa lo respalde.

El documento da prioridad a las propuestas de consenso, como ha sido la práctica de la mesa, y registra los disensos porque también son información útil para quien formula el Plan. Cuando un aporte individual persigue el mismo objetivo que un consenso y propone medios compatibles con él,

[9] La intervención ciudadana colectiva que la mesa remitió en marzo de 2026 a las Comisiones Sextas del Congreso, construida a partir de la undécima sesión, es el antecedente metodológico directo de este documento. Varias de sus propuestas sobre el Proyecto de Ley 043 de 2025 (archivado) coinciden con los insumos de la sesión 15 y se citan en notas al pie como "Intervención ciudadana colectiva (2026)". Véase Intervención ciudadana colectiva de la mesa de trabajo multiactor sobre el Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado / 324 de 2025 Cámara (26 de marzo de 2026). El Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado / 324 de 2025 Cámara fue archivado por vencimiento de términos el 19 de junio de 2026. Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

se integra en el mismo párrafo como desarrollo de ese consenso. En esos casos, el texto lo indica de forma expresa (por ejemplo, "un aporte individual propone" o "la Defensoría del Pueblo propone") y la nota al pie identifica su autoría, de modo que el lector pueda distinguir en todo momento lo que acordó el grupo de lo que propuso una persona u organización. No se integran los aportes que reabren un punto que el grupo dejó en disenso o que se apartan de lo acordado; esos aportes, y los que no corresponden a ningún consenso, se presentan al final de cada tema, en el apartado de aportes individuales. Los aportes expresados en el chat se integran solo cuando contribuyen a temas desarrollados por otras fuentes. El documento de insumo de Singularity Foundry se presenta siempre por separado, por tratarse de una simulación.

0.5. Atribución de los aportes

La deliberación se rigió por la regla de Chatham House: las ideas pueden citarse, pero no se atribuyen a personas ni organizaciones. Este documento hace una excepción cuando la persona lo autorizó expresamente en el formulario de registro de propuestas, que preguntaba cómo aludir a sus insumos. Por eso algunas propuestas se atribuyen con nombre y organización, otras solo con el nombre de la persona y otras de manera abstracta.

Las reglas aplicadas son cuatro. Primera, cuando una persona autorizó citar su nombre y su organización, el documento menciona ambos. Segunda, cuando autorizó solo su nombre, se omite la organización en todo el documento. Tercera, cuando pidió que no se citara su nombre ni su organización, sus aportes se atribuyen a "un integrante de la mesa" y su nombre no figura en los anexos. Cuando una misma persona dio indicaciones distintas en entradas diferentes del formulario, se respetó la indicación de cada entrada. Cuarta, los aportes expresados en el chat de Zoom y en intervenciones orales distintas a las de los relatores se tratan como aportes individuales y se atribuyen de manera abstracta, porque sus autores no tuvieron la oportunidad de pronunciarse sobre su atribución. Los aportes de grupo se atribuyen al grupo y no a su relator.

El documento de insumo de Singularity Foundry recibe el mismo tratamiento que los aportes individuales del formulario. Ese documento es un ejercicio de laboratorio que simuló la deliberación de los doce grupos con agentes de IA, siguiendo la guía de la sesión. La propia organización advierte que la simulación no acredita la asistencia ni la aprobación de instituciones o participantes reales y que sus consensos corresponden a "perspectivas sintéticas". Por esa razón, sus propuestas se presentan como un aporte individual de la organización y no se cuentan como consenso ni disenso de ningún grupo.[10]

El documento de insumo de la Defensoría del Pueblo recibe el mismo tratamiento. La Defensoría participó principalmente en el grupo de garantías de derechos y en el de gobernanza, y su documento incluye un mapeo de los doce grupos. Sus propuestas se presentan como aporte individual de la entidad en las secciones correspondientes.[11]

[10] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.
[11] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

0.6. Elaboración del documento

Los coordinadores de la mesa, Juan David Gutiérrez (Universidad de los Andes) y Sandra Milena Ortiz Laverde (Universidad Externado de Colombia), complementaron los vacíos de los insumos de la sesión con fuentes primarias y secundarias, como normas, documentos oficiales, bases de datos, prensa y publicaciones académicas, que se citan en notas al pie. Con el mismo propósito completaron, en los cuadros de síntesis, las entidades responsables y los indicadores o metas que los grupos no registraron, a partir de las competencias legales de las entidades y de los aportes individuales relacionados con cada propuesta.

Declaración de uso de IA generativa: Los coordinadores utilizaron el modelo de inteligencia artificial Claude Opus 5.5 (Anthropic) como apoyo para clasificar y organizar los insumos de la sesión (la transcripción, el chat de Zoom, las fichas de los grupos, el formulario de registro de propuestas y los documentos de insumo), para contrastar las propuestas con el borrador de las bases y para diagramar el documento. Los coordinadores verificaron y ajustaron los contenidos y son los responsables del texto final.

1. MENSAJES CENTRALES DE LA MESA

Los doce grupos de la decimoquinta sesión trabajaron temas distintos, desde la seguridad y la defensa hasta la cultura, pero varias ideas reaparecieron en sus conclusiones, en los aportes individuales y en los documentos de insumo. Este capítulo las presenta como diez mensajes centrales para quienes formulan el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030. Cada mensaje resume lo que la mesa propone, las razones que lo sustentan y el lugar del documento en el que se desarrolla con sus fuentes. El capítulo 10 sintetiza los consensos y los disensos, y el capítulo 11 contrasta estas propuestas con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026.

1. La IA debe tratarse en el Plan de forma transversal y con responsables claros. El grupo de gobernanza concluyó que la IA debe estar presente en todo el Plan, porque sus efectos atraviesan la gestión pública, la economía, la justicia, la educación, la salud y la vida democrática. Esa transversalidad exige, a su vez, saber quién coordina la política, cómo se articula con los sectores y los territorios y ante quién se rinde cuentas. En el grupo se mencionó la importancia de concentrar el liderazgo de la gobernanza de la IA en una sola entidad, para evitar la duplicidad o la ambigüedad que se advierte entre el CONPES 4144 de 2025 y el proyecto de ley unificado sobre IA. Sobre la forma institucional hubo posiciones distintas: el grupo 1 propuso un comité de IA construido sobre la base normativa de la gobernanza de datos, los grupos 4 y 5 propusieron una agencia nacional de seguridad digital, el grupo 6 planteó un organismo técnico especializado en IA, un aporte individual propuso una superintendencia o comisión reguladora independiente y otros aportes advirtieron contra la creación de estructuras que dupliquen las existentes. La mesa coincide en que, cualquiera que sea la opción, el Plan debe precisar funciones, mecanismos de coordinación con los territorios y espacios multiactor con incidencia en la ley y en la política pública.[12]

2. De los instrumentos existentes a metas medibles. Colombia ya cuenta con una Política Nacional de Inteligencia Artificial (CONPES 4144 de 2025), con estándares de transparencia algorítmica para las entidades públicas (Directiva Conjunta 007 de 2025) y con un modelo de gobernanza de la infraestructura de datos (Decreto 1389 de 2022). El diagnóstico compartido por los grupos 1, 2 y 3 es que el país tiene instrumentos y necesita convertirlos en compromisos verificables. Por eso proponen que el Plan incorpore las acciones del CONPES 4144 como metas con entidades responsables, que defina indicadores de desempeño por capas para que cada entidad, incluidas las autoridades regulatorias, integre luego los suyos, y que SINERGIA incluya metas sobre el uso de la IA en el Estado, con línea base, reporte anual y al menos un indicador de garantía de derechos. Varios aportes individuales complementan esta idea con una evaluación intermedia e independiente del CONPES, la publicación en datos abiertos de los reportes de seguimiento y un informe anual al Congreso sobre el avance de la política.[13]

3. Medir resultados de valor público. El número de herramientas adquiridas, de pilotos en curso o de personas capacitadas indica actividad y es insuficiente para demostrar que la gestión pública haya

[12] Fuente: plenaria, consenso de los grupos 1, 4, 5 y 6; formulario de registro de propuestas, aportes individuales; comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación. Véanse las secciones 7.1 y 10.2.

[13] Fuente: plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso de los grupos 1, 2 y 3; formulario de registro de propuestas, aportes individuales. Véanse las secciones 7.1, 7.2 y 7.3.

mejorado. La adopción de IA en el Estado colombiano ya es amplia: la base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe registra 269 sistemas en entidades colombianas[14]. La pregunta relevante para el Plan es, entonces, qué valor público producen. El grupo 2 propuso rediseñar los trámites y procesos antes de automatizarlos y publicar tableros con metas de valor público; el grupo 6 pidió que la incorporación de IA en la justicia se justifique por mejoras verificadas en productividad; y varios aportes individuales propusieron líneas base, objetivos verificables, indicadores sobre los efectos en la calidad y la oportunidad de los servicios y criterios para decidir si una solución debe continuar, ajustarse, ampliarse o suspenderse. Esta orientación coincide con la del borrador de las bases, que condiciona la adopción de la IA a una evaluación previa de su pertinencia, del valor público esperado, de las alternativas y de los riesgos.[15]

4. Un piso mínimo de garantías para la IA que usa el Estado. El grupo 3 propuso convertir los estándares de la Directiva Conjunta 007 de 2025 en metas del Plan y construir sobre ellos un piso mínimo de garantías para las personas. Ese piso tiene seis componentes: un registro público de los sistemas algorítmicos del Estado; un análisis de impacto previo y publicado para los sistemas que asignan beneficios, subsidios o servicios o que atienden a poblaciones vulnerables; pruebas de sesgo diferenciadas por edad, sexo, discapacidad y territorio; un responsable de IA en cada ministerio, designado entre el personal existente; un canal humano accesible, con plazo cierto, para impugnar las decisiones que afecten los ingresos, la salud o la pensión de las personas; y cláusulas obligatorias en la compra pública de IA, que garanticen el derecho del Estado a auditar los sistemas, prohíban el uso de los datos del Estado para entrenar modelos del proveedor y exijan explicabilidad y portabilidad. El grupo agregó que las alertas anticorrupción generadas con IA deben tratarse como indicios y promovió las veedurías ciudadanas a los programas que usan IA. La Defensoría del Pueblo planteó garantías en el mismo sentido. Este es el frente en el que el borrador de las bases tiene sus principales vacíos, por lo que el capítulo 11 propone redacción para incorporarlo.[16]

5. Datos e infraestructura como condición habilitante. Sin datos de calidad, interoperables y bien gobernados, la IA en el Estado reproduce los problemas de los sistemas de información existentes. El grupo 4 identificó problemas de segmentación, calidad y acceso a los datos públicos, y propuso inventariarlos y clasificarlos, identificar bases maestras con un responsable de su actualización y reunir la política de datos en un solo documento. Propuso también actualizar el régimen de protección de datos personales hacia un enfoque de gestión de riesgos, reevaluar el modelo de interoperabilidad y fortalecer una infraestructura pública digital en la que las entidades conserven la custodia de sus datos. En materia de soberanía tecnológica, la mesa planteó una estrategia escalonada: clasificar la información pública según su criticidad, alojar en el territorio la información crítica, inventariar los contratos con proveedores de nube y de servicios de IA y preparar planes de contingencia. Esa estrategia permite avanzar desde ya en soberanía contractual con los proveedores actuales, sin esperar a contar con infraestructura física propia. El grupo 2 agregó el principio de solicitar una sola

[14] Fuente: Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Universidad de los Andes. Véase la sección 7.2.

[15] Fuente: formulario de registro de propuestas, consenso de los grupos 2 y 6; formulario de registro de propuestas y comentarios al borrador del documento, aportes individuales. Véanse las secciones 4.2, 7.2 y 11.3.

[16] Fuente: formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3; formulario de registro de propuestas, aportes individuales; documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo. Véanse las secciones 7.3, 11.4.2 y 11.4.3.

vez la información a las personas, y el Archivo General de la Nación pidió articular la interoperabilidad y los agentes de IA con la gestión documental.[17]

6. Capacidades humanas antes que herramientas. Seis grupos coincidieron en que la adopción responsable de la IA depende, ante todo, de las capacidades de las personas que la usan, la supervisan y se ven afectadas por ella. Las propuestas piden programas de formación diferenciados según las funciones: un gran programa para servidores públicos, con dimensiones directivas, técnicas, jurídicas, contractuales y de supervisión; formación especializada para los operadores judiciales; alfabetización en IA para los profesionales de la salud, los pacientes y las familias; laboratorios en las aulas y una red de apoyo para los docentes; y alfabetización ciudadana frente a la desinformación, la manipulación y las estafas. La evidencia de la Rama Judicial ilustra la urgencia: en la encuesta de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura, el 72,2 % de los participantes reportó usar IA en su trabajo y más del 93 % señaló como barreras importantes las habilidades técnicas, la infraestructura y la calidad de los datos[18]. La mesa propone evaluar estos programas por las competencias efectivamente adquiridas y aplicadas, además del número de personas capacitadas.[19]

7. Cierre de brechas territoriales, generacionales y sociales. Los beneficios de la IA no se distribuirán de manera equitativa si el Plan no actúa sobre las brechas de partida. En 2025, el 73,9 % de los hogares tenía conexión a internet, con 56,9 % en los centros poblados y el rural disperso; solo el 53,8 % tenía internet fijo, con departamentos del Caribe muy por debajo de ese promedio, como La Guajira (21,5 %)[20]. En 2024, el 18,0 % de quienes usaron internet utilizó herramientas de IA, proporción que bajó a 8,1 % en las zonas rurales; y el 91 % de los municipios y distritos del país es de quinta o sexta categoría.[21] La adopción pública de IA también está concentrada: de los 98 sistemas subnacionales registrados en Colombia, 67 corresponden a Antioquia y Bogotá. Ante este panorama, los grupos propusieron conectividad significativa, una oferta pública de servicios compartidos de IA para los municipios con menores capacidades, marcos de adopción adaptados a cada territorio que conserven los canales análogos, atención especial a los jóvenes, las personas mayores, la población rural y las comunidades étnicas, y la desagregación de los datos oficiales por edad y territorio.[22]

8. Protección reforzada en ámbitos sensibles. Algunos usos de la IA comprometen derechos fundamentales de manera directa y requieren controles más exigentes. En seguridad y defensa, el

[17] Fuente: plenaria, consenso de los grupos 2 y 4; comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual. Véanse las secciones 6.2 y 7.2.

[18] Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Transformación Digital e Informática (2026), Experiencias de Inteligencia Artificial en la Rama Judicial. Resultados encuesta 2025. La encuesta es voluntaria y sus resultados no son extrapolables al conjunto de los servidores. Véase la sección 4.2.

[19] Fuente: plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso de los grupos 2, 5, 6, 7, 10 y 11. Véanse las secciones 3.1, 4.2, 5.1 y 7.2.

[20] Fuente: DANE, "Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en hogares y personas de 5 y más años de edad, 2025", boletín técnico del 30 de septiembre de 2026. Véase la sección 2.1.

[21] Fuente: DANE, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares (ENTIC) 2024, boletín técnico del 1 de agosto de 2025; Contaduría General de la Nación, CT01 Categorización de Municipios, vigencia 2025. Véase la sección 2.1.

[22] Fuente: plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso de los grupos 3, 7 y 10; Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Universidad de los Andes. Véanse las secciones 2.1, 3.1, 7.3 y 9.3.

grupo 5 consideró innegociable el control humano efectivo en toda decisión que involucre el uso letal de la fuerza y propuso incorporar la seguridad desde el diseño; la base de datos registra en Colombia 24 sistemas de IA en seguridad ciudadana, 20 de ellos en funcionamiento. En la justicia, el grupo 6 pidió protocolos de evaluación previa conforme a la sentencia T-323 de 2024 y laboratorios forenses capaces de detectar contenidos sintéticos. En salud, el grupo 11 propuso una regulación proporcional al riesgo, con validación clínica en población colombiana y vigilancia de incidentes, y una estrategia intersectorial para proteger a niñas, niños y adolescentes. En los procesos democráticos, el grupo 12 propuso reglas sobre el uso de IA en las campañas, como el etiquetado de los contenidos sintéticos y el reporte de la segmentación algorítmica de la publicidad política. El borrador de las bases prevé usar la IA en la inteligencia estratégica, en la verificación biométrica migratoria y en las alertas tempranas sobre la niñez sin estas garantías específicas.[23]

9. Medir los efectos de la IA en el trabajo. El grupo 8 advirtió que el país carece de una red de protección para quienes pierden su empleo por la automatización. Propuso un Observatorio Nacional de IA y Transformación del Trabajo que mida el empleo desplazado, creado y transformado por la IA, desagregado por sexo, edad, territorio, pertenencia étnica, nivel educativo y sector, como base para formular y financiar la política de reconversión y protección laboral prevista en el artículo 57 de la Ley 2466 de 2025. Propuso también ampliar el Mecanismo de Protección al Cesante a los trabajadores desplazados por reestructuraciones tecnológicas certificadas, crear un sistema nacional de certificación de competencias en IA y fijar lineamientos de transparencia y supervisión humana para el uso de la IA en la selección y la evaluación laboral. Los aportes recibidos tras la circulación del borrador agregaron la medición del bienestar y de los riesgos psicosociales asociados a la transición.[24]

10. Temas que el Plan no debería omitir. Integrantes de la mesa pidieron que el Plan incluya dos asuntos transversales. El primero son los impactos ambientales de la IA: el consumo de energía y agua de los centros de datos y sus emisiones, que justifican criterios ambientales en la estrategia de infraestructura y el reporte público de esos consumos. El segundo son los efectos de la IA sobre la salud mental, en especial de niñas, niños y adolescentes y de las personas trabajadoras expuestas a la vigilancia algorítmica y a la incertidumbre ocupacional. La mesa también llamó la atención sobre el enfoque generacional y sobre la articulación de las metas de IA del Plan con los planes de desarrollo territoriales.[25]

[23] Fuente: plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso de los grupos 5, 6, 11 y 12. Véanse las secciones 4.1, 4.2, 4.3, 5.1 y 11.6.

[24] Fuente: plenaria, consenso del grupo 8; comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual. Véase la sección 6.3.

[25] Fuente: plenaria y chat de Zoom, aportes individuales; formulario de registro de propuestas, aportes individuales; comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual. Véanse las secciones 9.1 a 9.3.

2. EJE 1. MILAGRO DE LAS REGIONES

En el borrador de las bases, el eje sitúa a los territorios como protagonistas de la transformación nacional y se organiza en cuatro temas: megaproyectos y proyectos de alto impacto regional; fortalecimiento de la capacidad institucional territorial; información estratégica y modernización de la gestión territorial; y articulación Nación-territorio. Prevé que el DNP implemente nodos de información con acceso y apoyo al uso de datos, analítica e inteligencia artificial, y que el uso responsable de la IA en la gestión territorial atienda las capacidades de las entidades y la protección de los datos personales[26].

2.1. IA, territorios y cierre de brechas (grupo 10)

2.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Oferta pública fuerte con enfoque diferencial	**Coincide en parte**	Estrategia 1.2.1: asistencia técnica diferencial con equipos y servicios compartidos (p. 118); Estrategia 1.3.1: nodos de información del DNP con analítica e IA (p. 122); Estrategia 6.3.1: servicios administrativos compartidos (pp. 410-411); Estrategia 5.2.5: soluciones de última milla y sostenibilidad de las redes planeada con los proveedores de internet en las regiones (pp. 344-345)	Incluir servicios compartidos de IA de alcance regional para municipios de quinta y sexta categoría, con acompañamiento de Función Pública y la ESAP (véase 11.4.10).
Marcos regulatorios adaptados a las realidades de los territorios	**Coincide**	Introducción del eje 1: uso de la IA según las capacidades de las entidades (p. 94); Estrategia 6.1.1: atención asistida y soluciones que los territorios adoptan según sus capacidades (p. 392)	Respaldar y precisar que la adopción de IA en los territorios es opcional y conserva canales análogos.
Un programa bandera de formación y experimentación digital	**Coincide en parte**	Estrategia 2.2.2: Talento Digital para trabajar y prosperar (pp. 152-153); Estrategia 5.2.5: formación en habilidades digitales de la ciudadanía (pp. 346-347)	Agregar la experimentación ciudadana con IA en los territorios, además de la formación para el empleo.
Inversión en capacidades humanas en la ruralidad	**Coincide en parte**	Estrategia 2.1.1: modelo integral de formación tecnológica y digital con acompañamiento pedagógico (pp. 141-142)	Incluir la formación docente para atender necesidades psicoemocionales y diferenciales en la ruralidad.

[26] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 92-95 y 122.

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

El grupo 1 propuso además vincular la gobernanza de la IA con la gobernanza multinivel, que en el borrador de las bases corresponde a la estrategia 1.4.1 (Articulación Nación-territorio y gobernanza multinivel) y que se trata en la sección 7.1.

2.1.2. Diagnóstico

El grupo llegó a consenso sobre tres problemas u oportunidades.[27]

Competitividad territorial. La estrategia de IA del Plan debería contribuir al mejoramiento de la competitividad de los territorios según su vocación productiva, con sostenibilidad ambiental, financiera y social.[28]

Falta de oferta pública con enfoque diferencial. Los territorios carecen de oferta pública de datos e infraestructura pública digital, de conectividad significativa (más allá de la cobertura que figura en el papel) y de servicios de análisis que permitan identificar brechas sociales y asegurar el flujo e interoperabilidad de la información, tanto para el sector público como para el privado.[29]

Asimetría de capacidades de talento humano. Se requiere un enfoque en jóvenes con proyectos productivos, la lucha contra el analfabetismo digital y el desarrollo de capacidades diferenciales para que la ciudadanía acceda a la oferta digital pública y privada.[30]

Los datos oficiales más recientes confirman la magnitud de la brecha. En 2025, el 73,9 % de los hogares del país tenía conexión a internet: 78,8 % en las cabeceras y 56,9 % en centros poblados y rural disperso. Entre los hogares sin conexión, el 44,8 % señaló el costo elevado como razón principal. El 36,1 % de las personas de 5 años o más usó computador (41,5 % en cabeceras y 17,9 % en centros poblados y rural disperso).[31] En 2024, el 18,0 % de las personas que usaron internet utilizó herramientas de IA; la proporción fue de 20,4 % en las cabeceras y de 8,1 % en centros poblados y rural disperso.[32]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento destaca, con datos del mismo boletín, que en 2025 el 53,8 % de los hogares del país tenía conexión a internet fijo, con departamentos del Caribe muy por debajo de ese promedio (La Guajira, 21,5 %; Córdoba, 30,0 %; Sucre, 30,6 %; Magdalena, 36,7 %), lo que indica que la conectividad significativa depende de la última milla fija, además de la cobertura móvil.[33]

---

[27] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

[28] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

[29] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

[30] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

[31] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valery Carolina Vergara Mercado (Universidad de los Andes). DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida, "Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en hogares y personas de 5 y más años de edad, 2025", boletín técnico del 30 de septiembre de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/TICH/bol-TICH-2025.pdf.

[32] DANE, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares (ENTIC) 2024, boletín técnico del 1 de agosto de 2025, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ENTIC/bol-ENTICHogares-2024.pdf.

[33] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Manfry Sierra Alemán. DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida, "Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la

La adopción de IA por parte de las entidades públicas también está concentrada en el territorio. De los 98 sistemas de IA del nivel subnacional registrados en la base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe, 67 corresponden a Antioquia (36) y Bogotá (31).[34]

Un integrante de la mesa señaló que casi el 90 % de los municipios del país son de quinta y sexta categoría y que el promedio municipal del Índice de Desempeño Fiscal 2024 del DNP fue de 55,86 puntos sobre 100. Planteó que la brecha debe abordarse en sus tres dimensiones (social, económica e institucional), tanto entre niveles de gobierno como dentro de cada nivel.[35] La categorización de la Contaduría General de la Nación para 2025 confirma el primer dato: 1.003 de los 1.102 municipios y distritos categorizados (91 %) son de quinta (47) o sexta categoría (956).[36]

2.1.3. Propuestas de consenso

Oferta pública fuerte con enfoque diferencial. Inversión pública en infraestructura pública digital y de conectividad para aprovechar las posibilidades de la IA; facilitación de condiciones para los territorios; servicios compartidos de IA de alcance regional que mejoren la rentabilidad de la inversión pública; y un papel central de la Función Pública y la ESAP.[37]

Varios aportes individuales desarrollan esta oferta. Uno propone medir la conectividad por hogares, sedes educativas e instituciones con servicio activo y calidad mínima verificada, desagregada por municipio y zona, como línea base de las metas de IA; condicionar la financiación pública de proyectos de conectividad a esquemas de operación y mantenimiento con metas de permanencia a 24 y 36 meses; vincular a los operadores locales con reglas contractuales equitativas; y priorizar programas de capacidades digitales y de IA en los municipios que alcancen conectividad significativa, con MinTIC y el Fondo Único de TIC, la CRC, el DNP, Colombia Compra Eficiente, gobernaciones, alcaldías e instituciones de educación superior regionales como responsables.[38]

El mismo autor propone centros regionales de servicios digitales y de IA creados mediante esquemas asociativos territoriales y regiones administrativas y de planificación, a los que los municipios accedan por adhesión con costos compartidos; compra pública agregada con cláusulas mínimas de

---

Información y las Comunicaciones (TIC) en hogares y personas de 5 y más años de edad, 2025", boletín técnico del 30 de septiembre de 2026, tabla 4, p. 15, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/TICH/bol-TICH-2025.pdf.

[34] Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Cálculos a partir de los registros de Colombia.

[35] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sergio León Álvarez Fernández (Universidad de la Sabana). En la quinta sesión de la mesa de trabajo multiactor, un participante con experiencia territorial advirtió que la regulación de la infraestructura de datos impacta a por lo menos 1.134 entidades territoriales, que solo 5 o 6 ciudades capitales obtienen puntajes altos en toma de decisiones basadas en datos y que, sin un enfoque territorial que reconozca capacidades diferenciadas, se ampliaría la brecha existente. Relatoría Sesión 5, pp. 22-23. En la duodécima sesión se enfatizó que la brecha digital y de conectividad condiciona el desarrollo de habilidades. Relatoría Sesión 12, p. 9.

[36] Contaduría General de la Nación, CT01 Categorización de Municipios, vigencia 2025 (reporte generado el 28 de noviembre de 2024), https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01+Categorizacion.xlsx/1472165e-1623-e2db-fc5e-8378a610b7e1. Cálculo a partir de la hoja de categorización por municipio.

[37] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10. En la quinta sesión de la mesa de trabajo multiactor se recordó que la plataforma de interoperabilidad X-Road, de código abierto, se entregó a las entidades territoriales para que la adaptaran con financiación del Ministerio, como modelo para que las entidades territoriales implementen herramientas nacionales. Relatoría Sesión 5, p. 24.

[38] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Manfry Sierra Alemán.

protección de datos, portabilidad, interoperabilidad, auditabilidad, supervisión humana y salida sin dependencia del proveedor; financiación de la organización de los datos territoriales priorizados; y asistencia técnica permanente para municipios de categorías 4, 5 y 6 y municipios PDET. Como indicadores sugiere los centros regionales en operación, los municipios adheridos, los instrumentos de compra agregada con cláusulas mínimas y los casos de uso con evaluación de impacto publicada.[39]

Otro aporte propone Programas de Desarrollo Territorial Basados en IA, una estrategia nacional de IA aplicada a la gestión pública territorial y orientada al cierre simultáneo de brechas sociales, económicas e institucionales, con atención a municipios rurales, territorios PDET y municipios afectados por desastres.

Parte de la premisa de que los municipios no necesitan desarrollar individualmente sistemas costosos para acceder a los beneficios de la IA, e incluye infraestructura pública compartida de IA territorial, con prioridad para el código abierto; asistentes de orientación ciudadana por canales de bajo consumo de datos, voz y puntos presenciales; herramientas para la asistencia técnica agropecuaria y los emprendimientos; formación de servidores territoriales; IA para la gestión del riesgo (sección 8.1); y protocolos de ciberseguridad, auditoría y supervisión humana. La coordinación estaría a cargo del DNP y MinTIC, con el Ministerio de Hacienda, la Función Pública, la ESAP, MinCiencias, la UNGRD, el Servicio Geológico Colombiano, el IGAC y las entidades territoriales.

Cada municipio priorizado formularía participativamente un plan de acción articulado con su plan de desarrollo territorial y con el CONPES 4144, y el éxito se mediría por la contribución al cierre de las brechas, con independencia del número de municipios que usan IA.[40]

Un tercer aporte propone identificar las asimetrías de acceso a la información y de competencias digitales en subregiones, municipios y veredas; fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para decidir el gasto con base en datos; coordinar inversiones de conectividad entre la Nación, las alcaldías y los operadores; e implementar a escala regional y municipal el Marco de Interoperabilidad para el Gobierno Digital, con rutas de atención conjuntas entre instituciones.[41]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone un modelo de madurez para diagnosticar las capacidades de cada entidad en infraestructura, datos, interoperabilidad, ciberseguridad, talento, gestión contractual, protección de datos, transparencia, evaluación de impacto y participación, con fines de asistencia técnica y sin uso sancionatorio, porque las diferencias de capacidad entre entidades pueden traducirse en una nueva brecha de derechos.[42]

Marcos regulatorios adaptados a las realidades de los territorios. La IA debe ser una alternativa que cada territorio adapte a sus necesidades, sin convertirse en una obligación regulatoria para todas las esferas del sector público, con espacio para alternativas análogas.[43]

[39] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Manfry Sierra Alemán.
[40] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sergio León Álvarez Fernández (Universidad de la Sabana).
[41] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Milena Agudelo Marín (Institución Educativa Compartir Las Brisas).
[42] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.
[43] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

Un programa bandera de formación y experimentación digital. Un programa para la ciudadanía en los territorios que permita cerrar la brecha digital y de IA, apoyado en alianzas, para que las personas se apropien de la tecnología como usuarias de servicios y también como creadoras que impulsen la competitividad local.[44]

Un aporte individual desarrolla este programa en cuatro líneas: conectividad efectiva y equidad territorial, con diagnóstico del presupuesto, priorización de zonas de mayor rezago y conectividad funcional en sedes educativas; asequibilidad, con subsidios o tarifas sociales focalizados para hogares de bajos ingresos con estudiantes; educación popular ambiental y alfabetización digital comunitaria, que reconozca los saberes campesinos, étnicos y comunitarios y forme en verificación de fuentes, privacidad y uso responsable de la IA; y participación comunitaria, con mesas territoriales y redes comunitarias, incluida la experiencia de las Juntas de Internet.

El aporte asigna la responsabilidad a MinTIC, el Ministerio de Educación, el DANE y las entidades territoriales, y sugiere como indicadores los hogares y sedes conectados, la diferencia urbano-rural, la asequibilidad, el acceso a dispositivos, las competencias digitales medidas con pruebas prácticas y los resultados educativos.[45]

Otro aporte propone identificar con docentes, estudiantes, comunidades y productores problemas concretos de los municipios (pérdidas de cosechas, costos de producción y comercialización, conectividad inestable) para organizar recursos compartidos y espacios comunitarios de aprendizaje digital, a cargo del DANE, la Función Pública y el Ministerio de Agricultura, con dos metas: reducir al menos 12 puntos porcentuales las mermas de los productores intervenidos y aumentar 25 % la ocupación formal juvenil en municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.[46] En el chat, un integrante propuso proyectos productivos que potencien la vocación de cada territorio con la innovación que la IA puede aportar a productos y procesos, como forma de mitigar la migración de jóvenes a las ciudades.[47]

Inversión en capacidades humanas en la ruralidad. Una segunda propuesta registrada como consenso del grupo plantea orientar la inversión hacia las capacidades y competencias humanas, además de la infraestructura y los equipos, con docentes preparados para atender las necesidades psicoemocionales y diferenciales de cada territorio. Responsables: Ministerio del Trabajo, SENA y cámaras de comercio. Meta: 40 % de la planta docente rural e intermedia cualificada en mediación socioemocional ante entornos digitales, propiedad intelectual, gestión de intangibles y uso ético y crítico de la IA generativa.[48]

2.1.4. Disensos

[44] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10. La intervención de 2026 propuso no limitar la formación en IA a la población escolarizada e incluir un enfoque territorial que reconozca los saberes ancestrales y las narrativas multiculturales, y advirtió que la participación ciudadana en los Consejos Territoriales de Planeación ha disminuido con la digitalización. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 6.2 y 10.4.

[45] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valery Carolina Vergara Mercado (Universidad de los Andes).

[46] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Carolina Andrea Ibarra Duque (Creatélite).

[47] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.

[48] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 10.

Marcos regulatorios diferenciados u homogéneos. Una participante objetó la propuesta de adaptar los marcos regulatorios a las diferencias territoriales. Sostuvo que esa adaptación puede llevar a bajar la guardia y a invertir menos en los territorios, y propuso mantener requisitos homogéneos y que sea el Estado quien garantice las capacidades necesarias para nivelar el campo de juego.[49]

En el grupo también se propuso analizar el impacto ambiental y social de la infraestructura que soporta la IA.[50]

2.1.5. Aportes individuales

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone acceso efectivo con acompañamiento territorial y soporte compartido para la recuperación de servicios locales.[51]

2.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Oferta pública fuerte con enfoque diferencial Inversión pública en infraestructura digital y conectividad, servicios compartidos de IA de alcance regional y un papel central de la Función Pública y la ESAP en el acompañamiento a los territorios.	Función Pública y ESAP (papel central)	Entidades territoriales que acceden a servicios compartidos de IA; inversión en infraestructura pública digital ejecutada en municipios de categorías 5 y 6
Marcos regulatorios adaptados a las realidades de los territorios La IA debe ser una alternativa que cada territorio adapte a sus necesidades, sin convertirse en una obligación regulatoria para todas las esferas del sector público, con espacio para alternativas análogas.	Función Pública y MinTIC, con la Federación Colombiana de Municipios y la Federación Nacional de Departamentos	Lineamientos diferenciados por categoría de entidad territorial adoptados
Un programa bandera de formación y experimentación digital Un programa para la ciudadanía en los territorios que permita cerrar la brecha digital y de IA, apoyado en alianzas, para que las personas se apropien de la tecnología como usuarias de servicios y también como creadoras que impulsen la competitividad local.	MinTIC y SENA, con universidades y entidades territoriales	Personas formadas en territorios priorizados; proyectos de experimentación ciudadana con IA desarrollados
Inversión en capacidades humanas en la ruralidad Orientar la inversión rural hacia las capacidades humanas, además de la infraestructura y los equipos, con docentes preparados para atender las necesidades psicoemocionales y diferenciales de cada territorio.	Ministerio del Trabajo, SENA y cámaras de comercio	40 % de la planta docente rural e intermedia cualificada en mediación socioemocional ante entornos digitales, propiedad intelectual, gestión de intangibles y uso ético y crítico de la IA generativa

[49] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, disenso del grupo 10.
[50] Fuente: Formulario de registro de propuestas, grupo 10, propuesta de una participante.
[51] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

3. EJE 2. TALENTO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

En el borrador, el eje "Talento, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo" se organiza en tres temas: educación transformadora, con calidad y equidad; pertinencia ocupacional y social de los procesos de formación; y formación para la creación y apropiación del conocimiento. El Plan entiende que la IA y los desarrollos tecnológicos están al servicio de las personas y de su educación, y que la formación del talento digital debe sustentarse en la defensa de la dignidad humana y en la tecnoética[52].

Este capítulo recoge las conclusiones del grupo 7 (educación y talento para la IA). En la sesión, el grupo ancló sus propuestas en el tema de educación del eje Milagro Social, porque no se contaba con la ficha del eje educativo; el borrador de las bases ubica estos asuntos en el eje 2.

3.1. Educación y talento para la IA (grupo 7)

3.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Medir capacidades reales	**Coincide**	Estrategia 2.1.1: sistema de información que evalúe el uso efectivo y la contribución de las tecnologías al aprendizaje (p. 142); índice de pobreza digital en el diagnóstico (p. 140)	Respaldar y agregar la medición de capacidades en IA por comunidad y territorio.
Laboratorios en las aulas y red de apoyo educativo	**Coincide**	Estrategia 2.1.1: herramientas de IA para uso compartido en aulas, laboratorios y bibliotecas; formación situada y comunidades de práctica (p. 142)	Respaldar e incorporar las habilidades socioemocionales y el enfoque diferencial.
Comités educativos de IA	**No incluida**	Estrategia 2.1.4: integración regulada de IA en la gestión del sistema educativo (p. 147)	Incluir lineamientos del MEN para instancias de IA en las instituciones educativas (véase 11.5.6).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

3.1.2. Diagnóstico

El grupo describió una "tormenta perfecta": la tecnología avanza más rápido de lo que pueden adaptarse los sistemas educativos públicos y privados. Identificó tres problemas.[53]

[52] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 41-42 y 136.

[53] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7. La duodécima sesión de la mesa de trabajo multiactor (19 de noviembre de 2025) abordó los retos de la educación en tiempos de la IA. Se identificaron como habilidades perdurables la creatividad, el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, la flexibilidad, la inteligencia emocional, la

Pensar con autonomía y criterio. La formación actual es insuficiente para pensar con autonomía frente a herramientas que generan dependencia cognitiva. Se requiere fortalecer el pensamiento crítico y analítico de estudiantes y docentes, reconocer los propios sesgos, distinguir lo que se sabe de lo que se desconoce y entender que una respuesta convincente no es necesariamente correcta.[54]

Acceder y aprovechar la tecnología. Las brechas de conectividad, dispositivos y capacidades se amplían, y faltan alfabetización digital y en IA, capacitación y acompañamiento pedagógico. El grupo llegó a consenso en que esto exige corresponsabilidad de docentes, instituciones educativas, academia, estudiantes y familias.[55]

Educar desde la diversidad. Los modelos educativos son homogéneos y prestan poca atención a la diversidad y al desarrollo socioemocional y cultural. Los currículos deben responder a los contextos de cada región.[56]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone fortalecer el diagnóstico con una línea base verificable de conectividad significativa, infraestructura disponible, competencias digitales, preparación pedagógica de los docentes y capacidades críticas de los estudiantes, diferenciada por nivel educativo, territorio y ruralidad cuando las fuentes lo permitan, para fijar metas proporcionales a las condiciones de partida de las instituciones.[57]

3.1.3. Propuestas de consenso

Medir capacidades reales. Atender las barreras de cada comunidad y comprobar si el acceso se convierte en capacidades reales. Entregar equipos o contar personas capacitadas solo ofrece una parte de la evidencia.[58]

Dos aportes individuales desarrollan la medición. El primero propone que las metas de formación en IA midan competencias verificadas, además de los certificados expedidos, e incorporar gradualmente en las pruebas Saber Pro de derecho y de otras profesiones cuyas decisiones producen efectos jurídicos un componente de evaluación crítica de productos generados con IA, a cargo del Ministerio de Educación, el ICFES, el SENA y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.[59]

El segundo propone un Modelo de Evaluación de Doble Evidencia frente a la delegación cognitiva, que hace que los productos académicos dejen de medir de manera confiable el aprendizaje individual. El Ministerio de Educación promovería, con las instituciones, un modelo que combine los productos elaborados con apoyo de IA con mecanismos de verificación individual, como sustentaciones orales

curiosidad, la resiliencia y la capacidad de aprender, y se señaló que la alfabetización digital y el pensamiento crítico implican modificar los currículos desde la primera infancia. Relatoría Sesión 12, pp. 6, 9.

[54] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7.

[55] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7.

[56] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7.

[57] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[58] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7. La intervención de 2026 propuso que la formación en IA no dependa de una sola entidad, que incluya desde la educación básica hasta los sectores productivos, que exija habilidades lógico-matemáticas y de lectoescritura sólidas desde la primaria y que incluya lineamientos de protección en entornos digitales para la educación básica y secundaria. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 6.1 a 6.3.

[59] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Pablo Gómez Moreno (Universidad de los Andes).

breves en las que el estudiante explique procedimientos, justifique decisiones y resuelva variaciones no anticipadas. La implementación sería gradual, respetando la autonomía institucional y los ajustes razonables, con pilotos en instituciones de educación superior públicas y privadas que evalúen aprendizaje efectivo, delegación cognitiva, calidad de la evaluación y viabilidad (tiempo, costos, carga docente y equidad). El propósito es garantizar que los resultados académicos reflejen competencias adquiridas, más que detectar el uso de IA. La propuesta se apoya en el Decálogo de IA para la Educación Superior del Ministerio de Educación, presentado el 6 de agosto de 2026.[60]

Otro aporte propone, como requisito previo, evaluar las competencias digitales en las pruebas Saber y hacer un diagnóstico nacional de las competencias docentes, a cargo del Ministerio de Educación y el ICFES, y fijar metas de culminación y empleabilidad, además de inscripción, para los programas masivos de formación digital.[61]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento recomienda que las metas educativas trasciendan el número de personas capacitadas, certificados o dispositivos disponibles, y que se evalúen el uso pedagógico de la IA, la verificación de información, el reconocimiento de sesgos, el pensamiento crítico, la solución de problemas y la autonomía con instrumentos de desempeño, con mediciones iniciales y posteriores en los pilotos y atención a los riesgos de privacidad y de dependencia cognitiva.[62]

Laboratorios en las aulas y red de apoyo educativo. Laboratorios en las aulas y una red de apoyo educativo que integre habilidades socioemocionales y reconozca las diversas identidades.[63]

El relator del grupo registró como aporte individual una propuesta que desarrolla esta intervención: laboratorios de pensamiento crítico, IA y democracia dentro de las asignaturas, con formación docente para verificar fuentes, reconocer sesgos y construir argumentos propios con y sin tecnología, coordinados por el Ministerio de Educación y las secretarías de educación; y una red de apoyo con nodos en escuelas y centros comunitarios que ofrezcan conectividad, préstamo de dispositivos, opciones sin conexión y acompañamiento, coordinada por el Ministerio de Educación, MinTIC y las autoridades territoriales. Toda la ruta tendría línea base, responsables, presupuesto, metas anuales e informe público, y su éxito se mediría por aprendizaje, autonomía, equidad y participación.[64]

Otros aportes individuales desarrollan los contenidos. Uno propone incluir la alfabetización en IA y el pensamiento crítico como competencia básica en la educación media (funcionamiento de los algoritmos, detección de desinformación, riesgos, ética y uso de la IA como herramienta que

[60] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sergio León Álvarez Fernández (Universidad de la Sabana). Ministerio de Educación Nacional, "Colombia presenta el Decálogo de Inteligencia Artificial para la Educación Superior", https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-429623.html. En la duodécima sesión de la mesa de trabajo multiactor se identificó la evaluación como uno de los asuntos más complejos de la educación en tiempos de la IA, por la tradición de evaluación sumativa basada en ensayos y pruebas escritas. Relatoría Sesión 12, p. 13.

[61] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[62] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[63] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7.

[64] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Jair Ramírez De La Vega (Comités Nacionales de Inteligencia Artificial).

acompaña el pensamiento sin sustituirlo), con un piloto evaluado previo en colegios oficiales, incluidos colegios rurales y de territorios PDET; formación docente en el uso pedagógico de la IA y protocolos de uso seguro construidos con docentes y estudiantes; y una línea de base nacional de bienestar digital juvenil.

El aporte asigna la responsabilidad al Ministerio de Educación, MinTIC, MinCiencias (con regalías para pilotos territoriales), el ICFES y el DANE, y sugiere como indicadores el currículo aprobado y el piloto evaluado en 2027, el porcentaje de colegios públicos con el currículo (meta: 100 % a 2030), los docentes formados y los resultados en competencias de IA y pensamiento crítico.[65]

Otro aporte individual propone orientaciones curriculares de IA y pensamiento computacional para básica y media, alineadas con el marco de la UNESCO, y pilotos evaluados de tutores de IA en matemáticas y lectura; un estándar nacional de competencias en IA para docentes y directivos que cuente para el escalafón; lineamientos sobre edad mínima, datos de menores, integridad académica y prevención de contenidos sintéticos y acoso, con criterios obligatorios para la compra pública de herramientas educativas con IA (evaluación de impacto, prohibición de usar datos de estudiantes para entrenar modelos y auditoría de sesgos); cuotas, becas y mentorías para mujeres y jóvenes rurales; y becas de doctorado en IA. Entre sus metas a 2030 están 95 % de sedes con internet de calidad (90 % rurales), 50 % de docentes oficiales certificados en competencias de IA y 30 % de mujeres entre los graduados de programas de tecnología.[66]

Un aporte más propone fortalecer las competencias matemáticas, estadísticas, científicas y de pensamiento lógico; combinar actividades con y sin pantallas y la lectura sostenida; y fijar reglas claras sobre el uso de la IA generativa en la primera infancia y la adolescencia, con la meta de reducir en al menos 15 % la brecha entre las instituciones rurales de municipios de categorías 4, 5 y 6 y el promedio de las capitales.[67]

En el chat, un integrante propuso fortalecer el pensamiento crítico, las artes plásticas, los ejercicios manuales, los desafíos mentales y los ejercicios orales.[68] Sobre el reconocimiento de las diversas identidades, un aporte individual propone un programa de talento IA intercultural y territorial, con becas y rutas de formación en IA con cupos preferenciales para jóvenes de pueblos étnicos, mujeres y habitantes de zonas rurales y barrios populares; currículos con pertinencia cultural y en lenguas nativas; conectividad y centros comunitarios en resguardos, consejos comunitarios y zonas periurbanas; y semilleros de IA en universidades regionales que vinculen a sabedores ancestrales, con liderazgo de MinTIC, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, la ESAP, las entidades territoriales y las organizaciones étnicas.[69]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone formar una ciudadanía digital crítica, con comprensión, verificación, protección de datos, autonomía y competencias en derechos.[70] El

[65] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).
[66] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Liliana Andrea Torres Pérez.
[67] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Carolina Andrea Ibarra Duque (Creatélite).
[68] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.
[69] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Esaú Dionisio Vento.
[70] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

mismo aporte sobre la evaluación de competencias propone metas de dotación y conectividad de las sedes educativas oficiales, con prioridad en la Amazonía y la Orinoquía; una política nacional de formación docente en IA con certificación oficial y contenidos obligatorios de ética; becas de maestría y doctorado en IA con cláusulas de retorno y metas de participación femenina; y mecanismos de colaboración público-privada, similares al esquema de obras por impuestos, para financiar la formación en capacidades digitales.[71]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento sugiere organizar las propuestas educativas en líneas complementarias de alfabetización crítica, formación docente, fortalecimiento curricular, apoyo territorial y gobernanza institucional, con destinatarios, responsables, etapas y resultados esperados, y priorizar el acompañamiento a las instituciones con menores capacidades mediante formación docente, materiales de acceso abierto, recursos de bajo costo, opciones de aprendizaje con y sin conectividad continua y asistencia pedagógica, con metas que consideren la ruralidad, la accesibilidad, las condiciones socioeconómicas y la pertinencia cultural.[72]

Comités educativos de IA. Comités de IA dentro de las instituciones educativas.[73]

La propuesta registrada por el relator plantea comités educativos de IA participativos, con docentes, estudiantes, directivos, familias y representantes culturales, y deja abiertas, sin calificarlas como disensos, la obligatoriedad de los programas, las atribuciones de los comités, la participación de proveedores y la evaluación externa.[74]

3.1.4. Aportes individuales

Certificación masiva. Un integrante propuso formar y certificar a 500.000 personas en competencias de IA, analítica de datos, ciberseguridad y computación en la nube a 2030 y flexibilizar la regulación educativa para admitir modelos modulares.[75] Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone valorar, mediante experiencias piloto, rutas de formación modular y microcredenciales en IA y en competencias humanas transversales, articuladas con el sistema de cualificaciones y las necesidades productivas, e identificar las barreras concretas de actualización curricular antes de plantear cambios en los procedimientos académicos o regulatorios.[76]

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone rutas de alfabetización crítica con acompañamiento docente; adaptación institucional y evaluación que preserve la autonomía; y trayectorias articuladas con proyectos de talento verificables.[77]

---

[71] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).
[72] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).
[73] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 7.
[74] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Jair Ramírez De La Vega (Comités Nacionales de Inteligencia Artificial).
[75] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de un integrante de la mesa.
[76] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).
[77] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

3.1.5. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Medir capacidades reales Atender las barreras de cada comunidad y comprobar si el acceso se convierte en capacidades reales.	Ministerio de Educación y MinTIC, con el ICFES y el DANE	Medición periódica de capacidades digitales y de IA por comunidad y territorio
Laboratorios en las aulas y red de apoyo educativo Laboratorios en las aulas y una red de apoyo educativo que integre habilidades socioemocionales y reconozca las diversas identidades.	Ministerio de Educación y secretarías de educación certificadas	Instituciones educativas con laboratorios de IA; docentes vinculados a la red de apoyo
Comités educativos de IA Crear comités de IA dentro de las instituciones educativas.	Ministerio de Educación y secretarías de educación certificadas	Instituciones educativas con comité de IA conformado

4. EJE 3. PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL

En el borrador, el eje se organiza en cinco temas: seguridad, defensa e inteligencia estratégica; acceso efectivo a la justicia; democracia y participación ciudadana; progreso para los territorios que más han sufrido la guerra; y política exterior. Prevé actualizar la Estrategia Nacional de Seguridad Digital, fortalecer las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad, incorporar la IA en la inteligencia estratégica e impulsar la evolución digital del sector justicia[78].

Este eje agrupa el trabajo de tres grupos: IA en seguridad, defensa y ciberseguridad (grupo 5), IA en la justicia y la política criminal (grupo 6), y la parte del grupo 12 (IA, democracia, información y cultura) que se refiere a la democracia y la integridad de la información.

4.1. IA en seguridad, defensa y ciberseguridad (grupo 5)

4.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Una política de Estado para la seguridad frente a la IA	**Coincide en parte**	Estrategia 3.1.4: actualización de la Estrategia Nacional de Seguridad Digital mediante un documento de política intersectorial (p. 172)	Incorporar los riesgos de la IA en esa política y darle un horizonte superior al cuatrienio (véase 11.4.5).
Articulación interinstitucional	**Coincide**	Estrategia 3.1.4: aclarar competencias entre gestión de incidentes, inteligencia, funciones militares y policiales, investigación penal y servicios esenciales (p. 172)	Respaldar e incluir al sector privado en la asignación de responsabilidades.
Soberanía digital mediante acuerdos contractuales	**No incluida**	Sin referencia	Incluir un instrumento contractual de servicios de IA con garantías para el Estado (véase 11.4.3).
Capacitación generalizada	**Coincide en parte**	Estrategia 3.1.4: talento humano especializado en ciberdefensa (p. 173); Estrategia 2.3.1: formación en IA y ciberseguridad (p. 158)	Extender la formación en riesgos de la IA a todas las entidades públicas.
Una agencia nacional de seguridad digital	**Diverge**	Estrategia 3.1.4: el Comité Nacional de Seguridad Digital se mantiene como instancia de coordinación (p. 172)	Evaluar la creación de una agencia de seguridad digital en el documento de política (véase 11.4.5).
Seguridad desde el diseño y ciberdefensa preventiva	**Coincide en parte**	Estrategia 3.1.4: capacidades de ciberdefensa, CSIRT/SOC y Escudo Digital de Colombia (pp. 172-173)	Incluir un marco de seguridad de la IA desde el diseño (véase 11.4.5).

[78] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 163-164, 172 y 186.

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Control humano efectivo en el uso letal de la fuerza	**No incluida**	Estrategia 3.1.4: incorpora IA y tecnologías emergentes en inteligencia y defensa (pp. 172-173)	Garantizar control humano significativo en las decisiones sobre uso letal de la fuerza (véase 11.4.5).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

4.1.2. Diagnóstico

El grupo identificó cuatro problemas. El primero es la fragmentación institucional: las entidades estatales y el sector privado no están articulados para emitir alertas y dar respuestas conjuntas a los ataques cibernéticos, no existen protocolos comunes y la comunicación entre actores es deficiente. El segundo es una brecha de conocimiento e inversión. La falta de capacitación afecta al eslabón más débil de la cadena, que es el ser humano, y la seguridad suele verse como un costo que solo se valora cuando se materializa una vulnerabilidad. El tercero es la evolución de los delitos, en particular la suplantación de identidad y nuevas modalidades de ataque cibernético que llegan a Colombia desde otros países de la región. El cuarto son los riesgos para la privacidad asociados al reconocimiento facial y a las bases de datos con información personal.[79]

La ficha del relator añade dos problemas. El primero es la discontinuidad: los planes pueden perderse cuando un nuevo gobierno los modifica o los abandona, por lo que la actuación frente a la IA debe ser una política de Estado. El segundo es la soberanía digital sobre los sistemas de IA. Aunque el país no tiene la capacidad industrial para crear su propia IA, puede negociar, mediante acuerdos comerciales o contratos marco con los principales desarrolladores, que los modelos que usen las entidades públicas cumplan estándares adecuados de privacidad, efectividad y seguridad.[80]

El grupo debatió además el uso de drones y de la fuerza, la asignación de responsabilidades y el marco de acción en cada caso, y la relación entre autonomía tecnológica y control humano.[81]

En perspectiva regional, la IA es a la vez herramienta de ataque, herramienta de defensa y activo que debe protegerse, porque los propios sistemas pueden ser manipulados mediante la inyección de instrucciones, el envenenamiento de datos o el compromiso de su cadena de suministro. América Latina concentró el 12 % de los ciberataques del mundo en 2022 y enfrenta un déficit de más de

[79] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5.

[80] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 5.

[81] Fuente: Plenaria, grupo 5. La decimotercera sesión de la mesa de trabajo multiactor (11 de mayo de 2026) se dedicó a los sistemas de armas autónomas letales. Uno de sus grupos advirtió dos riesgos del control humano significativo: que el operador sin formación termine siendo un ejecutor de lo que sugiere el algoritmo, y que los sistemas adquiridos no incorporen por diseño la capacidad de intervención, suspensión y desconexión humana. Identificó como líneas rojas la delegación total de la decisión letal y la vigilancia masiva sin control judicial. Relatoría Sesión 13, pp. 16-17. El Proyecto de Ley 368 de 2025 Cámara, que buscaba prohibir los sistemas de armas autónomas letales, fue archivado por tránsito de legislatura el 17 de junio de 2026. Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. La decimocuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor (26 de agosto de 2026) abordó los vehículos no tripulados. Se concluyó que Colombia no cuenta con un documento CONPES, ley o reglamento específico sobre vehículos autónomos y se propuso una hoja de ruta escalonada que incluye un piloto regulatorio seguro (sandbox). La ciberseguridad se identificó como una de las dimensiones más críticas y menos reguladas. Relatoría Sesión 14, pp. 11, 13-14.

600.000 especialistas en ciberseguridad, un dato que dimensiona la brecha de conocimiento identificada por el grupo[82].

Un insumo relevante para la línea base es que el Ministerio TIC publicó en 2026 lineamientos de seguridad y privacidad de la información para sistemas de IA[83].

La base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe registra en Colombia 24 sistemas en seguridad ciudadana, 20 de ellos en funcionamiento, entre los que se cuentan 7 de la Policía Nacional y 4 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y 2 sistemas en defensa.[84]

4.1.3. Propuestas de consenso

Una política de Estado para la seguridad frente a la IA. La preparación frente a la IA y sus riesgos debe ser una política de Estado que trascienda el período de gobierno y progrese en el tiempo.[85]

Articulación interinstitucional. Articular a los ministerios de Defensa, TIC y Justicia, y asignar responsabilidades claras a nivel nacional para entidades estatales y privadas.[86]

Un aporte individual propone, en esa línea, una red de comunicación de alertas entre entidades bancarias y otras entidades sobre casos de suplantación de identidad agravados por la IA, liderada por MinTIC con apoyo de la Superintendencia Financiera y medida por la reducción de estafas por suplantación y el aumento de capturas.[87]

Soberanía digital mediante acuerdos contractuales. El grupo consideró que Colombia no está en condiciones de desarrollar una IA soberana como la de Estados Unidos o China, y propuso avanzar con un contrato marco que dé garantías al país y, en especial, a las agencias estatales.[88]

---

[82] Gutiérrez, J. D. (2026). "Ciberseguridad e inteligencia artificial en América Latina: riesgo algorítmico, protección de datos personales y arquitecturas democráticas". Informe de Política Pública No. 3, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, p. 3, con base en el International AI Safety Report 2026 y en Aguilar Antonio (2025).

[83] MinTIC, "Ministerio TIC publica lineamientos de seguridad y privacidad de la información para sistemas de inteligencia artificial", https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-437197.html. Véase también "Gobierno define lineamientos de privacidad para IA en Colombia", El Universal, 22 de abril de 2026. Los lineamientos, del 22 de abril de 2026, están registrados como vigentes y obligatorios en Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

[84] Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Cálculos a partir de los registros de Colombia.

[85] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5.

[86] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5. La intervención de 2026 propuso que la articulación interinstitucional de la IA tenga un enfoque transversal e incluya representación territorial, la Rama Judicial, el Ministerio Público, las superintendencias y la CRC, entre otros. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 4.2.

[87] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Brayan Daniel González Ruiz.

[88] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5. En la decimotercera sesión de la mesa de trabajo multiactor se propuso que los requisitos contractuales de adquisición de sistemas autónomos exijan explícitamente las capacidades técnicas de intervención y desconexión humana, con un régimen de responsabilidad contractual del proveedor, dado que la situación fiscal hace probable que estos sistemas se adquieran de proveedores privados. Relatoría Sesión 13, pp. 16-17.

Capacitación generalizada. Un programa de formación para todas las entidades, con prioridad para los ministerios que más lo necesitan.[89]

Una agencia nacional de seguridad digital. Crear una agencia, superintendencia o comité que vigile el sector y proteja a las entidades frente a sistemas de alto riesgo e impacto.[90]

Un aporte individual desarrolla este consenso y propone crear la Agencia Nacional de Seguridad Digital con presupuesto plurianual, que absorba al ColCERT con personal y equipos propios y tenga mandato expreso sobre la seguridad de los sistemas de IA, incluidas las pruebas de robustez y la notificación de incidentes; renovar la Estrategia Nacional de Seguridad Digital para 2027-2030, porque la vigente vence en 2027; y un programa de capacidades mínimas de seguridad para mipymes y entidades territoriales.[91]

Seguridad desde el diseño y ciberdefensa preventiva. Establecer un marco de seguridad para la IA desde su diseño, fortalecer la ciberdefensa preventiva y aumentar las capacidades del Gobierno para prevenir los nuevos usos de la IA en el sector defensa.[92]

Dos aportes individuales desarrollan este punto. El primero propone formular un Marco Nacional de Seguridad, Ciberseguridad y Ciberdefensa para la IA, articulado con las políticas existentes, que establezca niveles de riesgo, estándares mínimos de seguridad para sistemas de IA, protocolos de respuesta ante incidentes, requisitos de seguridad en la contratación tecnológica y mecanismos de protección de infraestructuras críticas. MinTIC sería el coordinador, con el DNP, el Ministerio de Defensa, MinCiencias, el ColCERT, el CSIRT Gobierno, la Policía Nacional, la academia y el sector privado, y la propuesta incluye una hoja de ruta de 24 meses (mandato institucional, mesa técnica, diagnóstico y estándares, piloto nacional e institucionalización). Como indicadores sugiere el porcentaje de sistemas de IA de alto riesgo evaluados en seguridad antes de entrar en operación, las entidades y sectores críticos con protocolos de respuesta, los tiempos de detección, contención y recuperación, los ejercicios interinstitucionales y las personas capacitadas.[93]

El segundo propone una Red Nacional de Laboratorios de Informática Forense Pública: dotar y certificar laboratorios de peritaje digital articulados con la Fiscalía, la DIJIN, el CSIRT y las superintendencias, con protocolos de cadena de custodia digital (ISO/IEC 27037); exigir a las entidades marcos de gestión de riesgos y continuidad (NIST CSF, ISO/IEC 27001, ISO 22301); asignar un piso presupuestal, por ejemplo entre 8 % y 10 % del rubro de TI, a auditorías de seguridad y

[89] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5.

[90] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5. En la decimotercera sesión de la mesa de trabajo multiactor, un grupo llegó a consenso sobre un modelo híbrido de gobernanza de los sistemas de armas autónomas, con una autoridad reguladora nacional específica, análoga a las comisiones de regulación existentes, que no se limite al ámbito del Ministerio de Defensa e incluya al sector privado. Relatoría Sesión 13, pp. 15-16.

[91] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[92] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 5. En el mismo sentido, un informe de política pública sobre ciberseguridad e IA concluye que la gobernanza debe preceder al despliegue: matrices de responsabilidad, auditoría algorítmica previa, niveles de autonomía definidos y un mecanismo de apagado incorporado desde el diseño son condiciones de entrada que resultan mucho más costosas si se incorporan cuando los sistemas ya operan. Gutiérrez, J. D. (2026). "Ciberseguridad e inteligencia artificial en América Latina: riesgo algorítmico, protección de datos personales y arquitecturas democráticas". Informe de Política Pública No. 3, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, p. 3.

[93] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Ivon Carolina Rodríguez Nieto.

respuesta a incidentes; crear con el SENA y el Ministerio de Educación un programa de formación y certificación en ciberseguridad y análisis forense, con incentivos para retener talento en el sector público; integrar la norma ISO/IEC 42001 en la gobernanza de los sistemas de IA del Estado; y medir la eficacia en la judicialización de ciberdelitos, más allá del número de trámites digitalizados.[94]

Control humano efectivo en el uso letal de la fuerza. Según la ficha, hubo consenso absoluto en que, cuando se utilicen sistemas de IA en el sector defensa, el control humano efectivo es innegociable en las decisiones que involucren el uso letal de la fuerza, por eficientes que sean los sistemas. El grupo propuso un protocolo de utilización de IA en defensa que preserve el rigor técnico de la decisión cuando esté en juego una vida humana.[95]

Responsables e indicadores. La ficha precisa que la agencia nacional de seguridad digital debería tener carácter civil, jurisdicción nacional y autonomía técnica, y que MinTIC lideraría su conformación con el ColCERT como núcleo operativo. Asigna al Ministerio de Justicia la actualización de los tipos penales frente a los ciberdelitos; al Ministerio de Educación, con la academia, la estructuración de la capacitación; y a la Función Pública la formalización del rol de director de IA (Chief AI Officer) en las entidades estatales. Como indicadores propone la creación de la agencia, el número de funcionarios capacitados, la formalización de los roles de director de IA, la actualización de los tipos penales, la adopción de un protocolo de interoperabilidad y un canal de alertas entre entidades públicas, con participación de entidades privadas, para prevenir y atender ciberdelitos.[96]

4.1.4. Disensos

Armas autónomas. Hubo un debate sobre los sistemas de armas autónomas. Una participante planteó que, además de restringir su uso, el país debería aprovechar la experiencia de otros actores para evaluar la posibilidad de capacitar a las fuerzas militares en este campo.[97]

Límites éticos frente a la privacidad. La ficha señala que el principal disenso se refirió a los límites éticos sobre la privacidad cuando sistemas sin protocolos adecuados de manejo de datos procesan datos personales, y a cómo evitar violaciones del habeas data por actores privados y estatales en tecnologías como el reconocimiento facial, los contenidos sintéticos, la suplantación de identidad y las filtraciones de datos.[98]

4.1.5. Aportes individuales

Garantías para el uso de IA por las autoridades de seguridad e inteligencia. Un aporte individual parte de que Colombia carece de una ley que autorice y limite el uso de IA por las autoridades de seguridad, de que la Ley 1581 de 2012 exceptúa del régimen general las bases de datos de seguridad, defensa e inteligencia, y de que la entidad que usa la IA es hoy la única que evalúa si el sistema funciona y respeta los derechos.

El aporte propone que el Gobierno presente o respalde en la legislatura 2026-2027 un proyecto de ley estatutaria que reforme la Ley 1581 con reglas de necesidad, proporcionalidad, trazabilidad y

[94] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Jaime Alberto Duarte Hoyos.
[95] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 5.
[96] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 5.
[97] Fuente: Plenaria, disenso del grupo 5.
[98] Fuente: Formulario de registro de propuestas, disenso del grupo 5.

supervisión para el tratamiento de datos con IA en esas bases; un régimen para los datos biométricos que prohíba la vigilancia biométrica indiscriminada y limite la identificación biométrica remota en tiempo real a supuestos taxativos con orden judicial previa; reglas sobre perfilamiento y decisiones automatizadas; estudios de impacto previos para los sistemas de alto riesgo; y un registro de los sistemas del sector seguridad con las reservas legales.

El aporte propone, además, presentar en 2027 un proyecto que asigne a una instancia independiente la vigilancia del uso de IA en seguridad e inteligencia; una política de uso responsable de IA para la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, tomando como referente la de la Fiscalía; fortalecer la capacidad técnica de auditoría de la Procuraduría, la Defensoría y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia; que ninguna compra de IA en seguridad se adjudique sin evaluación previa y costo total de propiedad a cinco años; y un programa de formación para quienes operan, autorizan y vigilan estos sistemas y para perfiles técnicos. El aporte advierte que crear una entidad nueva o fortalecer las existentes es un asunto abierto, dado el espacio fiscal reducido.[99]

Un marco legal para la IA en seguridad y defensa y una autoridad independiente de supervisión. La propuesta parte de que antes de comprar tecnología hay que construir el terreno donde va a operar. Plantea que el Gobierno presente o respalde un marco legal para la IA en seguridad y defensa, tramitado como ley estatutaria, con evaluación de impacto, autorización previa de los sistemas de alto riesgo, control humano significativo y trazabilidad (por ejemplo, a través de los proyectos de ley 025 y 364 de 2026); que forme a quienes operan los sistemas y también a los jueces, fiscales y órganos de control que los autorizan y vigilan; que, a partir de 2028, ningún sistema de alto riesgo se despliegue sin evaluación previa y que todo contrato incluya cláusulas de auditoría, portabilidad, propiedad de los datos y seguridad por diseño; y que presente en 2027 un proyecto que cree una autoridad independiente para supervisar el uso de IA en seguridad e inteligencia, porque el proyecto de ley 364 deja la autorización de los sistemas en el mismo ministerio que los usa. Cita datos del Centro Cibernético Policial sobre el crecimiento de las denuncias por delitos informáticos.[100]

Según el Centro Cibernético Policial, a comienzos de diciembre de 2025 se habían registrado en el año 64.628 denuncias por estafas digitales. El Proyecto de Ley 025 de 2026 Cámara, radicado en julio de 2026, propone un marco integral para regular la IA en Colombia, con clasificación por niveles de riesgo y gobernanza liderada por el Ministerio de Ciencia, y está pendiente de discutir la ponencia para primer debate. El Proyecto de Ley 364 de 2026 Cámara, radicado en septiembre de 2026, se tramita como ley ordinaria en la Comisión Segunda y está pendiente de que se publique la ponencia para

[99] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana). En la decimotercera sesión de la mesa de trabajo multiactor (11 de mayo de 2026), el Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana presentó un anteproyecto de ley para regular el uso de la IA por los organismos del sector de seguridad y defensa nacional, que distingue usos permitidos y prohibidos; entre estos últimos, los sistemas de armas autónomas letales, la vigilancia masiva indiscriminada y la identificación biométrica remota sin orden judicial. Relatoría Sesión 13, p. 13. En la cuarta sesión se advirtió que la exención general para la seguridad nacional en el reglamento europeo deja abierta la puerta a usos que de otro modo estarían prohibidos, como la vigilancia biométrica masiva. Relatoría Sesión 4, p. 20. Fiscalía General de la Nación, Resolución 0-0077 de 2026, por la cual se adopta la política de uso responsable de la inteligencia artificial, https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2026-Resolucion-0-0077.pdf.

[100] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Jacobo Gaviria Escobar (Pontificia Universidad Javeriana).

primer debate. Regula el uso de IA en el sector defensa: prohíbe de manera absoluta los sistemas de armas autónomas, establece decisiones que no pueden automatizarse y exige control humano significativo, evaluaciones de impacto, autorización previa para los sistemas de alto riesgo, trazabilidad, auditoría y reporte de incidentes.[101]

Según un informe de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT) con datos de la Policía Nacional, en 2024 se registraron 77.866 denuncias por delitos informáticos, 23 % más que en 2023. El artículo 10 del Proyecto de Ley 364 de 2026 Cámara asigna al Ministerio de Defensa Nacional la autorización previa de los sistemas de alto riesgo.[102]

Una línea estratégica de IA soberana para la seguridad y la defensa. Incorporar en el Plan una línea de IA soberana y con autonomía tecnológica para la seguridad y la defensa nacional, que reduzca dependencias externas y fortalezca capacidades propias para gobernar y proteger datos, modelos e infraestructura crítica, con seguridad desde el diseño, control humano, gestión de riesgos, trazabilidad e interoperabilidad, articulada con el CONPES 4144. La autora identifica como disensos el nivel de autonomía tecnológica requerido, la dependencia aceptable de proveedores externos y el equilibrio entre transparencia y reserva en seguridad y defensa.[103]

IA frente a los ataques con drones. Emplear IA para detectar e identificar drones que se aproximen a instalaciones militares, evaluar sistemas antidrones e inhibidores selectivos de señal que no afecten hospitales, escuelas ni viviendas, y suministrar al personal militar información sobre la amenaza y sobre los posibles efectos de una respuesta para la población civil. La decisión de usar un arma contra una persona debe quedar en manos de una persona autorizada. La autora plantea, además, que las fuerzas militares cuenten con drones que reaccionen de forma autónoma contra los drones atacantes.[104]

Campañas de prevención. Campañas en los distintos canales de comunicación con indicaciones básicas para usar la IA sin poner en riesgo los datos personales, medidas mediante encuestas cortas.[105]

---

[101] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. "Colombia superó las 64.000 denuncias por estafas digitales en 2025: recomendaciones de la Policía", Noticias RCN, 3 de diciembre de 2025, https://www.noticiasrcn.com/economia/recomendaciones-estafas-digitales-colombia-por-policia-967224. Cámara de Representantes, Proyecto de Ley 025 de 2026 Cámara, https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2026/07/proyectos-ley/documentos/proyecto-36127/P.L.025-2026SC-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL.pdf; Cámara de Representantes, "IA en el sector defensa" (Proyecto de Ley 364 de 2026 Cámara), https://www.camara.gov.co/ia-en-el-sector-defensa.

[102] CCIT, "Estado de la ciberseguridad y la inteligencia artificial en Colombia", sección 4.1, p. 47, https://www.ccit.org.co/wp-content/uploads/diagramacion-estado-de-la-ciberseguridad-y-la-inteligencia-artificial-en-colombia-final.pdf; Cámara de Representantes, Proyecto de Ley 364 de 2026 Cámara, artículos 6 y 10, https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2026/09/proyectos-ley/documentos/proyecto-36458/PL-IA-EN-EL-SECTOR-DEFENSA-CON-FIRMA.pdf.

[103] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Martha Cecilia Pareja Molina (Ministerio de Defensa Nacional).

[104] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Carolina García Peñuela (Pontificia Universidad Javeriana).

[105] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Hernando Hamón Gamboa.

Mirada de la Defensoría del Pueblo. Para el uso de IA en vigilancia, reconocimiento biométrico, inteligencia y drones, la Defensoría propone controles reforzados de legalidad, necesidad, proporcionalidad y habeas data, con supervisión independiente.[106]

Controles al reconocimiento facial y al cruce masivo de datos. El grupo 3 propuso que el uso de IA en seguridad y vigilancia solo proceda con evaluación de impacto, protocolo público, control de la Superintendencia de Industria y Comercio e informe anual al Congreso (véase la sección 7.3).[107]

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone tres líneas: control previo y periódico de usos sensibles; validación local y vigilancia del ciclo de vida de los sistemas; y resiliencia y límites para los agentes de IA.[108]

4.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Una política de Estado para la seguridad frente a la IA La preparación frente a la IA y sus riesgos debe ser una política de Estado que trascienda el período de gobierno y progrese en el tiempo.	Ministerio de Defensa y MinTIC, con el DNP	Política de seguridad frente a la IA adoptada por documento CONPES con horizonte superior al cuatrienio
Articulación interinstitucional Articular a los ministerios de Defensa, TIC y Justicia, y asignar responsabilidades claras a nivel nacional para entidades estatales y privadas.	Ministerio de Defensa, MinTIC y Ministerio de Justicia y del Derecho, con el ColCERT	Protocolo de interoperabilidad y canal de alertas entre entidades públicas, con participación de entidades privadas, para prevenir y atender ciberdelitos
Soberanía digital mediante acuerdos contractuales Ante la dificultad de desarrollar una IA soberana comparable a la de las grandes potencias, avanzar con un contrato marco que ofrezca garantías al país y a las agencias estatales.	Colombia Compra Eficiente y MinTIC, con la Agencia Nacional Digital	Contrato marco de servicios de IA con cláusulas de garantía para el Estado adoptado; entidades que contratan IA mediante ese instrumento
Capacitación generalizada Un programa de formación para todas las entidades, con prioridad para los ministerios que más lo necesitan.	Ministerio de Educación, con la academia; Función Pública (formalización del rol de director de IA)	Número de funcionarios capacitados; formalización de los roles de director de IA
Una agencia nacional de seguridad digital Crear una agencia, superintendencia o comité que vigile el sector y proteja a las entidades frente a sistemas de alto riesgo e impacto.	MinTIC, con el ColCERT como núcleo operativo	Creación de la agencia
Seguridad desde el diseño y ciberdefensa preventiva	Ministerio de Defensa (Comando Conjunto	Marco de seguridad de la IA desde el diseño adoptado;

[106] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[107] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. En la octava sesión de la mesa de trabajo multiactor (13 de marzo de 2025), realizada en la Defensoría del Pueblo, una panelista propuso regular restrictivamente los usos demasiado riesgosos para los derechos, como el reconocimiento facial y la identificación biométrica con IA que usa la fuerza pública, y observó que en el CONPES 4144 la mayoría de las acciones relacionadas con estas tecnologías están a cargo del Ministerio de Defensa. Relatoría Sesión 8, p. 8.

[108] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Establecer un marco de seguridad para la IA desde su diseño, fortalecer la ciberdefensa preventiva y aumentar las capacidades del Gobierno para prevenir los nuevos usos de la IA en el sector defensa.	Cibernético) y MinTIC (ColCERT)	entidades del sector defensa con planes de ciberdefensa preventiva actualizados
Control humano efectivo en el uso letal de la fuerza Cuando se usen sistemas de IA en el sector defensa, el control humano efectivo es innegociable en toda decisión que involucre el uso letal de la fuerza.	Ministerio de Defensa y Fuerzas Militares	Protocolo de control humano para sistemas con IA que intervengan en el uso de la fuerza adoptado y publicado

4.2. IA en la justicia y la política criminal (grupo 6)

4.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Digitalización especializada para IA	**Coincide en parte**	Estrategia 3.2.2: ecosistema de datos de justicia y justicia digital (pp. 186-187)	Incluir la digitalización estructurada de expedientes con trazabilidad, en coordinación con la Rama Judicial (véase 11.5.3).
Formación especializada de operadores judiciales	**No incluida**	Sin referencia a IA	Incluir formación sobre IA para operadores de justicia (véase 11.5.3).
Herramientas de IA de apoyo a los procesos judiciales	**No incluida**	Estrategia 3.2.4: modernización tecnológica de la investigación criminal (p. 191)	Incluir herramientas de IA de apoyo con responsabilidad humana (véase 11.5.3).
Garantía de derechos fundamentales y procesales	**No incluida**	Sin referencia	Incluir protocolos de evaluación previa conforme a la sentencia T-323 de 2024 (véase 11.5.3).
Laboratorios forenses frente a contenidos sintéticos	**Coincide en parte**	Estrategia 3.2.4: fortalecimiento de las capacidades forenses (p. 191)	Especificar la detección de contenidos sintéticos y suplantaciones (véase 11.5.3).
Cambio cultural e institucional	**No incluida**	Sin referencia	Incluir herramientas autorizadas y protocolos institucionales de uso (véase 11.5.3).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

4.2.2. Diagnóstico

El grupo considera que la IA es una oportunidad para transformar la administración de justicia, fortalecer la garantía de los derechos fundamentales y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones, y que su incorporación exige superar desafíos tecnológicos, jurídicos, institucionales y

culturales. Por ello, la discusión debe abordar los riesgos y también las capacidades necesarias para aprovechar los beneficios.[109]

El grupo identificó como problemas: la digitalización de expedientes basada solo en reconocimiento óptico de caracteres (OCR), que no los convierte en información estructurada aprovechable por sistemas de IA; la insuficiente formación de jueces, fiscales, investigadores y funcionarios sobre las capacidades, limitaciones y riesgos de los modelos; el uso individual y desarticulado de herramientas comerciales, incluido su uso no autorizado (shadow AI) con información reservada; la producción de pruebas fabricadas con IA y las nuevas modalidades de fraude y suplantación de identidad; y la posibilidad de que la IA amplifique sesgos, desigualdades y asimetrías de información preexistentes en los sistemas judiciales, políticos, electorales y empresariales.[110]

Como contexto, la base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe clasifica 55 de los 269 sistemas registrados en Colombia en el sector de justicia, según una clasificación sectorial adaptada del BID que incluye a los organismos de control y a las superintendencias. De esos 55 sistemas, 41 estaban en funcionamiento y 21 corresponden a la Contraloría General de la República. Solo 8 de los 269 sistemas colombianos pertenecen a entidades de la Rama Judicial.[111]

Las encuestas aplicadas en 2024 a servidores judiciales en el marco de un curso de la Universidad de los Andes y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, y por el Consejo Superior de la Judicatura, confirman el uso desarticulado que describe el grupo. Cerca de la tercera parte de los servidores encuestados había usado herramientas de IA en su trabajo; entre el 79 % y el 85 % accedía a versiones gratuitas, lo que plantea riesgos para la confidencialidad y los datos personales; el 91 % no había recibido capacitación formal; y entre el 75 % y el 88 % consideró necesarias normas obligatorias para el uso de IA por parte de los servidores judiciales.[112]

La segunda edición de la encuesta del Consejo Superior de la Judicatura, aplicada entre el 16 de octubre de 2025 y el 30 de enero de 2026 y publicada en abril de 2026, sugiere una adopción acelerada. De los 1.974 servidores que la respondieron, el 72,2 % reportó usar IA en su trabajo, frente al 29,1 % de los participantes de 2024. Copilot 365, licenciado por la institución, desplazó a ChatGPT como la herramienta más usada (71,8 % frente a 60,1 % de los usuarios de IA), y el 26,4 % de los usuarios paga con recursos propios por alguna herramienta. Los proyectos con IA reportados pasaron de 108 a 189, provienen de 27 distritos judiciales y la mitad usa licencias institucionales. Entre el 79,5

[109] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. En la tercera sesión de la mesa de trabajo multiactor (29 de febrero de 2024), realizada con el Consejo Superior de la Judicatura, los participantes manifestaron que se necesitan medidas para mitigar los riesgos y sesgos de la IA, como la transparencia, la supervisión humana, la gobernanza y la diversidad de los datos, y que es importante establecer un liderazgo claro para desarrollar una hoja de ruta para la aplicación de la IA en la justicia. Relatoría Sesión 3, pp. 23-25.

[110] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[111] Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Cálculos a partir de los registros de Colombia.

[112] Gutiérrez, J. D. y Peralta, D. S. (2025). Usos, percepciones y gobernanza de los sistemas de inteligencia artificial en la Rama Judicial: hallazgos de tres encuestas en Colombia. Documentos de Trabajo n.º 122. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes.

% y el 86,9 % de los usuarios percibe reducciones de tiempos o de errores y mejoras en la calidad de los documentos.[113]

La misma medición confirma los problemas que identificó el grupo. Más del 93 % de los participantes califica como importantes las barreras de infraestructura (94,4 %), habilidades técnicas (95,2 %) y calidad de los datos (93,8 %); el 51,5 % conoce el Acuerdo PCSJA24-12243 de 2024; y el 70,9 % reporta evitar el ingreso de datos personales o sensibles, de modo que cerca de tres de cada diez participantes no reportan esa práctica. El 84,1 % prioriza la formación en aplicaciones prácticas, seguida de la seguridad y la privacidad (71,0 %). A ello se suma una limitación de capacidad: las unidades a las que el Acuerdo asigna responsabilidades, la Unidad de Transformación Digital y la Escuela Judicial, no están necesariamente preparadas para tareas como el desarrollo de modelos o la suspensión de sistemas. En el conjunto de la región, la base de datos de la Universidad de los Andes registraba en junio de 2026 79 sistemas de IA en la Rama Judicial, 66 de ellos en funcionamiento, frente a 35 instrumentos de gobernanza judicial adoptados en todo el mundo.[114]

4.2.3. Propuestas de consenso

El grupo propone una política integral que desarrolle capacidades técnicas, humanas e institucionales, además de regular los riesgos. Sus líneas de acción específicas para la justicia son las siguientes.[115]

Digitalización especializada para IA. Transformar expedientes en información estructurada, verificable e interoperable, que preserve su integridad y trazabilidad. Responsables: MinTIC, Archivo General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Indicadores: porcentaje de documentos procesados con estándares de calidad; precisión de la extracción de información; sistemas interoperables; reducción del tiempo de búsqueda documental.[116]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone que la estrategia 3.2.2 del borrador de las bases incorpore la gestión de expedientes, el archivo, la búsqueda jurídica y la asistencia documental, con tres pilotos de seis meses, un diagnóstico inicial de cuatro semanas en las unidades participantes y una meta de reducción del 25 % en el tiempo para localizar y verificar

[113] Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Transformación Digital e Informática (2026). Experiencias de Inteligencia Artificial en la Rama Judicial. Resultados encuesta 2025. Abril de 2026, https://www.ramajudicial.gov.co/documents/164295699/174277484/Informe+IA+encuesta+2025+25062026.html/dce7c370-02bf-2ffe-d1d6-9c4905b44459. La UTDI advierte que la encuesta es voluntaria y que sus resultados no son extrapolables al conjunto de los servidores de la Rama Judicial; las cifras de herramientas, usos y efectos se calculan sobre los 1.426 participantes que reportaron usar IA.

[114] Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Transformación Digital e Informática (2026), secciones 8 a 10. Sobre las capacidades de las unidades responsables y las cifras regionales, véase Gutiérrez, J. D. (2026). "Herramientas y gobernanza de la inteligencia artificial en la Rama Judicial de América Latina: hallazgos de Argentina, Brasil y Colombia". Informe de Política Pública No. 2, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, pp. 3 y 15.

[115] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[116] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. En la tercera sesión de la mesa de trabajo multiactor se presentaron los programas de transformación digital de la justicia, que incluyen la infraestructura digital, los servicios digitales de apoyo al expediente judicial y el aprovechamiento de datos para la toma de decisiones. Relatoría Sesión 3, p. 4.

fuentes, en el marco de una política transversal de gobernanza digital del Estado. El razonamiento y la decisión judicial permanecerían en la autoridad competente.[117]

Formación especializada de operadores judiciales. Programas permanentes sobre aplicaciones, limitaciones, sesgos, seguridad y responsabilidades, incluido el uso no autorizado de herramientas. Responsables: Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Fiscalía General de la Nación y MinTIC. Indicadores: operadores capacitados y certificados; resultados de evaluaciones de competencias; incidentes por uso inadecuado de IA.[118]

Herramientas de IA de apoyo a los procesos judiciales. Soluciones para procesar grandes volúmenes de información, analizar documentos, identificar relaciones y apoyar investigaciones, conservando la responsabilidad y la pericia humanas. Responsables: Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, Ministerio de Justicia y MinCiencias. Indicadores: reducción del tiempo de revisión documental; precisión; pilotos implementados; porcentaje de resultados verificados por operadores humanos.[119]

Un aporte individual propone pilotear gemelos digitales judiciales en circuitos con congestión superior al 70 %, articulados con la Política de Gobierno Digital, para automatizar las tareas administrativas repetitivas de los despachos y devolver tiempo al análisis jurídico. Asigna la responsabilidad al Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia, la Agencia Nacional Digital y MinTIC, y sugiere como indicadores el índice de congestión en los despachos piloto antes y después, el tiempo promedio de trámite por tipo de proceso y el porcentaje de tareas administrativas automatizadas.[120] Otro aporte propone, con respeto de la autonomía judicial, un programa de justicia digital con IA, con metas y presupuesto, que modernice la infraestructura básica de los despachos, provea en una primera fase herramientas comerciales con garantías contractuales de confidencialidad y desarrolle en una segunda fase una plataforma propia de la Rama Judicial, con líneas de base sobre el efecto de la IA en la congestión y en la calidad de las decisiones.[121]

Garantía de derechos fundamentales y procesales. Protocolos para evaluar los sistemas antes de su uso, prevenir sesgos discriminatorios y garantizar transparencia, privacidad, trazabilidad, debido proceso y supervisión humana. Responsables: Consejo Superior de la Judicatura, MinTIC, SIC y Defensoría del Pueblo. Indicadores: sistemas evaluados antes de su implementación; auditorías de sesgos; incidentes identificados y corregidos.[122]

---

[117] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Lilia Pahola Puentes López.

[118] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. Sobre los riesgos de usar chatbots basados en modelos de lenguaje para redactar providencias, documentados en casos de jueces latinoamericanos, y sobre la necesidad de alfabetización digital de jueces, auxiliares y abogados, véase Gutiérrez, J. D. (2024). Critical appraisal of large language models in judicial decision-making. En R. Paul, E. Carmel y J. Cobbe (Eds.), Handbook on Public Policy and Artificial Intelligence (pp. 323-338). Edward Elgar.

[119] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[120] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sonia Janeth Tequia Correa.

[121] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana). En la tercera sesión de la mesa de trabajo multiactor (29 de febrero de 2024) se señaló que la mayoría de los funcionarios judiciales no tiene acceso a sistemas proporcionados por la Rama Judicial y puede recurrir a chatbots comerciales que no ofrecen garantías de seguridad de la información y de protección de datos personales. Relatoría Sesión 3, p. 16.

[122] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. En la intervención de 2026, el grupo sobre garantías y supervisión propuso normas claras de rendición de cuentas y auditoría algorítmica, un registro obligatorio

Un aporte individual propone incluir en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, que se remite al DNP para su incorporación al PND, una meta de implementación de la Sentencia T-323 de 2024 y del Acuerdo PCSJA24-12243 del Consejo Superior de la Judicatura. Esa meta comprendería un registro de los usos de IA informados en los expedientes, con reportes públicos agregados; un protocolo de revisión crítica según el cual el funcionario deja constancia de su valoración propia del expediente antes de usar borradores generados; y una evaluación anual independiente con participación de universidades. Como indicadores sugiere el porcentaje de despachos con registro activo, la evaluación anual publicada y los lineamientos para centros de arbitraje adoptados.[123]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, coincide en que la IA en la justicia debe servir de apoyo a la decisión judicial, sin sustituirla, con garantías de debido proceso, contradicción, trazabilidad, explicabilidad y revisión humana.[124] El mismo aporte del programa de justicia digital propone apoyar una guía operativa del Consejo Superior de la Judicatura que desarrolle los criterios de la Sentencia T-323 de 2024, con un régimen claro de usos permitidos y prohibidos que excluya la valoración probatoria y la decisión de fondo.[125]

Laboratorios forenses frente a contenidos sintéticos. Capacidades para detectar documentos, imágenes, videos y voces fabricados con IA, suplantaciones y nuevas modalidades de fraude, con tecnologías de procedencia digital, marcas de agua, firmas digitales y herramientas forenses validadas, y formación de peritos. Responsables: Fiscalía General de la Nación (CTI), Policía Judicial, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y MinCiencias. Indicadores: laboratorios con capacidades especializadas; peritos capacitados; metodologías validadas; tasas de falsos positivos y negativos; tiempos de respuesta pericial.[126]

Un aporte individual desarrolla este punto con un laboratorio de detección de contenido sintético en la Fiscalía y la Policía Nacional, con protocolos de cadena de custodia de la evidencia digital, y propone actualizar la Ley 1273 de 2009 frente al fraude, la extorsión y la explotación sexual de menores con contenido sintético, previa identificación de los vacíos de los tipos penales vigentes, y fortalecer la cooperación bajo el Convenio de Budapest.[127]

Cambio cultural e institucional. Pasar del uso individual de herramientas comerciales a estrategias institucionales coordinadas, con protocolos, responsabilidades definidas y herramientas autorizadas.

---

de software con IA para sistemas de alto impacto, auditorías periódicas sobre sesgos y equidad, y el reporte público de incidentes. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 9.1.

[123] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Pablo Gómez Moreno (Universidad de los Andes). Los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura para el uso y aprovechamiento respetuoso, responsable, seguro y ético de la IA en la Rama Judicial, del 16 de diciembre de 2024, están registrados como vigentes y obligatorios en Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

[124] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[125] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[126] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[127] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana). En la novena sesión de la mesa de trabajo multiactor (21 de mayo de 2025), la Comisión de Regulación de Comunicaciones recordó que una de las acciones del CONPES 4144 a su cargo se refiere a los deepfakes, un reto global que incluye su consagración como delito. Relatoría Sesión 9, p. 20.

Indicadores: entidades con políticas internas de IA; adopción de herramientas institucionalmente autorizadas; mejoras verificadas en productividad.[128]

El grupo propuso una implementación gradual: en los primeros seis meses, designar responsables, levantar líneas base y definir prioridades presupuestales; entre los 6 y 18 meses, implementar pilotos y protocolos; entre los 18 y 36 meses, ampliar las iniciativas con resultados positivos; y publicar un tablero semestral de indicadores. Advirtió que las metas cuantitativas deben fijarse después de construir las líneas base, sin confundir la cantidad de herramientas implementadas con su efectividad.[129]

La ficha del grupo 6 incluyó también propuestas que corresponden a otros temas: la evaluación de un organismo técnico especializado en IA (sección 7.1), la alfabetización ciudadana frente a la desinformación en procesos electorales (sección 4.3), un marco de responsabilidad de las grandes plataformas (sección 4.3) y el análisis de la concentración de datos, infraestructura y poder de mercado junto con la propiedad intelectual (sección 6.1). Se presentan en esas secciones.

4.2.4. Disensos

El relator señaló que en el grupo hubo "muchos consensos" y también disensos "cada vez más radicales".[130]

4.2.5. Aportes individuales

El documento de insumo de Singularity Foundry propone tres líneas: apoyo judicial trazable y evaluado; una ruta forense para evidencia posiblemente sintética; y analítica de investigación con corroboración humana.[131]

4.2.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Digitalización especializada para IA Transformar expedientes en información estructurada, verificable e interoperable, que preserve su integridad y trazabilidad.	MinTIC, Archivo General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación	porcentaje de documentos procesados con estándares de calidad; precisión de la extracción de información; sistemas interoperables; reducción del tiempo de búsqueda documental
Formación especializada de operadores judiciales Programas permanentes sobre aplicaciones, limitaciones, sesgos,	Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial Rodrigo Lara	operadores capacitados y certificados; resultados de evaluaciones de competencias;

[128] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. Un informe de política pública sobre la IA en la Rama Judicial llega a una conclusión coincidente a partir de los casos de Argentina, Brasil y Colombia: prohibir el uso de herramientas lo desplaza hacia espacios menos visibles y agrava el problema de seguridad de la información que se pretendía resolver, por lo que la respuesta institucional debe combinar herramientas homologadas, formación y una estructura de gobernanza que las sostenga. Gutiérrez, J. D. (2026). "Herramientas y gobernanza de la inteligencia artificial en la Rama Judicial de América Latina: hallazgos de Argentina, Brasil y Colombia". Informe de Política Pública No. 2, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, p. 25.

[129] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[130] Fuente: Plenaria, grupo 6.

[131] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
seguridad y responsabilidades, incluido el uso no autorizado de herramientas.	Bonilla, Fiscalía General de la Nación y MinTIC	incidentes por uso inadecuado de IA
Herramientas de IA de apoyo a los procesos judiciales Soluciones para procesar grandes volúmenes de información, analizar documentos, identificar relaciones y apoyar investigaciones, conservando la responsabilidad y la pericia humanas.	Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, Ministerio de Justicia y MinCiencias	reducción del tiempo de revisión documental; precisión; pilotos implementados; porcentaje de resultados verificados por operadores humanos
Garantía de derechos fundamentales y procesales Protocolos para evaluar los sistemas antes de su uso, prevenir sesgos discriminatorios y garantizar transparencia, privacidad, trazabilidad, debido proceso y supervisión humana.	Consejo Superior de la Judicatura, MinTIC, SIC y Defensoría del Pueblo	sistemas evaluados antes de su implementación; auditorías de sesgos; incidentes identificados y corregidos
Laboratorios forenses frente a contenidos sintéticos Capacidades para detectar documentos, imágenes, videos y voces fabricados con IA, suplantaciones y nuevas modalidades de fraude, con tecnologías de procedencia digital, marcas de agua, firmas digitales y herramientas forenses validadas, y formación de peritos.	Fiscalía General de la Nación (CTI), Policía Judicial, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y MinCiencias	laboratorios con capacidades especializadas; peritos capacitados; metodologías validadas; tasas de falsos positivos y negativos; tiempos de respuesta pericial
Cambio cultural e institucional Pasar del uso individual de herramientas comerciales a estrategias institucionales coordinadas, con protocolos, responsabilidades definidas y herramientas autorizadas.	Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación, con el Ministerio de Justicia y del Derecho	entidades con políticas internas de IA; adopción de herramientas institucionalmente autorizadas; mejoras verificadas en productividad

4.3. IA, democracia e integridad de la información (grupo 12)

4.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Reglas para la competencia electoral	**No incluida**	Estrategia 3.3.1: pedagogía electoral y plataforma URIEL (p. 198); la desinformación solo aparece como amenaza híbrida (p. 171)	Promover reglas sobre IA en campañas con el CNE y la Registraduría (véase 11.5.2).
Alfabetización digital frente a estafas y manipulación	**No incluida**	Estrategia 3.3.1: pedagogía electoral (p. 198); Estrategia 4.3.1: apropiación digital de familias (p. 247)	Incluir la alfabetización mediática y digital frente a la manipulación y las estafas (véase 11.5.2).

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Herramientas distintas a la regulación	**No incluida**	Sin referencia	Incluir programas con los sectores productivo, social y comunitario (véase 11.5.2).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

Los aportes del grupo 12 sobre cultura se presentan en la sección 5.2.

4.3.2. Diagnóstico

El grupo identificó dos problemas en este campo. El primero es el cambio en las reglas de la competencia política electoral, cada vez más permeada por la IA, que plantea dilemas no resueltos como la eventual participación de agentes de IA como candidatos, y que se agrava por la dificultad de hacer cumplir las normas. El grupo observó que en las propuestas regulatorias existentes la democracia casi no aparece como bien jurídico que deba protegerse, y que el tema suele fragmentarse en sectores.[132] El segundo es la desinformación (contenidos sintéticos y aceleración de la circulación de información falsa), con la dificultad adicional de deslindar su control de la censura y de proteger la libertad de expresión.[133]

Como contexto, un análisis comparado de 40 instrumentos regulatorios de 12 jurisdicciones sobre el uso de IA en procesos electorales encontró que la integridad electoral es el bien jurídico más protegido, que la regulación se dirige sobre todo a partidos y candidatos (solo 6 instrumentos se refieren a los desarrolladores de tecnología y otros 6 a las autoridades electorales) y que el 70 % establece sanciones. Otro estudio identificó 62 sistemas de IA usados por autoridades públicas en procesos electorales de 27 países; el 74,2 % trata datos personales y cerca de la mitad fue desarrollado de forma tercerizada o mixta, lo que también es relevante para la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.[134]

4.3.3. Propuestas de consenso

Reglas para la competencia electoral. Sanciones claras para quienes usen la IA con fines destructivos y una distinción entre usos aceptables y no aceptables en la competencia democrática; reglas de etiquetado obligatorio de contenidos generados con IA; reglas de reporte de la segmentación

[132] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12. La sexta sesión de la mesa de trabajo multiactor (28 de octubre de 2024) se dedicó a la IA y sus implicaciones para la democracia. Allí se señaló que, "a pesar de los esfuerzos regulatorios que se están llevando a cabo en Colombia en relación con la IA, la democracia ha sido notablemente ausente en los debates públicos y en los procesos de formulación de políticas públicas". Relatoría Sesión 6, p. 8. En la undécima sesión se señaló la ausencia del tema tanto en el CONPES 4144 como en el Proyecto de Ley 043 de 2025.

[133] Fuente: Ficha del relator, consenso del grupo 12. En la sexta sesión de la mesa de trabajo multiactor se planteó que el derecho a la información se ve amenazado por el uso de herramientas de IA para amplificar la desinformación y manipular la opinión pública, y que la desinformación apela a la dimensión emocional de las audiencias. Relatoría Sesión 6, pp. 7, 9.

[134] Gutiérrez, J. D., Ramírez, K. J. y Castellanos, M. S. (2026). Análisis comparado de la regulación sobre el uso de la inteligencia artificial en el marco de los procesos electorales y recomendaciones sobre el marco regulatorio de Colombia. Documentos de Trabajo n.º 130. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes. Gutiérrez, J. D., Peralta, D. S., Castellanos, M. S., Gelves, J. A. y Dávila, R. (2026). Análisis comparado sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial en los procesos electorales por parte de las autoridades públicas. Documentos de Trabajo n.º 131. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes.

algorítmica de la publicidad política; y ciberseguridad para las elecciones y la infraestructura electoral.[135]

Un aporte individual desarrolla estas reglas y propone complementar la Ley 2502 de 2025, que adicionó el delito de falsedad personal, con tres enfoques: que el Consejo Nacional Electoral establezca políticas de uso responsable de la IA en las campañas e inste a los partidos a formar a sus integrantes; que la SIC expida lineamientos sobre el uso de datos personales, en particular sensibles, para generar imágenes y videos con IA; y que la SIC y MinTIC promuevan que las redes sociales y las empresas de IA identifiquen las imágenes y los videos generados con IA.[136] Otro aporte propone un protocolo electoral frente al contenido sintético con la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.[137]

Alfabetización digital frente a estafas y manipulación. Desarrollar capacidades ciudadanas de literacidad y alfabetización digital, que pueden apoyarse en la cultura y atender al mismo tiempo problemas urgentes como las estafas financieras.[138]

Herramientas distintas a la regulación. El grupo concluyó que el PND puede incluir programas y servicios que complementen la regulación, desarrollados por el Estado con los sectores productivo, social y comunitario.[139]

El grupo 6 propuso, en la misma línea, estrategias de alfabetización digital para prevenir el fraude, la suplantación y la manipulación mediante contenidos sintéticos, con especial atención a los procesos electorales, a cargo de MinTIC, el Ministerio de Educación, la Registraduría Nacional, el Consejo Nacional Electoral y la Defensoría del Pueblo, y medidas como personas capacitadas, cobertura territorial y alertas de desinformación documentadas y atendidas. Propuso también promover un marco que establezca obligaciones proporcionales de transparencia, evaluación de riesgos y rendición de cuentas para los sistemas algorítmicos de las grandes plataformas que amplifican

[135] Fuente: Ficha del relator, consenso del grupo 12. Estas reglas coinciden con recomendaciones de la literatura: actualizar las normas electorales para prohibir los contenidos engañosos generados con IA, adoptar códigos de conducta de los partidos y crear equipos de las autoridades electorales para prevenir y responder a perturbaciones provocadas con IA, en Régis, C., Martin-Bariteau, F., Effoduh, J. O., Gutiérrez, J. D., Neff, G., Souza, C. A. y Zolynski, C. (2025). La IA en las urnas: cuatro medidas para salvaguardar la integridad electoral y defender la democracia. Informes de política pública global sobre IA. IVADO e Iniciativa IA + Sociedad de la Universidad de Ottawa. https://ivado.ca/wp-content/uploads/2025/02/FINALE_InformesPoliticosMundiales_ESP.pdf Véanse también las recomendaciones sobre etiquetado de contenidos, régimen sancionatorio proporcional y fortalecimiento de capacidades en Gutiérrez, J. D., Ramírez, K. J. y Castellanos, M. S. (2026). Análisis comparado de la regulación sobre el uso de la inteligencia artificial en el marco de los procesos electorales y recomendaciones sobre el marco regulatorio de Colombia. Documentos de Trabajo n.º 130. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes. La intervención de 2026 propuso nuevos artículos sobre protección de la democracia y procesos electorales: etiquetado obligatorio del contenido político generado con IA; transparencia algorítmica en la segmentación electoral, con reporte al Consejo Nacional Electoral; protección digital de los sistemas electorales con monitoreo, alerta temprana y respuesta rápida, coordinada entre el Gobierno Nacional, la Registraduría y el CNE; y campañas de alfabetización digital electoral. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 10.3. La sexta sesión contó con la participación del Registrador Delegado en lo Electoral. Relatoría Sesión 6, p. 4.

[136] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Catalina Castillo Triviño (Universidad de Montreal).

[137] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[138] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12.

[139] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12.

contenidos fraudulentos, discriminatorios o manipulados, protegiendo la libertad de expresión, el pluralismo informativo y el debido proceso.[140]

4.3.4. Disensos

El grupo tuvo dificultades para llegar a una definición común y exhaustiva de términos complejos, como cultura, y para estructurar las ideas en el formato de la ficha (por ejemplo, si ciertos asuntos debían tratarse como un mismo problema o como problemas distintos). Estos desacuerdos fueron de método; el contenido de las propuestas no fue objeto de disputa.[141]

4.3.5. Aportes individuales

Un integrante de la mesa señaló en el chat que la falta de diversidad en los modelos de IA es un desafío relevante.[142] El documento de insumo de Singularity Foundry propone un protocolo plural de integridad de la información con respuesta apelable y una línea de alfabetización y participación con aprendizaje medido.[143]

4.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Reglas para la competencia electoral Sanciones para los usos destructivos de la IA en la competencia democrática, etiquetado obligatorio de contenidos generados con IA, reporte de la segmentación algorítmica de la publicidad política y ciberseguridad de la infraestructura electoral.	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil, con MinTIC	Reglas de etiquetado y de reporte de segmentación de publicidad política con IA expedidas antes de las elecciones de 2030; auditorías de ciberseguridad de la infraestructura electoral realizadas
Alfabetización digital frente a estafas y manipulación Desarrollar capacidades ciudadanas de literacidad y alfabetización digital, que pueden apoyarse en la cultura y atender al mismo tiempo problemas urgentes como las estafas financieras.	MinTIC y Ministerio de Educación, con el Ministerio de Cultura y Patrimonio y la Superintendencia Financiera	Personas formadas en alfabetización digital y prevención de estafas; variación en las denuncias por fraude digital
Herramientas distintas a la regulación Incluir en el PND programas y servicios que complementen la regulación, desarrollados por el Estado con los sectores productivo, social y comunitario.	DNP y MinTIC, con el sector productivo y las organizaciones sociales y comunitarias	Programas y servicios complementarios a la regulación diseñados con participación de actores no estatales

[140] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6. En la sexta sesión de la mesa de trabajo multiactor se advirtió sobre la opacidad de los algoritmos de las redes sociales y se subrayó que la información sobre estos sistemas debe ser accesible, comprensible y útil para que las personas puedan cuestionar su funcionamiento. Relatoría Sesión 6, p. 17.

[141] Fuente: Ficha del relator, disenso del grupo 12.

[142] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.

[143] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

5. EJE 4. MILAGRO SOCIAL

En el borrador, el eje se organiza en seis temas: salud y seguridad alimentaria; prosperidad compartida; cuidado, autonomía y bienestar; cultura, deporte, recreación y cohesión social; entorno, vivienda, movilidad y servicios públicos; y desarrollo integral de los pueblos y comunidades étnicas. Incluye un Sistema Nacional de Salud Digital con un componente de inteligencia artificial responsable y prevé incorporar herramientas de IA en el sistema de información sobre la niñez y la adolescencia[144].

Este capítulo recoge las conclusiones del grupo 11 (IA en salud y protección de la niñez) y la parte del grupo 12 (IA, democracia, información y cultura) que se refiere a la cultura.

5.1. IA en salud y protección de la niñez (grupo 11)

5.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Regulación proporcional al riesgo, gobernanza y gestión de riesgos	**Coincide en parte**	Estrategia 4.1.3: Sistema Nacional de Salud Digital con componente de "inteligencia artificial responsable" y autoridad sectorial de salud digital (p. 229)	Desarrollar ese componente con rutas de validación clínica y vigilancia de incidentes (véase 11.4.7).
Estrategia intersectorial de protección integral de la niñez	**Coincide en parte**	Estrategia 4.3.1: apropiación digital de familias para proteger a la niñez en entornos digitales (p. 247); herramientas de IA y alertas tempranas en el sistema de información de la niñez (p. 249)	Incluir los riesgos de la IA para la niñez y exigir análisis de impacto a las alertas tempranas (véase 11.4.6).
Alfabetización, gobernanza de datos y adopción equitativa en salud	**Coincide en parte**	Estrategia 4.1.3: dato único, telesalud y capacidades digitales del talento humano (p. 229)	Incluir alfabetización en IA para pacientes y familias y la gobernanza del ciclo de vida de los datos (véase 11.4.7).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

5.1.2. Diagnóstico

El grupo identificó tres problemas prioritarios.[145]

Vacíos regulatorios, de gobernanza y de gestión de riesgos de la IA en salud. Falta claridad en la clasificación, evaluación y autorización de software como dispositivo médico, en la validación clínica de algoritmos en población colombiana, en la evaluación de sesgos y en la vigilancia posterior a la implementación, así como en la asignación de responsabilidades entre autoridades, desarrolladores,

[144] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 220, 229 y 249.
[145] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.

instituciones, profesionales y usuarios. La supervisión humana, aunque importante, no garantiza por sí sola la seguridad frente a riesgos como el sesgo de automatización.[146]

Riesgos para niñas, niños y adolescentes. Diseños adictivos, afectaciones a la salud mental, exposición a contenidos perjudiciales, explotación y material de abuso sexual infantil generado con IA.[147]

Brechas de alfabetización, gobernanza de datos y adopción equitativa. Problemas de calidad, disponibilidad, interoperabilidad y protección de los datos, y de competencias de profesionales, pacientes y ciudadanía para comprender y evaluar sistemas de IA, que pueden profundizar las desigualdades en territorios rurales y en poblaciones con menor acceso.[148]

Como contexto, la base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe registra 12 sistemas de entidades públicas colombianas en el sector salud, 8 de ellos en funcionamiento.[149]

5.1.3. Propuestas de consenso

El grupo propone una estrategia integral para la adopción responsable de IA en salud y la protección de la niñez, articulada con el CONPES 4144, con tres líneas. El objetivo, según el grupo, es garantizar que el uso de la IA genere valor en salud, proteja derechos y fortalezca la confianza, la seguridad y la equidad del sistema, más que aumentar la adopción por sí misma.[150]

Regulación proporcional al riesgo, gobernanza y gestión de riesgos. Rutas claras para la evaluación, validación clínica, autorización y vigilancia de sistemas de IA, incluido el software como dispositivo médico, con requisitos que consideren la finalidad, el contexto de uso, el impacto potencial y el grado de autonomía del sistema; criterios de validación en población colombiana; competencias verificables de los expertos validadores; vigilancia de incidentes; actualización de los códigos de ética y deontológicos de las profesiones sanitarias; y preservación de la autonomía profesional, sin imponer restricciones desproporcionadas a la innovación. Responsables: Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA, con MinCiencias, MinTIC y DNP. Indicadores a 2030: marco regulatorio y criterios de clasificación de riesgos establecidos; proporción de sistemas sujetos a evaluación clínica con validación documentada; mecanismos de vigilancia de incidentes; lineamientos éticos actualizados; criterios de idoneidad de validadores definidos.[151]

[146] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.
[147] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.
[148] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.
[149] Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Cálculos a partir de los registros de Colombia.
[150] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.
[151] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11. La intervención de 2026 propuso incorporar al Ministerio de Salud y Protección Social en la gobernanza de la IA, en particular para los sistemas aplicados al sector salud, e incluir profesionales de la salud mental en la supervisión de los sistemas. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 4.2 y 9.1.

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, coincide en la validación local de las herramientas, la protección reforzada de los datos sensibles, la seguridad, la supervisión humana y la primacía del interés superior de niñas, niños y adolescentes.[152]

Estrategia intersectorial de protección integral de la niñez. Prevención, detección temprana, reporte y respuesta frente a riesgos de salud mental, diseños adictivos, explotación y abuso sexual infantil; evaluaciones de impacto sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; fortalecimiento de la atención en salud mental; alfabetización de menores, familias y educadores; y participación activa de niñas, niños y adolescentes, reconociendo su interés superior y considerándolos sujetos de derechos además de sujetos de protección. El enfoque es preventivo, sin excluir las medidas regulatorias y sancionatorias necesarias. Responsables: ICBF, Ministerio de Salud, MinTIC, Ministerio de Educación y autoridades de protección y justicia. Indicadores: estrategia implementada; entidades que realizan evaluaciones de impacto sobre derechos de menores; mecanismos de detección y reporte; cobertura de alfabetización y atención preventiva en salud mental; mecanismos de participación.[153]

Un aporte individual añade que la prevención de riesgos para la niñez no debe trasladar exclusivamente a las familias la responsabilidad de gestionar riesgos creados por los sistemas digitales.[154] En la plenaria y en el chat, un integrante de la mesa pidió que la adopción de IA vaya acompañada de un programa de salud mental y acompañamiento para el desarrollo humano, en especial de niñas y niños.[155]

Como antecedente, el Decreto 769 de 2026 de MinTIC, que reglamenta la Ley 2489 de 2025 sobre entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes, exige desarrollar lineamientos para evaluar el impacto de los sistemas automatizados y de los algoritmos de recomendación.[156]

En el sector salud, la Superintendencia Nacional de Salud adoptó en febrero de 2026 una guía para el uso adecuado, responsable y ético de herramientas de IA en la entidad.[157]

---

[152] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[153] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11. En la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor (28 de mayo de 2024) una panelista planteó la necesidad de permitir la participación activa de la niñez en todas las fases del diseño y desarrollo de la IA. En la novena sesión, la Comisión de Regulación de Comunicaciones informó que trabaja en identificar los riesgos de la IA para niñas, niños y adolescentes, y que sus competencias en protección de usuarios no cubren los contenidos a los que se accede por plataformas. Relatoría Sesión 4, p. 5; Relatoría Sesión 9, p. 15. En la octava sesión de la mesa de trabajo multiactor se propuso generar modelos de curaduría para poblaciones vulnerables, como niñas, niños, adolescentes y minorías étnicas, que permitan construir una pedagogía de derechos digitales y reducir daños. Relatoría Sesión 8, p. 5.

[154] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Carolina Andrea Castiblanco Castro.

[155] Fuente: Plenaria y chat de Zoom, aporte individual. En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor (20 de agosto de 2025), el grupo sobre salud mental y riesgos psicosociales identificó el riesgo de que algunas personas recurran a sistemas de IA como sustitutos de apoyo terapéutico y concluyó que es necesario adaptar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo con protocolos específicos sobre el uso de IA. En la duodécima sesión se señaló que las herramientas de IA que apoyen el bienestar y la salud mental deben ser coadyuvantes y operar bajo supervisión. Relatoría Sesión 10, p. 32; Relatoría Sesión 12, p. 19. La intervención de 2026 propuso un capítulo sobre salud mental y gestión del tecnoestrés, que reconoce este último como riesgo psicosocial, y disposiciones de protección de la salud mental frente a la hipervigilancia y la manipulación algorítmica. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 8.1 y 10.2.

[156] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

[157] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

Alfabetización, gobernanza de datos y adopción equitativa en salud. Programas de alfabetización en IA para profesionales de la salud, pacientes, familias y ciudadanía; gobernanza del ciclo de vida de los datos; y soluciones de IA que mejoren la calidad, oportunidad y continuidad asistencial, en especial en territorios rurales. Responsables: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, MinTIC, MinCiencias y autoridades territoriales. Indicadores: profesionales capacitados; cobertura de la alfabetización para pacientes; instituciones con lineamientos de gobernanza de datos; proyectos de IA evaluados con evidencia de mejoras en calidad, oportunidad, continuidad o acceso.[158]

Dos aportes individuales desarrollan el componente de datos. El primero propone promover estándares comunes de interoperabilidad y calidad de la historia clínica y de los datos en salud; criterios de acceso, seguridad y trazabilidad; protección de datos sensibles; evaluación de herramientas clínicas en población colombiana; y asistencia técnica para prestadores y entidades territoriales con menores capacidades, sin convertir la interoperabilidad en una autorización indiscriminada para compartir datos sensibles.

El aporte asigna la responsabilidad al Ministerio de Salud, MinTIC, las entidades territoriales de salud, los prestadores y las autoridades de protección de datos; sugiere como indicadores el porcentaje de prestadores priorizados que cumplen los estándares, las herramientas clínicas evaluadas en población colombiana, las evaluaciones de desempeño desagregadas por territorio y grupo poblacional, la respuesta a incidentes de seguridad y la reducción de brechas territoriales de acceso a salud digital; y recomienda construir la línea base en 2027, con fundamento en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 2015 de 2020 y el CONPES 4144 de 2025.[159]

El segundo propone desarrollar marcos para el uso ético, seguro y sostenible de los datos en la gestión de la salud pública una vez lograda la interoperabilidad, y fortalecer las plataformas de registro y almacenamiento (SISPRO y RUAF, entre otras) como bien de infraestructura pública digital y como política de Estado, con el Ministerio de Salud como rector, el Instituto Nacional de Salud, MinTIC y la Superintendencia de Salud. El avance se mediría por la disponibilidad de plataformas y recursos para la toma de decisiones de las entidades territoriales.[160]

5.1.4. Temas por desarrollar

El grupo señaló la necesidad de traducir estas propuestas en metas verificables a 2030, con líneas base, responsables institucionales y mecanismos de seguimiento.[161] El relator informó que usó una herramienta de IA para organizar y sintetizar la relatoría y que el contenido fue revisado y validado por los participantes del grupo.[162]

5.1.5. Aportes individuales

[158] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 11.
[159] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Carolina Andrea Castiblanco Castro.
[160] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Wanderley Augusto Arias Ortiz (Universidad de los Andes).
[161] Fuente: Plenaria, grupo 11.
[162] Fuente: Formulario de registro de propuestas, grupo 11.

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone una ruta de validación local y vigilancia de la IA clínica, información clínica trazable con finalidades separadas y protección infantil por diseño con respuesta humana.[163]

5.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Regulación proporcional al riesgo, gobernanza y gestión de riesgos Rutas claras para evaluar, validar clínicamente, autorizar y vigilar sistemas de IA en salud, incluido el software como dispositivo médico, con requisitos proporcionales al riesgo, validación en población colombiana y vigilancia de incidentes.	Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA, con MinCiencias, MinTIC y DNP	marco regulatorio y criterios de clasificación de riesgos establecidos; proporción de sistemas sujetos a evaluación clínica con validación documentada; mecanismos de vigilancia de incidentes; lineamientos éticos actualizados; criterios de idoneidad de validadores definidos
Estrategia intersectorial de protección integral de la niñez Una estrategia de prevención, detección, reporte y respuesta frente a los riesgos de la IA para niñas, niños y adolescentes, con evaluaciones de impacto sobre sus derechos, atención en salud mental, alfabetización y participación de los propios menores.	ICBF, Ministerio de Salud, MinTIC, Ministerio de Educación y autoridades de protección y justicia	estrategia implementada; entidades que realizan evaluaciones de impacto sobre derechos de menores; mecanismos de detección y reporte; cobertura de alfabetización y atención preventiva en salud mental; mecanismos de participación
Alfabetización, gobernanza de datos y adopción equitativa en salud Programas de alfabetización en IA para profesionales de la salud, pacientes, familias y ciudadanía; gobernanza del ciclo de vida de los datos; y soluciones de IA que mejoren la calidad, oportunidad y continuidad asistencial, en especial en territorios rurales.	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, MinTIC, MinCiencias y autoridades territoriales	profesionales capacitados; cobertura de la alfabetización para pacientes; instituciones con lineamientos de gobernanza de datos; proyectos de IA evaluados con evidencia de mejoras en calidad, oportunidad, continuidad o acceso

5.2. IA y cultura (grupo 12)

5.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Diagnóstico de riesgos metodológicamente riguroso	**No incluida**	Estrategias 4.4.1 y 4.4.2 no mencionan la IA (pp. 257-258); Estrategia 5.2.1 trata la propiedad intelectual sin referirse a la IA (p. 334)	Incluir un diagnóstico de los riesgos de la IA para el sector cultural y el patrimonio (véase 11.5.4).
Programas y servicios con actores privados y comunitarios	**No incluida**	Sin referencia a IA	Incluir programas con actores privados y comunitarios en la

[163] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
			estrategia 4.4.1 (véase 11.5.4).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

5.2.2. Diagnóstico

El grupo identificó como problema la apropiación cultural y la dependencia de las plataformas tecnológicas, con dificultades para hacer cumplir las normas. Discutió la industria cultural, la representación de las culturas en los datos y la extracción de datos. Señaló que los grupos minoritarios están más expuestos a la explotación de sus datos y que sectores como el editorial y otras industrias creativas enfrentan un riesgo alto de precarización laboral por la automatización.[164]

5.2.3. Propuestas de consenso

Diagnóstico de riesgos metodológicamente riguroso. Elaborar un diagnóstico de los riesgos económicos, de derechos de autor y de uso de contenidos y representaciones culturales y patrimoniales, con especial atención a grupos minoritarios y a sectores en alto riesgo de precarización laboral por la automatización. El grupo consideró que, según con quién se hable, los riesgos identificados son muy distintos, por lo que se requiere un diagnóstico sistemático.[165]

Un aporte individual desarrolla este punto y propone incorporar en el Plan una línea base sobre la adopción de IA y sus efectos en el empleo creativo, junto con reglas para el uso del patrimonio cultural en sistemas de IA, mayor seguridad jurídica en materia de derecho de autor y una línea de cultura y creatividad en la nueva estrategia digital nacional, con coordinación del DNP, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el DANE y el Ministerio del Trabajo.[166]

Programas y servicios con actores privados y comunitarios. Desarrollar programas y servicios en los que el Estado trabaje con el sector privado, asociaciones comunitarias y organizaciones regionales, como complemento de la regulación.[167]

5.2.4. Aportes individuales

El documento de insumo de Singularity Foundry propone una línea sobre patrimonio cultural para IA con trazabilidad y gobierno comunitario.[168] La guía de la sesión incluía en el alcance del grupo las

[164] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12. La intervención de 2026 propuso promover algoritmos transparentes, auditables y culturalmente diversos que prevengan la homogeneización cultural y la radicalización de los discursos. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 8.1. En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor se discutió la creación de estándares mínimos para la cuantificación del daño, mecanismos de transparencia y observancia, licencias contractuales limitadas en el tiempo para el uso de contenidos en sistemas de IA y el reconocimiento del derecho de retiro u opt-out de los creadores. Se señaló además que el derecho a la propia imagen carece de un régimen que incorpore sus dimensiones económicas frente al uso de imágenes, voces y otros datos biométricos. Relatoría Sesión 10, p. 30.

[165] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12.

[166] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Emilio Calderón Reyes (CoCrea).

[167] Fuente: Plenaria y ficha del relator, consenso del grupo 12.

[168] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

reglas para que archivos, bibliotecas, museos y medios públicos usen el patrimonio cultural y los saberes de las comunidades en el entrenamiento de modelos.

5.2.5. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Diagnóstico de riesgos metodológicamente riguroso Elaborar un diagnóstico de los riesgos económicos, de derechos de autor y de uso de contenidos y representaciones culturales y patrimoniales, con especial atención a grupos minoritarios y a sectores en alto riesgo de precarización laboral por la automatización.	Ministerio de Cultura y Patrimonio y Dirección Nacional de Derecho de Autor, con MinCiencias	Diagnóstico publicado con metodología verificable y enfoque en grupos minoritarios y sectores en riesgo
Programas y servicios con actores privados y comunitarios Desarrollar programas y servicios en los que el Estado trabaje con el sector privado, asociaciones comunitarias y organizaciones regionales, como complemento de la regulación.	Ministerio de Cultura y Patrimonio, con organizaciones comunitarias y regionales	Programas desarrollados con actores privados y comunitarios; territorios cubiertos

6. EJE 5. MILAGRO ECONÓMICO

En el borrador, el eje se organiza en cuatro temas: recuperación y fortalecimiento de la inversión privada; transformación productiva para el desarrollo y el empleo formal; Colombia, socio confiable del mundo; y agua, biodiversidad y comunidad. La estrategia 5.2.5, "El Sistema Operativo de la Patria Milagro", reúne la conectividad, la infraestructura de datos y cómputo y la adopción responsable y segura de la IA en las empresas. El borrador nombra además "IA Primero" como uno de los habilitantes del eje, sin desarrollar su contenido[169].

Este eje agrupa el trabajo de los grupos 9 (productividad, inversión y CTeI), 4 (datos, infraestructura habilitante y soberanía tecnológica) y 8 (trabajo y transición laboral).

6.1. IA para la productividad, la inversión y la CTeI (grupo 9)

6.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Una hoja de ruta para las empresas	**Coincide**	Estrategia 5.2.5, "Tecnología e inteligencia artificial para producir mejor": acompañamiento de MinTIC a las unidades productivas en la adopción responsable y segura de la IA (pp. 346-347)	Respaldar e incluir guías sobre protección de datos, transparencia y supervisión humana.
Energía, centros de datos e inversión	**Coincide en parte**	Estrategia 5.2.5: capacidades de almacenamiento, nube y cómputo avanzado gestionadas con el Ministerio de Minas y Energía (p. 345)	Agregar incentivos a la inversión y criterios de energía y agua (véase 11.4.8).
Derechos de autor y entrenamiento de modelos	**No incluida**	Estrategia 5.2.1: aprovechamiento de la propiedad intelectual y los activos intangibles (p. 334)	Incluir el uso de obras protegidas para entrenar modelos (véase 11.5.4).
Evaluaciones de impacto para las grandes empresas	**No incluida**	Sin referencia	Evaluar instrumentos de rendición de cuentas para grandes empresas.

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

6.1.2. Diagnóstico

El grupo llegó a consenso sobre tres problemas. Primero, Colombia ha asumido una posición de consumidor de productos tecnológicos y no tiene la capacidad operativa ni material para ser productor: la infraestructura es insuficiente, incluidos el sector energético y los centros de datos; la falta de articulación entre gremios e industria genera un déficit de innovación; y las iniciativas de los

[169] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 299-300 y 344-347.

planes de desarrollo anteriores han sido difusas, poco aplicables y carentes de evaluación posterior, lo que perpetúa los errores. Segundo, las grandes empresas de IA entrenan sus sistemas con obras protegidas sin autorización previa ni remuneración de los autores. Tercero, esas empresas entrenan sus sistemas con datos de los colombianos, en ocasiones sensibles, sin protección para sus titulares.[170]

Como referentes para orientar la solución del primer problema, el grupo propuso examinar la regulación de Costa Rica y la política pública que impulsó el desarrollo de software en Colombia en los años noventa.[171]

6.1.3. Propuestas de consenso

Una hoja de ruta para las empresas. Guías unificadas, lineamientos, capacitaciones y mecanismos estatales que fijen una hoja de ruta para que las empresas desarrollen proyectos de IA eficientes con parámetros de gobernanza y uso responsable: protección de datos personales, transparencia en las decisiones automatizadas, supervisión humana y respeto de las reglamentaciones de las profesiones reguladas.[172]

Un aporte individual propone metas para esta hoja de ruta: que MinCIT y MinTIC logren que al menos 100.000 mipymes integren herramientas de IA en sus procesos productivos a 2030, y que el valor de las exportaciones de servicios digitales y basados en el conocimiento aumente en 75 % a 2030.[173]

Otro aporte propone una meta de gasto en I+D con trayectoria anual hacia el 1,2 % del PIB, con una partida para IA responsable; reformar los beneficios tributarios de CTeI con criterios para IA, puntajes territoriales y ventanillas simplificadas para mipymes; un programa nacional de extensionismo tecnológico para mipymes, con diagnósticos de madurez, esquemas de "probar antes de invertir" y cofinanciación de pilotos; y financiación diferenciada por tamaño y madurez digital que cubra la formación y la adecuación de procesos.[174]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone complementar la hoja de ruta con orientaciones para gestionar los cambios en tareas, cargas de trabajo y competencias, promover la participación de las personas trabajadoras y prevenir riesgos psicosociales, y considerar pilotos de investigación e innovación entre instituciones de educación superior, empresas y entidades públicas, evaluados por sus resultados productivos y por sus efectos en las condiciones laborales y el bienestar.[175]

---

[170] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 9. En la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor se advirtió que, tal vez, el mayor de los riesgos es que el país no aproveche los beneficios de la IA y se quede "en el papel de solo consumidores y no agregadores de valor", y se planteó el desarrollo de IA basada en código abierto, con modelos de lenguaje desarrollados en Colombia, por desarrolladores colombianos y en español. Relatoría Sesión 4, p. 25.

[171] Fuente: Formulario de registro de propuestas, grupo 9.

[172] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 9.

[173] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de un integrante de la mesa.

[174] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[175] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

Energía, centros de datos e inversión. Priorizar la infraestructura energética necesaria para construir centros de datos que presten servicio sin problemas de latencia y, luego, estimular la inversión nacional y extranjera con incentivos tributarios y asociación con fondos de inversión, fintechs y banca multilateral. El grupo considera que esto favorece la gestión propia, una mejor protección de los datos personales y la generación de valor nacional.[176]

Un aporte individual desarrolla este consenso con un programa nacional de promoción y facilitación de inversiones para infraestructura de IA, articulado con la política energética, la conectividad internacional y el desarrollo industrial. El programa incluiría infraestructura energética confiable y sostenible (generación hidroeléctrica, fuentes renovables, almacenamiento y modernización de redes de transmisión); atracción de inversión para centros de datos de alta capacidad, nube y cómputo de IA; cables submarinos y estaciones de aterrizaje; corredores nacionales de fibra óptica con conexiones redundantes; zonas estratégicas para clústeres de infraestructura tecnológica; ventanilla única y acompañamiento a inversionistas; alianzas público-privadas; y criterios de eficiencia energética, gestión hídrica, sostenibilidad ambiental y resiliencia. La meta inicial sería consolidar al menos tres clústeres territoriales de infraestructura de IA, sujeta a la línea base y a estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental.

El aporte asigna la responsabilidad al Ministerio de Minas y Energía, MinTIC, MinCIT, el DNP, la UPME, ProColombia, la CREG y las autoridades territoriales, y sugiere indicadores como la inversión extranjera directa ejecutada en infraestructura de IA, la capacidad instalada de centros de datos en MW de carga de TI, los kilómetros de fibra de alta capacidad, la capacidad de conectividad internacional en Tbps y el porcentaje de energía baja en carbono usada por los centros de datos.

El mismo aporte propone un régimen temporal de incentivos para importar equipos y componentes destinados a infraestructura de IA, centros de datos, telecomunicaciones y cómputo de alto rendimiento (reducción temporal de aranceles para componentes sin producción nacional competitiva, tratamiento preferencial del IVA sujeto a evaluación fiscal, depreciación acelerada, simplificación aduanera y certificación de proyectos), condicionado a inversión efectiva, empleo y transferencia de conocimiento, con evaluación anual y cláusulas de expiración, a cargo del Ministerio de Hacienda, MinCIT, la DIAN, MinTIC y el DNP.[177]

Derechos de autor y entrenamiento de modelos. Consentimiento expreso de los autores para el uso de sus obras, remuneración y transparencia, con un régimen claro de responsabilidad frente a los incumplimientos.[178]

[176] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 9.

[177] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de John Harol Rodríguez Santos (Estratech-IA).

[178] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 9. La segunda sesión de la mesa de trabajo multiactor (28 de noviembre de 2023) se dedicó a la propiedad intelectual y la IA. Retomó la preocupación de artistas de voz por la posibilidad de que sus voces sean sintetizadas sin su consentimiento y de perder su trabajo por esa síntesis no autorizada. Relatoría Sesión 2, p. 3. El artículo sobre propiedad intelectual y uso legítimo de contenidos fue el más discutido en el grupo correspondiente de la undécima sesión, con un alto grado de consenso. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 5.3. En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor se discutió la creación de estándares mínimos para la cuantificación del daño, mecanismos de transparencia y observancia, licencias contractuales limitadas en el tiempo para el uso de contenidos en sistemas de IA y el reconocimiento del derecho de retiro u opt-out de los creadores. Se señaló además que el derecho a la propia imagen carece de un régimen que incorpore sus dimensiones económicas frente al uso de imágenes, voces y otros datos biométricos. Relatoría Sesión 10, p. 30.

Dos aportes individuales desarrollan este consenso. El primero propone que la Dirección Nacional de Derecho de Autor expida lineamientos para que el uso de obras y prestaciones protegidas en el desarrollo, entrenamiento y uso de sistemas de IA garantice el consentimiento de los titulares, una remuneración justa, transparencia, trazabilidad y un derecho efectivo de exclusión (opt-out), y sugiere medirlo por la adopción de un marco regulatorio y la implementación de mecanismos de remuneración, trazabilidad y exclusión.[179] El segundo propone activar las estructuras del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual previstas en el CONPES 4062 de 2021 y crear en él una mesa interdisciplinar sobre IA y propiedad intelectual, con consultas sectoriales y abiertas a la ciudadanía y estudios especializados que consideren dimensiones distintas a las económicas.[180]

Como antecedente, el Decreto 658 de 2026 del Ministerio del Trabajo, que reglamenta el contrato de los trabajadores de las artes y la cultura, exige autorización previa, expresa y escrita para utilizar, clonar, sintetizar o recrear con IA generativa la imagen, la voz, el cuerpo o las expresiones de esos trabajadores.[181]

Evaluaciones de impacto para las grandes empresas. Frente a los problemas de derechos de autor y datos personales, evaluar instrumentos que hagan exigible la rendición de cuentas de las grandes empresas desde la concepción de sus proyectos, como la evaluación de factores relativos a la vida privada de Quebec (EFVP) y la evaluación de impacto en la protección de datos de la Unión Europea (EIPD), con enfoque de privacidad desde el diseño e incorporando los derechos de autor.[182]

Un aporte individual propone, en la misma dirección, obligar a las empresas extranjeras de IA con alto volumen de usuarios o ingresos en Colombia a constituir una representación legal permanente en el país como condición para operar comercialmente, de modo que exista un sujeto jurídico local responsable por fallas, sesgos o violaciones de privacidad, y regular la minería de datos con fines comerciales mediante un esquema de licenciamiento remunerado para los creadores locales, con una exención para las universidades e institutos de investigación públicos. Asigna la responsabilidad a MinTIC, la SIC y la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y fundamenta la propuesta en los artículos 15, 61 y 71 de la Constitución.[183]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone complementar las evaluaciones de impacto con mecanismos de gestión de riesgos durante todo el ciclo de vida de los sistemas (diseño, adquisición, implementación, operación, actualización y retiro): evaluaciones

[179] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Laura Margarita León Contreras (Actores Sociedad Colombiana de Gestión).
[180] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de David Felipe Álvarez Amézquita (Universidad del Tolima).
[181] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Véase también el texto del decreto en https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200658%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%20%202026.pdf.
[182] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 9. Sobre la conveniencia de precisar en qué etapa del ciclo de vida del sistema y con qué propósito se aplica cada ejercicio de evaluación, véase Gutiérrez, J. D. (2026). "Auditorías, análisis y evaluación de impacto algorítmico en América Latina: calidad, herramientas públicas y economía política de la evaluación". Informe de Política Pública No. 4, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, sección 1.2.
[183] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Albert's Jesús Castillo Tovar (Universidad Central de Venezuela).

documentadas previas en las aplicaciones con posibles efectos significativos sobre derechos o condiciones laborales, revisiones periódicas proporcionales al riesgo y protocolos para identificar y corregir sesgos, errores, discriminación y vulneraciones de privacidad. Sugiere diferenciar las funciones de desarrolladores, proveedores y organizaciones usuarias, articular estas orientaciones con la Circular Externa 002 de 2024 de la SIC y medir el porcentaje de sistemas de alto impacto con evaluación vigente y el de incidentes con medidas correctivas verificadas.[184]

Evaluación de riesgos y lineamientos para empresas y centros de datos. En la plenaria se propuso además que las empresas implementen sistemas de evaluación de riesgos en el uso de datos antes de iniciar proyectos de IA, y que se incentiven los centros de datos con criterios de ciberseguridad.[185]

6.1.4. Disensos

Regulación e innovación. Hubo disenso sobre la necesidad de regular y sobre el obstáculo que la regulación podría representar para la innovación y para la industria colombiana. Como salida se propuso una regulación enfocada en las grandes empresas extranjeras y basada en estándares internacionales, con tres objetivos: no imponer cargas adicionales que las desincentiven a permanecer en el mercado colombiano, porque se trata de obligaciones que ya cumplen en otros países; proteger mejor los derechos de autor y el habeas data; y promover la soberanía digital, con una regulación proporcional al riesgo para las mipymes colombianas.[186]

Directores de IA en las empresas. Se discutió si las empresas deberían contar con un director de IA (Chief AI Officer). Algunos participantes consideraron que bastaría con que el presidente o gerente asumiera esa responsabilidad.[187]

6.1.5. Aportes de otros grupos e individuales

El grupo 6 propuso examinar los riesgos de concentración de datos, infraestructura y poder de mercado; promover la competencia; y establecer criterios claros sobre derechos de autor, entrenamiento de modelos y uso de contenidos generados con IA. Responsables: SIC, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección Nacional de Derecho de Autor y Congreso. Indicadores: estudios de competencia publicados; investigaciones sobre prácticas anticompetitivas; lineamientos sobre propiedad intelectual adoptados.[188]

Plataforma Nacional de Desarrollo de Infraestructura, Industria y Talento para la IA 2026-2030. El mismo autor del programa de inversiones descrito en las propuestas de consenso plantea esa plataforma como política de Estado, con el objetivo de que Colombia pase de la adopción de la IA a la producción, el desarrollo y la exportación de soluciones tecnológicas integradas a las cadenas globales de valor. Su diagnóstico, apoyado en estudios de la OCDE, el Banco Mundial, la UNCTAD y

[184] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[185] Fuente: Plenaria, grupo 9. Las areneras regulatorias (sandboxes) se discutieron en la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor como uno de los enfoques regulatorios de la IA, con referencias a experiencias de España y México. La séptima sesión las describió como entornos controlados por el Estado con flexibilización de la legislación, y la decimocuarta las propuso para los vehículos autónomos. Relatoría Sesión 4, pp. 10, 32; Relatoría Sesión 7, p. 21; Relatoría Sesión 14, p. 14.

[186] Fuente: Formulario de registro de propuestas, disenso del grupo 9.

[187] Fuente: Formulario de registro de propuestas, disenso del grupo 9.

[188] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

Fedesarrollo, señala la baja inversión en investigación y desarrollo, las brechas de conectividad, las limitaciones en la formación de talento, la baja complejidad exportadora y la desarticulación entre educación, investigación y empresa. Además de las dos líneas sobre infraestructura e importación de componentes, propone otras cuatro.

La primera es un programa de desarrollo industrial tecnológico para la fabricación, el ensamblaje, la integración y el mantenimiento de componentes de infraestructura digital (servidores, racks, refrigeración, equipos eléctricos y de telecomunicaciones, diseño electrónico), que evite concentrar los estímulos en la fabricación de semiconductores de frontera, con incentivos condicionados a inversión, empleo y exportaciones, a cargo de MinCIT, MinCiencias, Bancóldex, ProColombia, el DNP y las entidades territoriales.

La segunda es una reforma educativa que incorpore pensamiento computacional y alfabetización en IA desde la primaria; formación técnica, doble titulación con el SENA y rutas de certificación en la secundaria; formación modular y reconocimiento de aprendizajes previos en la educación superior; y rutas de actualización e incentivos a la capacitación en la formación continua.

La tercera es un régimen temporal, de tres a diez años, de estímulos tributarios y financiación para empresas de software y soluciones de IA, que distinga el desarrollo de productos propios de la simple comercialización y condicione los beneficios a valor agregado nacional, inversión en innovación, empleo formal, propiedad intelectual y exportaciones.

La cuarta es un programa nacional de minerales estratégicos y críticos para la industria tecnológica, que abarque conocimiento geológico, formalización de la minería tradicional y de pequeña escala, incentivos a la inversión, capacidades metalúrgicas y criterios ambientales y sociales, incluidos la consulta a las comunidades y el respeto por los derechos de las comunidades étnicas.

El DNP coordinaría la articulación, con un sistema público de seguimiento y metas cuantitativas definidas a partir de una línea base construida en el primer año. Entre los riesgos identifica los beneficios tributarios sin resultados productivos, la presión fiscal y el impacto ambiental de los centros de datos, y como salvaguardas propone condicionar los estímulos, incluir cláusulas de expiración y análisis costo-beneficio, y exigir criterios de eficiencia energética y gestión hídrica.[189]

Titularidad de obras asistidas por IA y minería de textos y datos. Un aporte individual propone que la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual formulen reglas sobre la titularidad de las obras asistidas por IA y una excepción de minería de textos y datos diferenciada por finalidad, amplia para la investigación y con reserva de derechos para los usos comerciales. La propuesta difiere del consenso del grupo 9, que exige el consentimiento expreso de los autores para el uso de sus obras en el entrenamiento de modelos.[190]

La Defensoría del Pueblo propone promover la innovación responsable, la interoperabilidad y la auditoría sin debilitar los estándares de derechos.[191] El documento de insumo de Singularity Foundry

[189] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de John Harol Rodríguez Santos (Estratech-IA).

[190] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana). En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor (20 de agosto de 2025), uno de los grupos enfatizó la importancia de reconocer a los creadores el derecho de retiro (opt-out) respecto de los contenidos utilizados por modelos generativos. Relatoría Sesión 10, p. 30.

[191] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

propone cohortes de pymes con adopción comparada y medición del costo total; transferencia de CTeI validada con acuerdos de datos y resultados; y gobierno empresarial de la IA con rutas de prueba proporcionales.[192]

6.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Una hoja de ruta para las empresas Guías, lineamientos, capacitaciones y mecanismos estatales que orienten a las empresas en el desarrollo de proyectos de IA con protección de datos, transparencia, supervisión humana y respeto de las profesiones reguladas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y MinTIC, con la SIC e iNNpulsa	Guía unificada para empresas publicada; empresas capacitadas en gobernanza y uso responsable de IA
Energía, centros de datos e inversión Priorizar la infraestructura energética necesaria para construir centros de datos que presten servicio sin problemas de latencia y, luego, estimular la inversión nacional y extranjera con incentivos tributarios y asociación con fondos de inversión, fintechs y banca multilateral.	Ministerio de Minas y Energía y UPME, con MinTIC y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Capacidad energética firme asignada a centros de datos; inversión nacional y extranjera en centros de datos
Derechos de autor y entrenamiento de modelos Consentimiento expreso de los autores para el uso de sus obras, remuneración y transparencia, con un régimen claro de responsabilidad frente a los incumplimientos.	Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el Ministerio del Interior	Régimen de consentimiento, remuneración y transparencia sobre el uso de obras para entrenar modelos propuesto o adoptado
Evaluaciones de impacto para las grandes empresas Evaluar instrumentos que hagan exigible la rendición de cuentas de las grandes empresas desde la concepción de sus proyectos, como las evaluaciones de impacto en privacidad de Quebec y de la Unión Europea, extendidas a los derechos de autor.	SIC y Dirección Nacional de Derecho de Autor	Instrumento de evaluación de impacto para grandes empresas adoptado; evaluaciones presentadas

6.2. Datos, infraestructura habilitante y soberanía tecnológica (grupo 4)

6.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Gobernanza de datos: inventario, clasificación y bases maestras	**Coincide**	Estrategia 6.3.1: datos maestros y de referencia y modelo de gobernanza de la infraestructura de datos (p. 412); diagnóstico de	Respaldar y agregar metas de inventario y de bases maestras con responsable.

[192] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
		786 sistemas aislados y 52 % sin diccionario de datos (p. 406)	
Política unificada de datos y actualización normativa	**Diverge**	Estrategia 6.3.1: revisión y eliminación de barreras normativas al uso de la IA y al intercambio de datos, preservando el hábeas data (pp. 412-413)	Reformular hacia una actualización del régimen con enfoque de riesgos (véase 11.4.1).
Interoperabilidad e infraestructura pública digital	**Coincide**	Estrategia 6.3.1: marco de interoperabilidad y bloques comunes reutilizables (pp. 412-413); Estrategia 6.1.1: Carpeta Ciudadana Digital e identidad digital (p. 391)	Respaldar, reevaluar X-Road y medir los intercambios efectivos.
Soberanía tecnológica escalonada	**No incluida**	Estrategia 6.3.1: servicios compartidos de licenciamiento y nube (p. 411)	Incluir clasificación de la información por criticidad y plan de contingencia contractual (véase 11.4.8).
IA soberana o abierta, en paralelo con la gobernanza de datos	**No incluida**	Estrategia 5.2.5: I+D+i en sistemas de IA bajo el liderazgo de MinCiencias (p. 347)	Incluir una estrategia de código abierto y la participación en iniciativas regionales (véase 11.4.8).
Cierre de brechas territoriales, ciberseguridad y financiación	**Coincide en parte**	Estrategia 5.2.5: conectividad universal y significativa (p. 344); Estrategia 3.1.4: seguridad digital (p. 172)	Incluir nodos territoriales y un espacio para compartir incidentes (véase 11.4.5 y 11.4.10).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

6.2.2. Diagnóstico

El grupo identificó tres brechas: de infraestructura (el país no tiene infraestructura crítica física soberana, o la que tiene es incipiente), de gobierno de datos y de talento especializado en desarrollo de software de IA. Concluyó que no es necesario esperar a cerrar la brecha de infraestructura para avanzar en lo demás.[193]

La ficha detalla esos problemas. Hay serios problemas de segmentación, calidad y acceso a los datos: el Ministerio de Salud tiene cerca de 5.000 millones de registros RIPS incompletos y sin análisis; el país no ha avanzado en registros base, como sí lo han hecho Brasil, Dinamarca o Estonia, lo que genera duplicidad; y los catálogos del INVIMA no coinciden con la presentación comercial de los medicamentos. La plataforma de interoperabilidad X-Road está instalada, pero se usa poco, porque por agilidad se ha recurrido a conexiones directas. La ley de protección de datos sigue un enfoque de cumplimiento formal, ajeno a la gestión de riesgos, y las transferencias internacionales están

[193] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 4. La quinta sesión de la mesa de trabajo multiactor (23 de agosto de 2024) analizó el Proyecto de Ley 447 de 2024 sobre la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC). Se destacó que el país "cuenta con poca capacidad humana que pueda desarrollar y trabajar esta información". Relatoría Sesión 5, p. 11.

reguladas solo por una resolución de la SIC. No hay agencia nacional ni política unificada ni un espacio para compartir incidentes relacionados con IA. Los datos del Estado se alojan en nubes extranjeras, mientras existe capacidad de cómputo con GPU en el sector minero-energético que apenas empieza a usarse. Los requisitos de experiencia de la contratación pública excluyen a los emprendedores. Hay riesgo de que el país asuma el impacto en agua y energía de procesar datos de terceros países, y existe una brecha de capacidades entre la Nación y los territorios.[194]

Según el ILIA 2026, Colombia ocupa el cuarto lugar regional en el ecosistema de datos, con 30 centros de datos y cuatro centros de investigación en IA.[195]

6.2.3. Propuestas de consenso

La ficha resume la propuesta del grupo en seis líneas de acción.[196]

1. **Gobernanza de datos: inventario, clasificación y bases maestras.** Inventario y tipología de los datos públicos con una estrategia por tipo de dato y uso; identificación de las bases maestras y asignación de un responsable de su actualización (se mencionaron la Registraduría, el Sisbén y el INVIMA); normalización de los datos, políticas de linaje y ciclo de vida, y alineación de los catálogos sectoriales. La relatoría sugiere el liderazgo de MinTIC y el DNP, con el DANE, e indicadores como el porcentaje de entidades nacionales con inventario clasificado, las bases maestras con responsable y diccionario publicado, la completitud de las bases críticas y la reducción de solicitudes duplicadas de datos a la ciudadanía.[197]

   Un aporte individual propone convertir el eje de datos e infraestructura del CONPES 4144 en metas medibles mediante cuatro líneas: datos públicos de calidad e interoperables, con estándares obligatorios y documentación del uso de IA en las estadísticas oficiales; reglamentación del uso de datos personales para entrenar modelos; un programa de cómputo público o mixto accesible para universidades, investigadores y emprendimientos regionales, con cláusulas de portabilidad y priorización de software abierto en la contratación; y estudios de impacto energético e hídrico para nuevos centros de datos, reporte público de consumos y protocolos de consulta previa para el uso de datos de pueblos étnicos y comunidades campesinas.[198] La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone una gobernanza de datos que integre privacidad, seguridad, trazabilidad, estándares abiertos y enfoque diferencial, y que trate los datos como infraestructura de derechos.[199]

2. **Política unificada de datos y actualización normativa.** Actualizar la ley de protección de datos personales hacia un enfoque de gestión de riesgos, con evaluaciones de impacto, privacidad y seguridad por diseño y por defecto, portabilidad y transparencia; elevar el rango normativo de las

[194] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4. En la quinta sesión de la mesa de trabajo multiactor se recordó que la plataforma de interoperabilidad X-Road, de código abierto, se entregó a las entidades territoriales para que la adaptaran con financiación del Ministerio, como modelo para que las entidades territoriales implementen herramientas nacionales. Relatoría Sesión 5, p. 24.
[195] "Colombia se mantiene cuarta en adopción de inteligencia artificial en la región", La República, 21 de octubre de 2026.
[196] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4.
[197] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4.
[198] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Oscar Eduardo Poveda Lozada.
[199] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

reglas de transferencia internacional; fijar reglas claras sobre la explotación de datos públicos por terceros; ordenar la relación entre acceso a la información y privacidad; y reunir la política en un solo documento, con medidas transversales y segmentadas. Se mencionó a la SIC. La relatoría sugiere como indicadores la aprobación de la reforma dentro del cuatrienio y el número de evaluaciones de impacto en proyectos públicos de IA. El grupo propuso también una iniciativa legal que cree un marco integral frente a los riesgos de ciberseguridad.[200]

Sobre la explotación de los datos públicos, un aporte individual propone fijar como meta del Plan que todos los datos de naturaleza pública de las entidades estatales se publiquen como datos abiertos.[201] En el chat, un integrante sostuvo que los datos privados deben protegerse y los datos públicos deben ser de acceso abierto.[202]

3. **Interoperabilidad e infraestructura pública digital.** Reevaluar X-Road y fortalecer una infraestructura pública digital con un modelo híbrido en el que las entidades conserven la custodia de sus datos, conectada con la identidad digital y con espacios privados de intercambio de datos, y con acceso mediante interfaces de programación (API) y protocolos de contexto de modelos (MCP). La relatoría sugiere medir el número de entidades que intercambian datos de forma efectiva, más allá de las que tienen la plataforma instalada.[203]

Un aporte individual propone actualizar la política de infraestructura de datos del Estado y alinearla con las estrategias de IA y con otras infraestructuras digitales, con recursos de inversión, lo que puede incluir crear una agencia o delegar funciones en una entidad existente para implementar y operar esa infraestructura, a cargo de MinTIC, el DNP y la Presidencia.[204]

Otro aporte propone actualizar el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su modelo de gobernanza a la luz de la IA, con estándares de calidad y representatividad poblacional de los datos.[205] Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone garantizar la participación del Archivo General de la Nación en las iniciativas de interoperabilidad que involucren documentos electrónicos de archivo, en virtud de su rectoría de la política archivística (Ley 594 de 2000) y de las competencias que el Decreto 1080 de 2015 le asigna junto con MinTIC sobre el expediente electrónico, la transferencia de archivos electrónicos, la interoperabilidad de los sistemas de gestión documental y los requisitos de esos sistemas. Señala que la Guía para la conformación de expedientes electrónicos, elaborada en su momento con MinTIC, requiere

[200] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4. En la intervención de 2026 un integrante señaló que los aspectos de una regulación de la IA que afecten sustancialmente el tratamiento de datos personales deberían tramitarse mediante ley estatutaria (artículos 152 y 153 de la Constitución). Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 4.7.

[201] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Iván Felipe Unigarro (Unigarro Rubiano SAS).

[202] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual. En la undécima sesión se señaló la necesidad de cumplir las leyes de acceso a la información pública, porque el acceso a los datos públicos es esencial para el desarrollo de la IA en el país. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 5.1.

[203] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4.

[204] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Diana Paola Ramírez Roa (Cepei).

[205] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

actualización y que el Archivo ya cuenta con una versión actualizada cuya publicación está pendiente de articulación con MinTIC.[206]

4. Soberanía tecnológica escalonada. Un marco nacional de clasificación de la información según su criticidad que exija alojar y procesar en el territorio la información crítica; energía en firme, custodia criptográfica y estándares de latencia; una estrategia escalonada con inventario de contratos con proveedores externos y plan de contingencia contractual, precedida de un diagnóstico de la demanda real; y una estrategia nacional de centros de datos que considere el agua y la energía, con Chile como referente.[207]

Dos aportes individuales desarrollan este punto. El primero formula cuatro metas: adoptar en 2027 un Marco Nacional de Soberanía Tecnológica para Nube, Datos e IA, con una taxonomía de criticidad de los activos de información y requisitos de residencia, jurisdicción y custodia criptográfica; reestructurar los pliegos de Colombia Compra Eficiente para que en 2030 al menos el 45 % del valor de las compras de nube, infraestructura de datos e IA crítica se adjudique a esquemas con capacidad física y empleo técnico local, con prohibición de los cobros por salida de datos y contratos ancla de largo plazo; estructurar en 2028 y operar en 2030 una red nacional de computación en el borde (edge-cloud) de interés público con al menos 30 nodos en 10 territorios; y poner en producción en el territorio nacional al menos tres modelos de lenguaje pequeños y especializados para áreas estratégicas a 2028.[208]

El segundo propone elaborar un inventario público de los compromisos comerciales y de inversión que inciden en la regulación de datos, nube e IA (por ejemplo, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, aprobado por la Ley 1898 de 2018, que obliga a permitir la transferencia transfronteriza de información), con una guía de análisis de compatibilidad; ejercer la soberanía sobre la información del Estado mediante requisitos de jurisdicción, ubicación y portabilidad en la contratación de servicios en la nube; y definir la posición de Colombia frente al

[206] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Yenni Marcela Gasca Muete (Archivo General de la Nación). El borrador de las bases prevé la participación del Archivo General de la Nación en los servicios compartidos de gestión institucional, que incluyen el expediente electrónico (p. 411), y en la Política Nacional de Acceso a la Información Pública (p. 418); el apartado sobre el marco de interoperabilidad (pp. 412-413) no lo menciona. Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026.

[207] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4. La intervención de 2026 propuso promover alianzas internacionales para establecer estándares de transparencia, seguridad y calidad de los datos que garanticen la soberanía tecnológica, y diagnosticar las capacidades nacionales de infraestructura energética, conectividad y cómputo antes de suscribir acuerdos, para evitar dependencias estructurales. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 8.1 y 8.2. Un informe de política pública sobre ciberseguridad e IA recuerda que, bajo la mayoría de las normas latinoamericanas de protección de datos personales, la responsabilidad no se diluye a lo largo de la cadena de suministro: entre el modelo, la nube, el integrador y los subencargados, la organización que gestiona los datos sigue respondiendo ante el titular, de modo que los contratos, las políticas de retención y el despliegue en entornos propios son instrumentos de control. Gutiérrez, J. D. (2026). "Ciberseguridad e inteligencia artificial en América Latina: riesgo algorítmico, protección de datos personales y arquitecturas democráticas". Informe de Política Pública No. 3, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, pp. 4 y 20.

[208] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de un integrante de la mesa.

Acuerdo de Comercio Electrónico de la OMC, a cargo del DNP, MinCIT y MinTIC, con la SIC y Colombia Compra Eficiente.[209]

Otro aporte propone metas físicas de infraestructura de IA para uso público y académico, expresadas en capacidad energética o de cómputo, con acceso compartido para universidades, centros de investigación y mipymes; ampliar el régimen de asociaciones público-privadas en TIC para habilitar infraestructura de cómputo y datos alimentada con energías renovables; y un inventario de proveedores y jurisdicciones de los sistemas críticos del Estado, con cláusulas obligatorias de portabilidad, auditoría y sustitución.[210]

5. **IA soberana o abierta, en paralelo con la gobernanza de datos.** Desarrollar un modelo de IA soberano basado en elementos abiertos y ofrecido por API, en paralelo con la estrategia de gobierno de datos y orientado a cerrar brechas históricas del Estado; adoptar una estrategia nacional y estatal de código abierto, con proyectos estratégicos gobernados por el Estado; revisar los requisitos de contratación que excluyen a los emprendedores; y participar más en iniciativas regionales como LatamGPT. Como indicador, el grupo propuso un piloto de clasificación automática de peticiones, quejas y reclamos con una precisión de al menos 95 %.[211]

Un aporte individual propone, en la misma línea, una IA pública soberana como política de Estado, que optimice procesos, mejore la interoperabilidad y la gobernanza de los datos del Estado, sirva a la ciudadanía para resolver inquietudes sobre trámites, servicios y normas, y proteja los datos públicos que hoy se alojan en nubes de proveedores extranjeros, con infraestructura física soberana.[212] La propuesta recibió apoyo de varios integrantes en el chat, donde otro integrante señaló que la reducción de los costos del cómputo y la disponibilidad de modelos de pesos abiertos permitirían desarrollar un modelo de lenguaje colombiano entrenado con datos nacionales, lo que exigiría limpiar los datos.[213]

6. **Cierre de brechas territoriales, ciberseguridad y financiación.** Nodos territoriales de infraestructura y capacidades, con prioridad para gobernaciones y cabeceras municipales principales; uso de canales existentes como WhatsApp, SMS y llamadas; una agencia nacional de ciberseguridad con un espacio para compartir incidentes; y financiación expresa en la ley del Plan.[214]

6.2.4. Disensos

[209] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Pablo Gómez Moreno (Universidad de los Andes).
[210] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).
[211] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4. En la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor se advirtió que, tal vez, el mayor de los riesgos es que el país no aproveche los beneficios de la IA y se quede "en el papel de solo consumidores y no agregadores de valor", y se planteó el desarrollo de IA basada en código abierto, con modelos de lenguaje desarrollados en Colombia, por desarrolladores colombianos y en español. Relatoría Sesión 4, p. 25.
[212] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Andrés Alejandro Ayure Florez (Ministerio de Minas y Energía).
[213] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.
[214] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 4.

En el chat se expresaron posiciones contrapuestas sobre el código abierto: algunos integrantes respaldaron priorizar el software libre y los modelos de pesos abiertos para evitar la dependencia de proveedores, y otro sostuvo que el código abierto puede ser peligroso en materia de IA.[215]

6.2.5. Aportes individuales

Acceso de los servidores públicos a modelos de lenguaje. Facilitar el acceso de los servidores públicos a modelos de lenguaje de gran capacidad mediante contratos marco adaptados a las necesidades de cada cargo.[216]

El documento de insumo de Singularity Foundry propone datos habilitados por finalidad y calidad; autonomía comprobada mediante continuidad del servicio y condiciones de salida de los proveedores; y visibilidad de la huella ambiental de la infraestructura.[217]

6.2.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Gobernanza de datos: inventario, clasificación y bases maestras Inventariar y clasificar los datos públicos, identificar las bases maestras con un responsable de su actualización y normalizar los datos con políticas de linaje, ciclo de vida y catálogos sectoriales alineados.	MinTIC y DNP, con el DANE	Entidades nacionales con inventario clasificado; bases maestras con responsable y diccionario publicado; completitud de las bases críticas; reducción de solicitudes duplicadas de datos
Política unificada de datos y actualización normativa Actualizar la ley de protección de datos personales hacia un enfoque de gestión de riesgos, elevar el rango de las reglas de transferencia internacional, regular la explotación de datos públicos por terceros y reunir la política en un solo documento.	SIC	Aprobación de la reforma dentro del cuatrienio; número de evaluaciones de impacto en proyectos públicos de IA
Interoperabilidad e infraestructura pública digital Reevaluar X-Road y fortalecer una infraestructura pública digital híbrida en la que las entidades conserven la custodia de sus datos, conectada con la identidad digital y accesible mediante API.	MinTIC y Agencia Nacional Digital	Número de entidades que intercambian datos de forma efectiva
Soberanía tecnológica escalonada Clasificar la información pública según su criticidad, alojar en el territorio la información crítica y adoptar una estrategia escalonada con inventario de contratos, plan de contingencia y una estrategia de centros de datos que considere agua y energía.	MinTIC y Ministerio de Minas y Energía, con el DNP	Marco de clasificación de la información por criticidad adoptado; porcentaje de información crítica alojada en el territorio; plan de contingencia contractual elaborado

[215] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.
[216] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Brayan Daniel González Ruiz.
[217] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
IA soberana o abierta, en paralelo con la gobernanza de datos Desarrollar un modelo de IA soberano basado en elementos abiertos, en paralelo con la gobernanza de datos, con una estrategia estatal de código abierto y mayor participación en iniciativas regionales como LatamGPT.	MinCiencias y MinTIC, con la Agencia Nacional Digital	Piloto de clasificación automática de peticiones, quejas y reclamos con una precisión de al menos 95 %
Cierre de brechas territoriales, ciberseguridad y financiación Nodos territoriales de infraestructura y capacidades, con prioridad para gobernaciones y cabeceras municipales principales; uso de canales existentes como WhatsApp, SMS y llamadas; una agencia nacional de ciberseguridad con un espacio para compartir incidentes; y financiación expresa en la ley del Plan.	MinTIC y DNP, con las gobernaciones	Nodos territoriales en operación; municipios de categorías 5 y 6 con acceso a servicios compartidos de IA

6.3. Trabajo y transición laboral (grupo 8)

6.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Un Observatorio Nacional de IA y Transformación del Trabajo	**No incluida**	Estrategia 5.2.9: menciona la reconversión laboral derivada de la IA (p. 357)	Incluir la medición de los efectos de la IA en el empleo (véase 11.4.9).
La política de reconversión y protección laboral	**Coincide en parte**	Estrategia 2.2.2: SENA 8-80 y Talento Digital (pp. 151-153); Estrategia 4.2.4: programa CREA EMPLEO de la Ley 2466 de 2025 (p. 240)	Incluir la política del artículo 57 de la Ley 2466 de 2025 y su financiación (véase 11.4.9).
Un sistema de reconocimiento de competencias y transparencia en la gestión del talento	**Coincide en parte**	Estrategia 2.2.2: evaluación y certificación de competencias laborales (p. 151)	Incluir competencias en IA y transparencia en el uso de IA en la selección laboral (véase 11.4.9).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

El grupo debatió en cuáles ejes del Plan ubicar el tema y llegó a un consenso mayoritario sobre los ejes Milagro Social y Milagro Económico. También tomó como referencia los apartes 4.4.3, 4.5.2 y 4.5.6 del CONPES 4144, sobre escasez de capital humano, desplazamiento de la mano de obra y afectaciones físicas y mentales generadas por los sistemas de IA.[218]

[218] Fuente: Formulario de registro de propuestas, grupo 8.

6.3.2. Diagnóstico

El grupo identificó tres problemas u oportunidades. El primero es la disparidad regional de la inversión pública y privada en formación, uso de IA y conectividad, junto con los impactos ambientales, económicos y sociales de la adopción de estos modelos en el trabajo, la educación y el sector público. El segundo es la incertidumbre sobre la adaptabilidad de las personas a un mundo laboral que demanda el uso de la IA, asociada a la brecha generacional (en particular de las personas mayores de 40 años), al riesgo psicosocial y a las preocupaciones sobre la dignidad y las condiciones de trabajo. El tercero es la falta de medición del impacto de la transición laboral y de evaluación de las competencias en los procesos de selección.[219]

El grupo señaló que no existe una red de protección para quien pierde su empleo por la automatización. El artículo 57 de la Ley 2466 de 2025 ordena al Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Unidad del Servicio Público de Empleo, el SENA y otras entidades, implementar una política pública de protección y transición laboral frente a la automatización, y según el grupo no hay señales de su implementación. Además, el Mecanismo de Protección al Cesante no contempla el desplazamiento tecnológico.[220]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento recomienda precisar en el diagnóstico los factores psicosociales que podrían asociarse a la implementación de IA en el trabajo, como el tecnoestrés, la intensificación de tareas, la sobrecarga cognitiva, la vigilancia algorítmica, la pérdida de autonomía y la incertidumbre frente a los cambios ocupacionales, con un análisis diferenciado por sectores, ocupaciones y territorios que considere efectos favorables y desfavorables y evite atribuir relaciones causales sin evidencia.[221]

En el Senado cursa el Proyecto de Ley 125 de 2026 Senado, que regula el uso de IA y algoritmos en la selección, promoción, evaluación y control laboral, y obliga a la capacitación y recualificación cuando se implemente la automatización robótica de procesos.[222]

6.3.3. Propuestas de consenso

El grupo llegó a seis consensos: medir el impacto de la IA en el empleo; reconocer las desigualdades territoriales y sociales; fortalecer la capacitación y la reconversión laboral, considerando las brechas generacionales; proteger a los trabajadores afectados por la automatización con mecanismos de protección social y acompañamiento; articular al Ministerio del Trabajo, el DANE, el SENA, la Unidad del Servicio Público de Empleo, las cajas de compensación, las universidades y los sectores

[219] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8. La décima sesión de la mesa de trabajo multiactor (20 de agosto de 2025) abordó las implicaciones de la IA para los mercados y ocupaciones laborales. Se presentó evidencia de que aproximadamente el 35 % de los empleos en Colombia (8,24 millones) están expuestos a la IA generativa y un 3 % está en riesgo directo de automatización, y de que las mujeres (5,5 % frente a 1,6 % en hombres) y los jóvenes en las primeras etapas de su carrera están más expuestos al desplazamiento. Relatoría Sesión 10, p. 7.

[220] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8. Ley 2466 de 2025, artículo 57, "Política pública de protección laboral ante la automatización". Véase el texto en https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/09/Ley-2466-de-2025.pdf. La misma ley regula la transparencia y la supervisión humana de los sistemas automatizados en las plataformas digitales de reparto (artículos 29 y 30).

[221] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[222] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

productivos; y avanzar en la implementación efectiva de la política prevista en el artículo 57 de la Ley 2466 de 2025.[223]

Un Observatorio Nacional de IA y Transformación del Trabajo. Articulado con el DANE, el Ministerio del Trabajo, el SENA, las universidades y los sectores productivos, mediría el empleo desplazado (distinguiendo despidos, no renovación de contratos y cambios de funciones), el empleo creado, el empleo transformado, la calidad del empleo (salarios, estabilidad, formalidad, seguridad social, jornada y riesgo psicosocial) y la distribución del impacto por sexo, edad, territorio, pertenencia étnica, nivel educativo y sector económico.[224]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone complementar la medición del empleo del Observatorio con indicadores de bienestar y de condiciones laborales saludables: de proceso, como la cobertura de las evaluaciones de factores psicosociales y de las medidas preventivas, y de resultado, como la exposición a esos factores, la seguridad percibida en el empleo y la calidad del trabajo, con línea base, periodicidad, fuentes, desagregación sectorial y territorial y protección de la confidencialidad.[225]

La política de reconversión y protección laboral. Formular y financiar la política del artículo 57 de la Ley 2466 de 2025; ampliar el Mecanismo de Protección al Cesante a trabajadores desplazados por una reestructuración tecnológica certificada, con un bono de reconversión; y que la DIAN publique el recaudo anual de la PES y evalúe destinar una parte a la transición laboral. Responsables: Ministerio del Trabajo y Unidad del Servicio Público de Empleo, con la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cajas de compensación, el Ministerio de Hacienda y la DIAN. Indicadores: política adoptada por CONPES o decreto antes de 2028; porcentaje de desplazados certificados que reciben el beneficio y tasa de reinserción laboral a seis meses; recaudo de la PES publicado cada año.[226]

El grupo cita como precedente el Decreto Legislativo 1417 de 2026, que creó una protección económica extraordinaria para trabajadores dependientes e independientes que quedaron cesantes por el sismo del 10 de agosto, equivalente a medio salario mínimo pagado en dos giros, financiada con el FOSFEC y operada por las cajas de compensación. La PES es el régimen de tributación de los no residentes con presencia económica significativa en Colombia, creado por la Ley 2277 de 2022, cuyo recaudo administra la DIAN.[227]

---

[223] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8.

[224] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8.

[225] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[226] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8. La intervención de 2026 propuso dos artículos sobre transición laboral justa y reconversión: lineamientos con participación de trabajadores y sindicatos en la planeación de la automatización, y planes de transición para empleadores que adopten IA con desplazamiento de funciones, con evaluación de impacto laboral previa, reconversión y reubicación, diálogo social y apoyo temporal al ingreso, con enfoque diferencial por género, región y edad. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 7.1. En la decimocuarta sesión se identificó la necesidad de procesos de reconversión laboral para el gremio camionero frente a los vehículos de carga autónomos. Relatoría Sesión 14, pp. 25-26.

[227] "Damnificados por el terremoto pueden recibir medio salario mínimo: así funcionará la ayuda", El Espectador, octubre de 2026, https://www.elespectador.com/economia/damnificados-por-el-terremoto-pueden-recibir-medio-salario-minimo-asi-funcionara-la-ayuda/. Sobre la presencia económica significativa, véase INCP, "La tributación por presencia económica significativa ya rige en Colombia", enero de 2024, https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/2024/01/la-tributacion-por-presencia-economica-significativa-ya-rige-en-colombia/.

Varios aportes individuales desarrollan la reconversión. Uno propone un programa nacional de transición justa con un método interdisciplinario de recualificación, a cargo del Ministerio del Trabajo, el SENA y el Ministerio de Salud.[228] Otro aporte individual propone un programa nacional para trabajadores de 50 años o más con tres ejes: lineamientos para que las empresas usen IA en la identificación de riesgos laborales y la alerta temprana de fatiga dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; una plataforma de reconversión laboral con aprendizaje adaptativo por canales conversacionales; e incentivos tributarios para tecnologías asistivas con privacidad desde el diseño, a cargo del Ministerio del Trabajo, MinTIC, las ARL, el SENA, la Función Pública y la SIC.[229]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone evaluación de impacto laboral, prevención de la discriminación algorítmica, reconversión y protección social.[230] En el chat, un integrante propuso fortalecer las capacidades humanas y sociales para afrontar los cambios laborales y culturales, y otro advirtió que llevar a la práctica la recualificación de la fuerza laboral es muy complejo en el contexto colombiano.[231]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone incorporar en la política del artículo 57 de la Ley 2466 de 2025 un enfoque integrado de reconversión de talento y organizaciones saludables, que articule la actualización de competencias, la orientación ocupacional, el reconocimiento de la experiencia, la prevención del tecnoestrés y el acompañamiento psicosocial, y evaluar sus resultados por las competencias demostradas, la reinserción laboral y la calidad del empleo posterior, con enfoque territorial, generacional y de género.[232]

Un sistema de reconocimiento de competencias y transparencia en la gestión del talento. Un sistema nacional de certificación de competencias relacionadas con la IA; lineamientos de transparencia y supervisión humana para el uso de IA en procesos de selección y evaluación laboral; planes de actualización de competencias en las empresas que incorporen IA; e indicadores de formalidad, estabilidad y reconocimiento de competencias. Responsables: Ministerio del Trabajo (lineamientos), SENA (certificación), Unidad del Servicio Público de Empleo (intermediación), Ministerio de Educación e instituciones de educación superior (formación), empresas y DANE (medición). Indicadores: trabajadores que certifican competencias en IA y proporción que accede a nuevas oportunidades; empresas con protocolos de transparencia y supervisión humana en la selección; porcentaje de procesos de selección con IA que cuentan con revisión humana; evolución de la formalidad y la calidad del empleo en sectores con alta adopción de IA.[233]

[228] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Jean David Polo Vargas (Universidad Externado de Colombia).

[229] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Ramiro Paniagua (Movimiento Plateado). La décima sesión de la mesa de trabajo multiactor concluyó que los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo deberían considerar cargas razonables, tiempos de desconexión y criterios humanos de evaluación del desempeño. Relatoría Sesión 10, p. 32. La intervención de 2026 propuso integrar el tecnoestrés en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 10.2.

[230] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[231] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.

[232] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[233] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 8. En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor se propuso activar el Sistema Nacional y el Marco Nacional de Cualificaciones, flexibilizar los

Dos aportes individuales desarrollan este sistema. El primero propone una ruta de actualización laboral para profesionales con experiencia que articule formación por ocupación, reconocimiento de la experiencia, demostración de competencias mediante proyectos aplicados y conexión con oportunidades remuneradas, con énfasis en personas mayores de 45 años e inclusión de empleados, desempleados e independientes. Sugiere un piloto en 2027 evaluado a los seis y doce meses antes de decidir su ampliación, coordinado por el Ministerio del Trabajo con el SENA, MinTIC, el Servicio Público de Empleo, universidades y gremios, con resultados publicados por edad, sexo, territorio y condición laboral inicial. La ruta aprovecharía la oferta existente del SENA y MinTIC y la adaptaría a las necesidades identificadas, y su evaluación incluiría competencias demostradas y resultados laborales: acceso o permanencia en el empleo, contratos remunerados para independientes y evolución de los ingresos, según la situación inicial de los participantes.[234]

El segundo propone un marco que exija auditorías de impacto laboral y explicabilidad antes de desplegar IA en procesos de selección, evaluación o desvinculación, y un sistema de certificación con incentivos fiscales para las empresas que rediseñen puestos de trabajo sin precarización ni sobrecarga cognitiva.[235]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento recomienda conectar el reconocimiento de competencias con rutas flexibles de formación continua entre el SENA, las instituciones de educación superior, la formación técnica y tecnológica y los sectores productivos; incluir, además de las capacidades técnicas en IA, el pensamiento crítico, el juicio ético, la comunicación, el liderazgo y la adaptación al cambio; y distinguir en los indicadores entre personas certificadas, competencias efectivamente demostradas y oportunidades de movilidad o inserción laboral.[236]

En la discusión se propusieron también un programa nacional de formación para personas mayores de 40 años, un incentivo fiscal para las empresas que controlen la interacción entre personas y máquinas, la mitigación del riesgo psicosocial a partir de un análisis estadístico de los sectores más expuestos y una revisión del impacto ambiental del uso de la IA en entornos empresariales e industriales.[237]

6.3.4. Disensos

El grupo registró cinco puntos sin acuerdo.[238]

registros de programas académicos y robustecer los procesos de certificación por sector, y se advirtió sobre el riesgo de las credenciales superficiales que no aseguran un aprendizaje real. Relatoría Sesión 10, pp. 30-31. La intervención de 2026 propuso un Registro Nacional de Competencias y Certificaciones en IA administrado por el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo y MinTIC. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 6.4.

[234] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Mauricio Naranjo.

[235] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Jean David Polo Vargas (Universidad Externado de Colombia).

[236] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

[237] Fuente: Formulario de registro de propuestas, grupo 8.

[238] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, disenso del grupo 8.

1. **Alcance de la regulación:** si la transición laboral debe abordarse con los instrumentos administrativos existentes o mediante una norma de mayor jerarquía con obligaciones vinculantes para todos los sectores.[239]
2. **Financiación:** cómo se distribuyen las responsabilidades financieras entre el Estado, las empresas y otras fuentes, y si una parte del recaudo de la PES puede destinarse a la transición laboral.
3. **Ampliación del Mecanismo de Protección al Cesante:** bajo qué condiciones y quién certificaría que una persona perdió su empleo por una reestructuración tecnológica.
4. **Responsabilidad empresarial:** qué obligaciones de información, capacitación, reubicación y protección tendrían las empresas antes, durante y después de automatizar.
5. **Evaluación de competencias:** cómo garantizar que los procesos de selección reconozcan las competencias digitales sin generar nuevas formas de discriminación por edad, género, territorio o nivel educativo.

6.3.5. Aportes individuales

El documento de insumo de Singularity Foundry propone un panel de tareas y transiciones que separe datos de inferencias; rutas de transición accesibles con seguimiento de ingresos; y adopción de IA con diálogo social.[240]

6.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Un Observatorio Nacional de IA y Transformación del Trabajo Un observatorio que mida el empleo desplazado, creado y transformado por la IA, la calidad del empleo y la distribución del impacto por sexo, edad, territorio, pertenencia étnica, nivel educativo y sector.	DANE, Ministerio del Trabajo y SENA, con las universidades y los sectores productivos	Observatorio creado con primer informe publicado antes de 2028; series anuales de empleo desplazado, creado y transformado por la IA desagregadas por sexo, edad y territorio
La política de reconversión y protección laboral Formular y financiar la política del artículo 57 de la Ley 2466 de 2025 y ampliar el Mecanismo de Protección al Cesante a trabajadores desplazados por reestructuraciones tecnológicas certificadas, con un bono de reconversión.	Ministerio del Trabajo y Unidad del Servicio Público de Empleo, con la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cajas de compensación, el Ministerio de Hacienda y la DIAN	política adoptada por CONPES o decreto antes de 2028; porcentaje de desplazados certificados que reciben el beneficio y tasa de reinserción laboral a seis meses; recaudo de la PES publicado cada año
Un sistema de reconocimiento de competencias y transparencia en la gestión del talento Un sistema nacional de certificación de competencias en IA, con lineamientos de transparencia y supervisión humana para el	Ministerio del Trabajo (lineamientos), SENA (certificación), Unidad del Servicio Público de Empleo (intermediación), Ministerio de Educación e	trabajadores que certifican competencias en IA y proporción que accede a nuevas oportunidades; empresas con protocolos de transparencia y supervisión humana en la

[239] En la undécima sesión también hubo disenso sobre el instrumento: la propuesta de establecer cuotas mínimas de participación humana en empresas que adopten IA fue calificada de "muy intrusiva" por algunos participantes, que consideraron más adecuado fortalecer las capacidades de las personas y señalaron que la legislación laboral colombiana ya es protectora. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 7.2.
[240] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
uso de IA en la selección y evaluación laboral.	instituciones de educación superior (formación), empresas y DANE (medición)	selección; porcentaje de procesos de selección con IA que cuentan con revisión humana; evolución de la formalidad y la calidad del empleo en sectores con alta adopción de IA

7. EJE 6. TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO: UN ESTADO CON PROPÓSITO

En el borrador, el eje se organiza en torno a tres relaciones del Estado (con el ciudadano, con el sector productivo y consigo mismo) y un tema de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal. Es el eje con el desarrollo más amplio sobre IA: la estrategia 6.3.1 incluye el apartado "Un Estado que se comunica entre sí: infraestructura digital común, gobierno del dato e inteligencia artificial", que se articula expresamente con los ejes 1 y 2 del CONPES 4144 de 2025[241].

Este eje agrupa el trabajo de los grupos 1 (gobernanza e institucionalidad de la IA y continuidad del CONPES 4144), 2 (IA en la gestión pública) y 3 (garantías de derechos en el uso estatal de la IA). Según el relator del grupo 2, el eje de Transformación del Estado comprende cinco frentes: un Estado más pequeño y moderno al servicio de la ciudadanía; la transparencia y la lucha contra la corrupción; la trazabilidad y la eficiencia en la contratación; los recursos públicos orientados a resultados; y la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal.[242]

7.1. Gobernanza e institucionalidad de la IA y continuidad del CONPES 4144 (grupo 1)

7.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Quién lidera y coordina	**Coincide en parte**	Estrategia 6.3.1: la Vicepresidencia y MinTIC lideran la infraestructura digital común, el gobierno del dato y la IA (p. 412); Talento ColombIA bajo la Vicepresidencia (p. 153)	Precisar la instancia de coordinación de la política de IA (véase 11.5.1).
Continuidad del CONPES 4144	**Coincide en parte**	Estrategia 6.3.1, nota 15: articulación con los ejes 1 y 2 del CONPES 4144 de 2025 (p. 412)	Extender la articulación a los seis ejes del CONPES y definir indicadores por capas (véase 11.4.4).
Seguimiento público y participación	**Coincide en parte**	Eje 6: rendición de cuentas, veeduría y escucha activa (p. 389); Estrategia 6.3.3: Escuela Itinerante de Control Social (p. 418)	Prever una instancia multiactor de seguimiento de la política de IA (véase 11.5.1).
IA transversal en el Plan	**Coincide en parte**	La IA aparece en seis de los siete ejes; "IA Primero" se nombra como habilitante del eje 5 (p. 300)	Desarrollar "IA Primero" como marco transversal (véase 11.5.1).

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

7.1.2. Diagnóstico

[241] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 385-389 y 412.
[242] Fuente: Plenaria, grupo 2.

El grupo organizó su discusión en torno a las cuatro preguntas de la guía, después de un debate sobre conceptos y sobre la relación entre las leyes, los decretos, los proyectos de ley y los documentos CONPES.[243] El país cuenta con un modelo de gobernanza de la infraestructura de datos creado por el Decreto 1389 de 2022, con niveles estratégico, táctico y operativo, articulado con el Plan Nacional de Infraestructura de Datos[244], y con el CONPES 4144 de 2025, cuyo plan de acción se implementa entre 2025 y 2030.

Según la base de datos de la Universidad de los Andes sobre regulación de IA en América Latina y el Caribe, a comienzos de noviembre de 2026 cursaban en el Congreso 30 proyectos de ley colombianos relacionados con la IA. Entre ellos está el Proyecto de Ley 025 de 2026 Cámara, que propone un marco integral con gobernanza liderada por el Ministerio de Ciencia. El Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado, sobre el que la mesa remitió su intervención ciudadana, fue archivado por vencimiento de términos el 19 de junio de 2026.[245]

En perspectiva regional, con corte al 3 de julio de 2026 la región registraba 716 instrumentos regulatorios sobre IA en 23 países y territorios, y Colombia era el tercer país con más registros (101), después de Brasil y México. El análisis comparado de Perú y Chile sugiere que las reformas puntuales avanzan y se implementan con mayor facilidad que los proyectos integrales, y que ambos países exhiben autoridades rectoras débiles y esquemas de supervisión fragmentados. Establecer objetivos regulatorios exige, por tanto, preparar su implementación y construir las capacidades institucionales correspondientes.[246]

Colombia también cuenta con un número relativamente alto de guías para el uso de IA en el sector público. La base de datos global de la Universidad de los Andes sobre este tipo de instrumentos registra 11 instrumentos colombianos, de un total de 170 en el mundo, la misma cifra de Canadá y Perú. Entre ellos están el Marco Ético para la IA (2020), los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura para el uso de IA en la Rama Judicial (2024), los estándares de transparencia algorítmica de la Directiva Conjunta 007 de 2025, los lineamientos técnicos y éticos de IA para Bogotá (2025), la Guía Ética para la Implementación, Desarrollo y Uso de Sistemas de IA en Entidades Públicas de la Presidencia (2026), los lineamientos de seguridad y privacidad para sistemas de IA de MinTIC (2026), la guía de la Superintendencia Nacional de Salud (2026), la declaración de transparencia algorítmica de la Agencia de Renovación del Territorio (2026) y el marco de gobernanza de la IA del Ministerio Público (2026). La mayoría están vigentes y son obligatorios para las entidades que los adoptan.[247]

7.1.3. Propuestas de consenso

[243] Fuente: Plenaria, grupo 1.

[244] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Johan Felipe Cortés Cediel. Decreto 1389 del 28 de julio de 2022, "por el cual se establecen los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos". Véase MinTIC, https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-238357.html.

[245] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

[246] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). "Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe: panorama regional y lecciones de Perú y Chile". Informe de Política Pública No. 1, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, pp. 5 y 12.

[247] Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

Quién lidera y coordina. El grupo propuso partir de la base normativa existente en materia de gobernanza de datos y crear un comité de IA, siguiendo modelos como el de la norma ISO/IEC 42001. El grupo concluyó que debería incluir, además de las entidades del Gobierno (se mencionaron el DNP, MinTIC y MinCiencias), al sector público en sentido amplio y a la academia. En el grupo también se mencionó la importancia de concentrar el liderazgo de la gobernanza de la IA en una sola entidad, para evitar la duplicidad o la ambigüedad que se advierte entre el CONPES 4144 de 2025 y el proyecto de ley unificado sobre IA que cursaba en el Congreso de la República.[248]

Dos aportes individuales desarrollan este punto. El primero propone formalizar por decreto, en 2027, el modelo de gobernanza que el CONPES 4144 encargó a la Presidencia para 2025, en tres niveles: uno político, con una comisión intersectorial de IA y secretaría técnica en el DNP; uno técnico, con una unidad de monitoreo y orientación del uso estatal de la IA separada de las funciones de fomento; y uno multiactor, con un consejo consultivo integrado por la academia, la sociedad civil, el sector privado, los territorios y los órganos de control.

El aporte propone, además, que el Plan deje la definición de la autoridad regulatoria general al trámite legislativo y fije solo principios para su diseño, como separar la promoción de la supervisión, la autonomía técnica y la financiación.[249] El segundo propone una instancia rectora de gobernanza de la IA con rango legal, construida preferiblemente sobre capacidades institucionales existentes, que absorba la Mesa Interinstitucional de IA, articule al Ejecutivo con la Rama Judicial, los órganos de control, el Congreso y las entidades territoriales, y tenga autoridad expresa para fijar lineamientos transversales sobre el uso de la IA en el Estado, con una secretaría técnica con equipo y presupuesto permanentes y un comité de expertos independiente de carácter consultivo, con reglas sobre conflictos de interés.[250]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento sugiere que las líneas estratégicas del Plan identifiquen la instancia coordinadora, las entidades corresponsables, los resultados esperados y los mecanismos de seguimiento público, y que en los usos de IA con impacto sobre derechos se precise quién evalúa los riesgos, quién implementa las medidas correctivas y qué instancia atiende a las personas afectadas, con participación de las autoridades de educación, trabajo, salud y protección de datos cuando corresponda y sin duplicar estructuras institucionales.[251]

La ficha del relator precisa este consenso: lo crucial es garantizar que ninguna IA ni política de IA funcione sin responsables definidos, roles y responsabilidades, más que crear una burocracia con el título formal de comité. El comité funcionaría como figura de coordinación en tres niveles

[248] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 1. Trazabilidad: la mención al liderazgo en una sola entidad se incorporó en esta versión a partir de los comentarios al borrador del documento que envió el 10 de noviembre de 2026 Armando José Navarro Burgos (Fundación Corona), integrante del grupo 1, por correo electrónico y como comentario al margen del borrador. El borrador circulado el 5 de noviembre de 2026 no la incluía. La intervención de 2026 propuso que la articulación interinstitucional de la IA tenga un enfoque transversal e incluya representación territorial, la Rama Judicial, el Ministerio Público, las superintendencias y la CRC, entre otros. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 4.2.

[249] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[250] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[251] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

(estratégico, de coordinación nacional de datos y táctico, con administradores de datos) y reuniría a los ministerios, el DNP y los territorios. El comité debe incluir expertos, Gobierno y academia.[252]

Continuidad del CONPES 4144. Mantener los modelos de gobernanza que hoy prevé el CONPES 4144, incluida la apuesta por crear el Mecanismo de Gobernanza Multiactor de la IA, y definir indicadores clave de desempeño generales, por capas, para que cada entidad, incluidas las autoridades regulatorias, integre luego sus propios indicadores. En el grupo se mencionó la importancia de tener en cuenta la propuesta de decreto sobre ese mecanismo que diseñó la Universidad Externado de Colombia con el apoyo de cuatro organizaciones de la sociedad civil del Comité de Estado Abierto, entre ellas la Fundación Corona.[253]

Un aporte individual propone un componente gradual y focalizado que compruebe si los controles de gobernanza previstos en el CONPES 4144 (en particular sus acciones 1.1 y 5.20) funcionan efectivamente en sistemas públicos de IA priorizados, distinguiendo entre la existencia, la implementación y la efectividad de cada control, mediante verificaciones documentales, ejercicios controlados o análisis de incidentes, y con resultados integrados a la mejora institucional. Toma como referencia el marco de gestión de riesgos de IA del NIST y aclara que no busca crear una nueva regulación, certificación, autoridad o metodología obligatoria.[254]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, también propone mantener los avances del CONPES 4144.[255] Otros dos aportes individuales coinciden en la continuidad. Uno propone ratificar el CONPES 4144 en el Plan como política vigente hasta 2030, ordenar su actualización en 2027 para integrar el Plan TIC 2026-2030, depurar acciones vencidas y fijar metas de resultado, y reasignar recursos para financiar la gobernanza y la mitigación de riesgos, que según el aporte reciben la menor parte del costo de la política.[256]

Otro aporte individual propone incorporar las acciones estratégicas del CONPES 4144 como metas del Plan, con entidades responsables, plazos, indicadores de resultado y partidas identificadas en el Presupuesto General de la Nación, y armonizar los lineamientos institucionales vigentes bajo estándares mínimos comunes.[257]

Seguimiento público y participación. La academia, el sector privado y la sociedad civil tienen roles diferenciados en la gobernanza, y espacios multiactor como la mesa deberían tener incidencia en los

[252] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 1.

[253] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 1. Trazabilidad: la referencia al Mecanismo de Gobernanza Multiactor y a la propuesta de decreto se incorporó en esta versión a partir de los comentarios al borrador del documento que envió el 10 de noviembre de 2026 Armando José Navarro Burgos (Fundación Corona), integrante del grupo 1, por correo electrónico y como comentario al margen del borrador. El borrador circulado el 5 de noviembre de 2026 no la incluía. En la novena sesión de la mesa de trabajo multiactor se recordó que el hito 1.1 del CONPES 4144 prevé un mecanismo de gobernanza multiactor de la IA fundado en un instrumento normativo por definir. Relatoría Sesión 9, p. 15.

[254] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de María Alejandra Alarcón Orjuela.

[255] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[256] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[257] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

instrumentos que se convierten en ley y en la política pública. El grupo preguntó en qué medida los insumos de la mesa han sido adoptados en los proyectos de ley.[258]

La Defensoría del Pueblo propone fortalecer el seguimiento público, la participación multiactor y la coordinación con los órganos de garantía. Para la Defensoría, la participación debe ser permanente e incluir a organizaciones sociales, comunidades étnicas, personas con discapacidad, niñez y adolescencia, trabajadores, periodistas, defensores de derechos humanos, academia, empresas, gremios y gobiernos territoriales, y la Defensoría, la Procuraduría, la SIC y los demás órganos de garantía deben conservar funciones independientes de promoción, seguimiento y vigilancia, sin asumir la ejecución de la política.[259]

En la plenaria, un integrante que participó en mesas regionales del proceso de formulación del Plan observó que en ellas la IA se menciona de manera difusa y sin protagonismo, y propuso que se organice una mesa del PND dedicada exclusivamente a la IA.[260]

Dos aportes individuales más proponen instrumentos de seguimiento: una evaluación intermedia independiente del CONPES 4144 en 2027, a cargo del DNP a través de SINERGIA, con publicación en datos abiertos de los reportes semestrales del plan de acción y seguimiento[261], y un informe anual de rendición de cuentas ante el Congreso sobre el avance de la política, con revisión periódica de sus lineamientos.[262]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone recuperar el concepto de "gobernanza abierta y multiactor", de modo que la gobernanza de la IA fortalezca la democracia y permita una incidencia real de la sociedad civil y de las juventudes. El mismo aporte recomienda que la instancia de gobernanza que se adopte, sea el Mecanismo u otra, priorice poblaciones y defina agendas temáticas, como la educación y el empleo.[263]

IA transversal en el Plan. La IA debe estar presente de manera transversal en el Plan y tratarse como instrumento de política pública.[264]

Un aporte individual propone, en ese sentido, un sistema nacional de IA para la resiliencia y el desarrollo sostenible: una política transversal que exija que los despliegues de IA en las entidades se alimenten de una infraestructura de datos interoperable; priorice modelos de IA para el monitoreo de

[258] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 1. Trazabilidad: la referencia a la política pública se incorporó en esta versión a partir de los comentarios al borrador del documento que envió el 10 de noviembre de 2026 Armando José Navarro Burgos (Fundación Corona), integrante del grupo 1, por correo electrónico y como comentario al margen del borrador. El borrador circulado el 5 de noviembre de 2026 no la incluía. La novena sesión de la mesa de trabajo multiactor (21 de mayo de 2025), organizada con el DNP, se dedicó a la gobernanza abierta y multiactor de la IA y al CONPES 4144. Se enfatizó que el Estado no es un ente monolítico y que la gobernanza de la IA "no puede ser liderado por una sola institución", y se planteó que el liderazgo debe estar en el Gobierno, con reglas que balanceen los intereses. Relatoría Sesión 9, pp. 9-10.

[259] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

[260] Fuente: Plenaria, aporte individual.

[261] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[262] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[263] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Armando José Navarro Burgos (Fundación Corona).

[264] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 1.

la biodiversidad; use IA en las ciencias forenses y la identificación humana; desarrolle algoritmos públicos auditables para focalizar la inversión; y habilite entornos de prueba regulatorios para evaluar el impacto de la IA en los mercados laborales, con MinTIC, el DNP, MinCiencias, MinAmbiente, el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura y la SIC.[265]

7.1.4. Posiciones distintas sobre la institucionalidad

En el conjunto de la mesa hay posiciones distintas sobre la institucionalidad. El grupo 5 propuso una agencia o superintendencia de seguridad digital (sección 4.1) y el grupo 6 propuso evaluar un organismo técnico especializado en IA (párrafo siguiente). Un aporte individual propuso, en cambio, evitar nuevas estructuras paralelas y fortalecer las instancias de gobernanza de datos existentes. Los grupos 2 y 3 y otros aportes individuales propusieron medidas que no crean entidades ni cargos nuevos.[266]

7.1.5. Aportes de otros grupos e individuales

Un organismo técnico especializado en IA. Evaluar la creación de un organismo técnico encargado de coordinar la política pública, promover estándares, evaluar riesgos y articular a las autoridades competentes sin sustituir sus funciones. Responsables: Presidencia, DNP, MinTIC y MinCiencias, con el Congreso cuando se requiera crear una entidad. Indicadores: estudio de viabilidad institucional; mecanismo de coordinación establecido; plan estratégico aprobado.[267]

La gobernanza de la IA como evolución del modelo de gobernanza de datos. Fortalecer el modelo creado por el Decreto 1389 de 2022 e incorporar explícitamente la gobernanza de la IA en las funciones del Comité Nacional de Datos, el Coordinador Nacional de Datos y los administradores de datos, dotándolos de mayores capacidades, y evitar nuevas estructuras paralelas, salvo que sustituyan y unifiquen formalmente las existentes. La justificación es que la IA depende de la calidad, interoperabilidad, trazabilidad y gobierno de los datos. Indicadores: entidades con administrador de datos designado; entidades con políticas de gobierno de datos e IA; nivel de madurez en gobernanza de datos e IA por sector; casos de uso de IA alineados al modelo; conjuntos de datos priorizados con estándares de calidad e interoperabilidad. Estos indicadores pueden integrarse al seguimiento del Plan Nacional de Infraestructura de Datos.[268]

---

[265] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Lilia Judith Laverde Angarita (Corporación Agroecológica y de Turismo ConsCiencia).

[266] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, grupos 1, 5 y 6; formulario de registro de propuestas, aporte individual. En la intervención de 2026 hubo consenso en el grupo de gobernanza sobre la necesidad de una autoridad técnica distinta del ministerio cabeza de sector, por razones de capacidad operativa, conflicto de interés entre promoción y regulación y vulnerabilidad a los ciclos políticos. El mismo grupo cuestionó la creación de un nuevo consejo asesor cuando ya existen instancias consolidadas, y recomendó fortalecer las comisiones existentes en lugar de crear estructuras que dupliquen funciones. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 4.1 y 4.5. Desde la cuarta sesión se advirtió sobre la capacidad operativa de las entidades a las que se asignen nuevas funciones. Relatoría Sesión 4, p. 15. Sobre el riesgo de "mimetismo institucional", es decir, de trasplantar políticas y marcos foráneos sin el contexto institucional que los sostiene, y sobre la necesidad de preparar la implementación y construir capacidades antes de asignar nuevas atribuciones de supervisión, véase Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). "Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe: panorama regional y lecciones de Perú y Chile". Informe de Política Pública No. 1, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, p. 12.

[267] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 6.

[268] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Johan Felipe Cortés Cediel.

Una superintendencia o comisión reguladora independiente. Crear una entidad independiente, con capacidad de vigilancia y control, que articule las necesidades de IA de todos los sectores, formule políticas generales y sectoriales, clasifique los usos de la IA según su sensibilidad para la soberanía y la seguridad, e integre al ColCERT, porque el manejo de la IA por distintos ministerios puede generar callejones sin salida regulatorios.[269]

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone continuidad del CONPES 4144 con responsables verificables, seguimiento público basado en evidencia y participación con respuesta y capacidad territorial.[270]

7.1.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Quién lidera y coordina Partir de la base normativa vigente en gobernanza de datos y crear un comité de IA inspirado en modelos como el de la norma ISO/IEC 42001, con el liderazgo de la gobernanza concentrado en una sola entidad.	MinTIC y DNP, con la Presidencia de la República	Comité de IA creado y en funcionamiento con reglamento y plan de trabajo publicados
Continuidad del CONPES 4144 Mantener los modelos de gobernanza que hoy prevé el CONPES 4144, incluida la apuesta por crear el Mecanismo de Gobernanza Multiactor de la IA, y definir indicadores clave de desempeño generales, por capas, para que cada entidad, incluidas las autoridades regulatorias, integre luego sus propios indicadores.	DNP y MinTIC	Indicadores clave de desempeño por capas definidos; entidades que reportan avances en el marco del CONPES 4144
Seguimiento público y participación La academia, el sector privado y la sociedad civil tienen roles diferenciados en la gobernanza, y espacios multiactor como la mesa deberían tener incidencia en los instrumentos que se convierten en ley y en la política pública.	DNP, con la academia, el sector privado y la sociedad civil	Instancias multiactor con incidencia documentada en instrumentos normativos y de política
IA transversal en el Plan La IA debe estar presente de manera transversal en el Plan y tratarse como instrumento de política pública.	DNP	Ejes y estrategias del PND con metas específicas sobre IA

7.2. IA en la gestión pública (grupo 2)

7.2.1. Correspondencia con el borrador de las bases

[269] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Nelson Enrique Bermúdez Moreno (Plintron Colombia SAS).
[270] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Planeación estratégica con hoja de ruta	**No incluida**	Estrategia 6.3.1: evaluación previa de pertinencia, valor público y riesgos (p. 412)	Incluir una hoja de ruta de IA del Estado articulada con el MIPG (véase 11.5.1).
Gobernanza e infraestructura de datos	**Coincide**	Estrategia 6.3.1: principio de solicitar una sola vez la información (p. 412); Estrategia 6.1.2: registro ampliado y aprovechamiento estadístico (pp. 392-393)	Respaldar.
Actualizar el régimen de protección de datos personales	**Diverge**	Estrategia 6.3.1: revisión y eliminación de barreras normativas (pp. 412-413)	Reformular hacia una actualización con trazabilidad y explicabilidad (véase 11.4.1).
Un gran programa de formación de servidores públicos	**Coincide en parte**	Estrategia 6.2.1: formación de servidores en innovación pública (p. 401); Estrategia 1.2.1: Programa de Formación para el Desarrollo Territorial de la ESAP (p. 118)	Incluir formación en IA diferenciada según funciones.
Rediseño de trámites y valor público	**Coincide**	Estrategias 6.1.1 y 6.2.1: reformulación de trámites de extremo a extremo (pp. 391 y 399-400); Estrategia 6.3.1: evaluación de pertinencia y valor público esperado (p. 412)	Respaldar y agregar tableros públicos con metas de valor público.
Soberanía tecnológica y financiación sostenible	**No incluida**	Estrategia 6.3.1: neutralidad tecnológica (p. 412); Estrategia 6.2.2: Compra Pública para la Innovación (p. 403)	Incluir software libre y cláusulas de portabilidad (véase 11.4.3 y 11.4.8).
Nodos regionales	**Coincide en parte**	Estrategia 1.3.1: nodos de información del DNP (p. 122); Estrategia 5.2.5: Hub de Inteligencia Agropecuaria (p. 347)	Incluir laboratorios regionales de IA (véase 11.4.10).
Salvaguardas	**Coincide**	Estrategia 6.2.1: supervisión humana y prevención de sesgos (p. 400); Estrategia 6.3.1: responsabilidades, trazabilidad, supervisión humana y corrección de sesgos según el riesgo (p. 412)	Respaldar y precisar su aplicación a las decisiones de alto impacto.
Participación ciudadana	**Coincide en parte**	Eje 6: veeduría y escucha activa como obligaciones permanentes (p. 389)	Incluir la evaluación ciudadana de los usos de IA.

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

7.2.2. Diagnóstico

El grupo 2 fue el más numeroso de la sesión. Señaló que el marco legal y regulatorio para la IA en el sector público está construido en buena medida y que el reto del Plan es darle cronogramas,

presupuesto y responsables expertos.[271] Identificó como problemas la insuficiente formación de servidores públicos y contratistas; datos institucionales desorganizados, poco abiertos y no interoperables; la falta de una ruta clara para la contratación, el financiamiento y la presupuestación de soluciones de IA; el riesgo de dependencia de proveedores; la automatización de trámites que no han sido rediseñados; y las brechas de capacidades entre la Nación y los territorios.[272]

Como contexto, la base de datos de sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe registra 269 sistemas en Colombia, el segundo país con más registros después de Brasil (317), entre 1.085 sistemas de 27 países. De los 269 sistemas colombianos, 171 son del nivel nacional y 98 del subnacional. Según la información más reciente disponible, 195 estaban en funcionamiento, 39 en pilotaje o en pilotos que no escalaron y 35 habían sido suspendidos o descontinuados, y 159 usan datos personales.[273]

7.2.3. Propuestas de consenso

Planeación estratégica con hoja de ruta. Una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo que tenga en cuenta las capacidades e infraestructura instaladas y los ciclos presupuestales, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la norma ISO/IEC 42001 y los documentos CONPES 3975 y 4144. Responsables: MinCiencias, MinTIC, DNP, ESAP y las entidades obligadas, con un comité de expertos en IA de articulación multisectorial (universidad, empresa, Estado, sociedad civil y ciudadanía). Medición: cumplimiento de hitos, indicadores de resultado (no de cumplimiento formal) y presupuesto acorde con las soluciones.[274]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone que toda iniciativa estratégica de IA del Plan responda siete preguntas: qué problema público resuelve, a qué población afecta, qué datos requiere, por qué la IA es una solución adecuada y proporcional, qué riesgos puede producir, cómo se medirá el resultado y quién responde por su funcionamiento. Recomienda no usar como indicador principal el número de herramientas implementadas y privilegiar indicadores de resultado, como la reducción de tiempos sin deterioro de garantías, la mejora del acceso, la reducción de errores, el porcentaje de decisiones explicables, la tasa de revisión humana y las brechas de desempeño entre grupos.

La Defensoría asigna la responsabilidad al DNP y a las entidades responsables de cada iniciativa, y sugiere como indicador el porcentaje de iniciativas con ficha completa y con indicador de resultado y línea base.[275] Varios aportes individuales desarrollan la hoja de ruta. Uno propone un portafolio

[271] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 2. Sobre las guías de IA para el sector público vigentes en Colombia, véase la sección 7.1 y Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

[272] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.

[273] Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). "Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2)" [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes. Cálculos a partir de los registros de Colombia. Los repositorios públicos de algoritmos se discutieron en la tercera y la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor, con referencia a las experiencias de Chile y la Unión Europea. En la octava sesión se presentó el repositorio de sistemas automatizados de toma de decisiones en el sector público colombiano de la Universidad de los Andes, con información sobre cerca de 400 sistemas desplegados en el país. Relatoría Sesión 3, p. 18; Relatoría Sesión 4, p. 7; Relatoría Sesión 8, p. 9.

[274] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.

[275] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.

nacional de casos de uso de IA pública priorizado por beneficio ciudadano y nivel de riesgo, con línea base y evaluación de cada caso que pase de piloto a escala; un módulo de IA en el FURAG articulado con la encuesta anual de la Directiva Conjunta 007 de 2025, para medir resultados, escalamiento y capacidades sin duplicar reportes; y la actualización del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC con lineamientos de IA, de modo que cada caso de uso se incorpore al ejercicio de arquitectura empresarial y al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la entidad antes de escalar.[276]

Otro aporte coincide en la hoja de ruta por plazos y propone indicadores de resultado, presupuesto asociado a las soluciones y tableros públicos de seguimiento orientados a la satisfacción ciudadana y al valor público.[277] Un tercero propone una hoja de ruta para la apropiación y adaptación de la gobernanza de la IA en las entidades nacionales y territoriales, con un instrumento normativo de carácter general construido y consultado en un año y una implementación institucional de un año más, a cargo de MinTIC, el Ministerio de Educación, la Presidencia y el DNP.[278]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone un esquema de seguimiento y evaluación periódica de los proyectos prioritarios de IA, con indicadores, metas y criterios que permitan decidir, con base en sus resultados, si deben continuar, ajustarse, ampliarse, rediseñarse o suspenderse. El mismo aporte entiende la incorporación de IA en la gestión pública como una estrategia de transformación institucional orientada a fortalecer las capacidades del Estado, mejorar su desempeño, optimizar el uso de los recursos públicos y generar resultados concretos para la ciudadanía.[279]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento recomienda que las iniciativas de mayor alcance, como la formación, los laboratorios, la observación de impactos y la reconversión laboral, especifiquen capacidades institucionales, responsables, fases, resultados verificables y estudios de costos; que antes de ampliar los pilotos se evalúen sus beneficios, sus riesgos para las personas y su sostenibilidad operativa; y que se identifiquen fuentes potenciales de financiación sujetas a estudios de viabilidad.[280]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone consolidar una política pública transversal de gobernanza digital del Estado, con una hoja de ruta común que integre Gobierno Digital, infraestructura de datos, seguridad digital e inteligencia artificial, con aplicaciones sectoriales y territoriales. La política se organizaría en ocho ejes: coordinación y planeación institucional; gobierno del dato e interoperabilidad; servicios inclusivos y acceso efectivo; automatización e IA responsables; transparencia desde el diseño; privacidad, seguridad y continuidad; talento y contratación sostenible; y participación, control social y evaluación. Prevé instrumentos como una

[276] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).
[277] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).
[278] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de María Alexandra Ortiz Cabrera (Universidad Externado de Colombia).
[279] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.
[280] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).

matriz de responsabilidades, un portafolio de proyectos con costos de ciclo de vida, un expediente de evaluación de cada sistema con autorización institucional para su despliegue y una matriz de aportes ciudadanos y respuestas; una hoja de ruta por fases (alistamiento en 2026-2027, pilotos en 2027-2028, ampliación en 2028-2030 y evaluación en 2030); e indicadores con metas de diseño sujetas a costeo, como el 100 % de los proyectos priorizados con responsable, costo y evaluación en 2027 y el 80 % del personal designado con competencias acreditadas en 2030. El aporte incluye una redacción para sustituir el desarrollo general del apartado "Un Estado que se comunica entre sí" de la estrategia 6.3.1 del borrador de las bases (pp. 412-413) por un apartado titulado "Gobernanza digital del Estado y garantías ciudadanas".[281]

Gobernanza e infraestructura de datos. Fortalecer el plan de infraestructura de datos en sus componentes nacional y territorial; organizar los datos de las instituciones y hacerlos públicos e interoperables, bajo el principio de "solo una vez" y con tratamiento especial para los datos privados, personales y sensibles; y avanzar en la interoperabilidad de los sistemas de información del Estado.[282]

Actualizar el régimen de protección de datos personales. El grupo insistió en actualizarlo para incluir trazabilidad, explicabilidad e información pública sobre los sistemas.[283]

Un gran programa de formación de servidores públicos. Formación transversal en IA para servidores y contratistas, con el propósito de reorientar el tiempo ahorrado hacia la atención ciudadana y la prestación de servicios, y con atención al empleo público.[284]

Dos aportes individuales desarrollan este programa. El primero propone un Programa Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la IA Pública con cinco componentes: diagnóstico de madurez institucional diferenciado por tipo de entidad y territorio; formación y asistencia técnica; rediseño de procesos y servicios; gobernanza y sostenibilidad; y evaluación y escalamiento mediante pilotos territoriales con evaluaciones de impacto. La coordinación estaría a cargo del DNP, con liderazgo técnico de MinTIC, articulación con MIPG a cargo de la Función Pública y formación a cargo de la ESAP. Incluye una batería de ocho indicadores (madurez institucional, competencias acreditadas, procesos rediseñados, eficiencia, calidad del servicio, gobernanza responsable, equidad territorial y valor público) con sus fuentes (FURAG, Índice de Gobierno Digital, SUIT, TerriData, SINERGIA), línea base en 2027 y metodologías cuasiexperimentales cuando sean viables, bajo la premisa de que la adopción de IA se mida por su contribución a la capacidad del Estado.[285]

El segundo propone un marco de capacidades institucionales con cinco dimensiones (capacidades directivas, formación diferenciada, gestión de datos, capacidad jurídica y contractual para evaluar proveedores y prevenir dependencias, y supervisión y evaluación), medido por competencias

[281] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Lilia Pahola Puentes López.
[282] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.
[283] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 2.
[284] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.
[285] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Lenin Alberto Giraldo Arango (ESAP).

demostradas, con independencia de la asistencia a capacitaciones, a cargo de MinTIC y la Función Pública.[286]

Otro aporte individual asigna a la ESAP y a MinTIC la formación de servidores en uso responsable de la IA.[287] Otros aportes proponen organizar la formación en tres niveles (alfabetización general, uso aplicado y perfiles técnicos), con un registro consolidado de servidores formados[288], hacerla obligatoria, con prioridad territorial y articulada entre la ESAP, la Función Pública, MinTIC y el SENA[289], y certificar a 100.000 servidores públicos a 2030 para reducir el uso informal y no auditado de plataformas externas.[290]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone complementar la formación con un marco de desarrollo de capacidades institucionales con dimensiones directivas, técnicas, jurídicas, contractuales y de supervisión, y evaluarla por las competencias efectivamente adquiridas y aplicadas, además del número de personas capacitadas.[291]

Rediseño de trámites y valor público. Rediseñar y simplificar los trámites antes de automatizarlos; justificar cada proyecto con IA mediante un análisis de costo-beneficio de su retorno de valor público; y evaluar la gestión mediante tableros públicos con metas a 2030 e indicadores de impacto social y económico.[292]

Un aporte individual propone condicionar la adopción de IA al rediseño previo de los procesos, empezando por los de alto impacto ciudadano, medido por la variación del tiempo mediano de resolución y la reducción de pasos y requisitos (DNP, MinTIC y Función Pública), y un esquema de seguimiento y evaluación de los proyectos prioritarios de IA, con línea base, indicadores y la posibilidad de ajustar, ampliar o suspender soluciones, que incluya casos de uso para detectar anomalías en la contratación y el gasto sin confundir las alertas algorítmicas con pruebas de irregularidad (DNP y MinTIC, con los organismos de control).[293]

Otro aporte propone que a 2028 todas las entidades públicas hayan caracterizado sus procesos críticos y trámites de mayor costo con potencial de automatización, y que a 2030 se automatice al

[286] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.
[287] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).
[288] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).
[289] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).
[290] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).
[291] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.
[292] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2. En la sexta sesión de la mesa de trabajo multiactor se destacó el potencial de la IA para el seguimiento y control de la contratación pública y la lucha contra la corrupción, y se advirtió que muchos de los datos de plataformas como el SECOP están incompletos, desactualizados o ausentes, lo que limita el uso de estas herramientas. Relatoría Sesión 6, pp. 17-18.
[293] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.

menos el 60 % de los priorizados, con reducciones de al menos 30 % en costos operativos o de 50 % en tiempos de respuesta.[294]

Un aporte individual desarrolla este consenso con un enfoque de resolución verificada para los servicios públicos apoyados en IA. Propone diagnosticar antes de automatizar, comparando la IA con la simplificación del proceso y con alternativas más sencillas, y exigir que los asistentes de orientación consulten fuentes oficiales actualizadas, como el SUIT, y se abstengan de responder cuando no puedan verificar la vigencia de un requisito; aplicar un protocolo de pruebas proporcional al riesgo; contratar resultados verificables; garantizar canales alternativos y derivación a personal con capacidad de resolver; y evaluar antes de escalar, distinguiendo la conversación terminada de la necesidad efectivamente resuelta.

El aporte propone pilotos en 2027 en tres contextos de distinta capacidad, evaluación comparada en 2028 y expansión condicionada a resultados en 2029 y 2030, con MinTIC, la Función Pública, el DNP y Colombia Compra Eficiente como responsables, e indicadores como la tasa de resolución correcta verificada, la tasa de error crítico, el tiempo de acceso a atención humana y el costo por resolución correcta frente al del canal existente.[295]

Otro aporte propone priorizar el saneamiento archivístico, la gestión documental y la gobernanza de datos antes de desplegar algoritmos, y aplicar el principio de "solo una vez" con interoperabilidad obligatoria.[296] Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone extender el rediseño previo a la automatización al conjunto de los procesos administrativos, con revisión y simplificación de procedimientos, eliminación de duplicidades y corrección de ineficiencias, de modo que la IA transforme los procesos en lugar de automatizar los existentes. Propone también que cada iniciativa de IA tenga objetivos verificables, líneas base e indicadores sobre sus efectos en la eficiencia administrativa, la calidad y oportunidad de los servicios, la transparencia y la atención al ciudadano, con prioridad en los resultados y el valor público generado.[297]

Soberanía tecnológica y financiación sostenible. Promover la soberanía tecnológica, técnica y de datos con software libre y código abierto para evitar la dependencia de proveedores; garantizar la sostenibilidad presupuestal mediante compras públicas y alianzas con universidades, sector privado y sociedad civil; y promover alianzas público-privadas para financiar iniciativas públicas.[298]

Un aporte individual propone, en esa línea, exigir en la contratación pública el uso preferente de código abierto y de modelos de pesos abiertos alojados en centros de datos en territorio colombiano.[299] Un

[294] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de un integrante de la mesa.

[295] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Joaquín Antonio Baena Bernal (Cámara Colombiana de Inteligencia Artificial COLOMB-IA). En la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor (28 de mayo de 2024) se advirtió la proliferación de chatbots en las entidades públicas colombianas, y algunos integrantes propusieron un portal único, similar al de Estonia, con un único chatbot del sector público. Relatoría Sesión 4, pp. 8 y 25.

[296] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).

[297] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.

[298] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.

[299] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).

aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone fortalecer la capacidad de las entidades para estructurar, contratar y supervisar soluciones de IA, evaluar a los proveedores y prevenir dependencias tecnológicas, con contratos que contemplen, entre otros aspectos, la protección de datos, la interoperabilidad, la portabilidad, la auditoría, la continuidad del servicio y las condiciones de salida.[300]

Nodos regionales. Desplegar laboratorios y nodos regionales para reducir las brechas de capacidades entre la Nación y los territorios.[301]

Dos aportes individuales desarrollan este punto: infraestructura, datos e interoperabilidad compartidos como bienes públicos digitales, para que los municipios de categorías 4 a 6 no tengan que contratar soluciones aisladas, con una meta territorial explícita[302], y la vinculación de universidades con investigación en IA para el sector público mediante bancos de prueba y transferencia tecnológica.[303] Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone mecanismos diferenciados de adopción de IA según las capacidades de las entidades territoriales, mediante asistencia técnica, infraestructura compartida, soluciones reutilizables y esquemas de servicios comunes.[304]

Salvaguardas. Salvaguardas éticas, privacidad desde el diseño y supervisión humana obligatoria en decisiones de alto impacto, con trazabilidad, explicabilidad y documentación del origen de los datos en toda implementación.[305]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone que la programación y configuración de agentes de IA en las entidades públicas atiendan la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública; que se articulen con los instrumentos archivísticos y de acceso a la información y con los procesos de gestión documental, sin generar sistemas paralelos de información ni decisiones automatizadas desconectadas de ellos; y que garanticen la trazabilidad y el registro de las actuaciones de estos sistemas, de modo que sea posible identificar, verificar y controlar sus acciones. Propone también que en su diseño participen profesionales en ciencias de la información o archivistas, junto con los de otras disciplinas pertinentes.[306]

---

[300] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.

[301] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2. En la quinta sesión de la mesa de trabajo multiactor se recordó que la plataforma de interoperabilidad X-Road, de código abierto, se entregó a las entidades territoriales para que la adaptaran con financiación del Ministerio, como modelo para que las entidades territoriales implementen herramientas nacionales. Relatoría Sesión 5, p. 24.

[302] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[303] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).

[304] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.

[305] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 2.

[306] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Yenni Marcela Gasca Muete (Archivo General de la Nación).

Participación ciudadana. Incluir a la ciudadanía, además de expertos, sociedad civil y sector privado, en la evaluación de cómo las instituciones pueden mejorar su eficiencia, eficacia y transparencia.[307]

El relator planteó también que las universidades y las instituciones científicas y académicas se pongan de acuerdo para certificar a quienes prestarán servicios de IA al Estado.[308]

7.2.4. Aportes individuales

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone una cartera de pilotos con grupos de comparación y criterios explícitos para su escalamiento; capacidad demostrada de uso y supervisión; y compra funcional con portabilidad y salida probada.[309]

7.2.5. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Planeación estratégica con hoja de ruta Una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo que tenga en cuenta las capacidades e infraestructura instaladas y los ciclos presupuestales, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la norma ISO/IEC 42001 y los documentos .	MinCiencias, MinTIC, DNP, ESAP y las entidades obligadas, con un comité de expertos en IA de articulación multisectorial (universidad, empresa, Estado, sociedad civil y ciudadanía)	Hoja de ruta de IA adoptada y articulada con el MIPG; entidades con proyectos de IA incluidos en su planeación presupuestal
Gobernanza e infraestructura de datos Fortalecer el plan de infraestructura de datos nacional y territorial, con datos públicos e interoperables bajo el principio de "solo una vez" y tratamiento especial para los datos personales y sensibles.	MinTIC y DNP, con el DANE	Entidades con datos publicados e interoperables; trámites que aplican el principio de "solo una vez"
Actualizar el régimen de protección de datos personales Actualizar el régimen de protección de datos personales para incluir trazabilidad, explicabilidad e información pública sobre los sistemas de IA.	SIC y MinTIC, con el Congreso de la República	Proyecto de reforma del régimen de protección de datos radicado o aprobado en el cuatrienio
Un gran programa de formación de servidores públicos Formación transversal en IA para servidores y contratistas, con el propósito de reorientar el tiempo ahorrado hacia la atención ciudadana y la prestación de servicios, y con atención al empleo público.	Función Pública y ESAP, con MinTIC	Servidores públicos y contratistas formados en IA; entidades con planes de reorientación del tiempo ahorrado hacia la atención ciudadana
Rediseño de trámites y valor público Rediseñar y simplificar los trámites antes de automatizarlos; justificar cada proyecto con IA mediante un análisis de costo-beneficio de su retorno de valor público; y evaluar la gestión mediante tableros	Función Pública y MinTIC, con el DNP	Trámites rediseñados antes de su automatización; proyectos de IA con análisis de costo-beneficio publicado

[307] Fuente: Plenaria, consenso del grupo 2.
[308] Fuente: Plenaria, grupo 2.
[309] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
públicos con metas a 2030 e indicadores de impacto social y económico.		
Soberanía tecnológica y financiación sostenible Promover la soberanía tecnológica, técnica y de datos con software libre y código abierto para evitar la dependencia de proveedores; garantizar la sostenibilidad presupuestal mediante compras públicas y alianzas con universidades, sector privado y sociedad civil; y promover alianzas público-privadas para financiar iniciativas públicas.	MinTIC y Colombia Compra Eficiente, con la Agencia Nacional Digital	Proyectos de IA públicos desarrollados con software libre o código abierto; contratos de IA con cláusulas de portabilidad
Nodos regionales Desplegar laboratorios y nodos regionales para reducir las brechas de capacidades entre la Nación y los territorios.	MinCiencias y MinTIC, con las gobernaciones y las universidades regionales	Laboratorios y nodos regionales en operación por región
Salvaguardas Salvaguardas éticas, privacidad desde el diseño y supervisión humana obligatoria en decisiones de alto impacto, con trazabilidad, explicabilidad y documentación del origen de los datos en toda implementación.	MinTIC y SIC, con la Procuraduría General de la Nación	Sistemas de alto impacto con supervisión humana documentada y evaluación de trazabilidad y explicabilidad
Participación ciudadana Incluir a la ciudadanía, además de expertos, sociedad civil y sector privado, en la evaluación de cómo las instituciones pueden mejorar su eficiencia, eficacia y transparencia.	DNP y Función Pública	Ejercicios de evaluación ciudadana del uso de IA en entidades públicas realizados

7.3. Garantías de derechos en el uso estatal de la IA (grupo 3)

7.3.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Registro público y análisis de impacto previo	**No incluida**	El borrador no cita la Directiva Conjunta 007 de 2025	Incluir el registro y el análisis de impacto previo en la estrategia 6.3.1 (véase 11.4.2).
Un responsable de IA por ministerio, sin cargos nuevos	**No incluida**	Estrategia 6.3.1: menciona "responsabilidades definidas" (p. 412)	Designar un responsable por ministerio (véase 11.4.2).
Cláusulas obligatorias en la compra pública de IA	**No incluida**	Estrategia 6.2.2: SECOP de nueva generación y Compra Pública para la Innovación (pp. 402-403)	Incluir cláusulas para la compra de IA (véase 11.4.3).

Propuesta de consenso	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Metas de IA del Estado en SINERGIA	**Coincide en parte**	Estrategia 6.3.1: Sinergia incorpora herramientas de IA para consultas (p. 413); Estrategia 6.3.2: tablero de gobierno con IA (p. 416)	Incluir metas sobre el uso de IA y un indicador de derechos (véase 11.4.4).
Prueba de sesgo diferenciada	**Coincide en parte**	Estrategias 6.2.1 y 6.3.1: prevención de sesgos y de efectos desproporcionados sobre grupos vulnerables (pp. 400 y 412)	Especificar la desagregación por edad, sexo, discapacidad y territorio (véase 11.4.2).
Estadísticas por edad	**No incluida**	Estrategia 6.1.2: aprovechamiento estadístico de registros administrativos (p. 393)	Incluir estadísticas de uso de internet e IA por edad (véase 11.5.5).
Alternativa humana y plazo para impugnar	**Coincide en parte**	Estrategia 6.1.1: acceso híbrido con canales digitales, telefónicos y presenciales (p. 392)	Agregar la revisión humana de decisiones con IA y plazos de respuesta (véase 11.4.2).
IA en seguridad y vigilancia con controles	**Diverge**	Estrategia 3.1.4: IA en inteligencia (p. 172); preámbulo del eje 3: verificación biométrica migratoria (p. 53)	Exigir evaluación de impacto, protocolo público y control externo (véase 11.4.5).
Alertas algorítmicas anticorrupción como indicios	**Coincide**	Estrategia 6.3.3: alertas "de carácter preventivo y orientador, sin constituir por sí mismas prueba" (p. 417)	Respaldar y agregar trazabilidad y posibilidad de controvertirlas.
Veedurías ciudadanas a programas que usen IA	**Coincide en parte**	Estrategia 6.3.3: Escuela Itinerante de Control Social (p. 418)	Incluir veedurías a programas que usan IA.
Seguimiento ciudadano intergeneracional	**No incluida**	Sin referencia	Incluir la participación juvenil y de personas mayores en el seguimiento (véase 11.5.1).
Medida transversal	**Coincide en parte**	Estrategia 7.3.1: convocatorias de CTeI del SGR para la reconstrucción (p. 457)	Extender la priorización a pilotos de IA en territorios PDET.

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

7.3.2. Diagnóstico

El consenso principal del grupo es que Colombia ya cuenta con estándares de transparencia algorítmica para el Estado: la Sentencia T-067 de 2025 de la Corte Constitucional y la Directiva Conjunta 007 del 30 de septiembre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Para el grupo, el desafío del Plan consiste en convertir ese estándar en metas, responsables e indicadores públicos de cumplimiento.[310]

[310] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. La Directiva Conjunta 007 de 2025 fija estándares mínimos de transparencia algorítmica para los sujetos obligados por la Ley 1712 de 2014: publicación de información sobre cada sistema, canales para solicitar la revisión de decisiones automatizadas, análisis de impacto algorítmico previo para sistemas que puedan afectar derechos o poblaciones vulnerables, una encuesta anual y

El grupo concretó el desafío en tres retos. Primero, pasar de la norma a la ejecución medible, porque no hay metas ni indicadores públicos de cumplimiento. Segundo, las decisiones automatizadas carecen de garantías diferenciadas: los sistemas que asignan subsidios, priorizan trámites o apoyan la seguridad y el control fiscal pueden discriminar sin que se detecte, y quien no usa canales digitales no tiene cómo impugnar. Tercero, el control ciudadano carece de herramientas y de representatividad: las veedurías no tienen un enfoque específico para la IA y la conversación pública sobre IA está sesgada por edad.[311]

Como dato de línea base, en 2024 el 18,0 % de las personas que usaron internet utilizó herramientas de IA (8,1 % en zonas rurales), pero el DANE no publica esa cifra por grupos de edad.[312] El grupo citó además un análisis del conversatorio presidencial "PresidencIA", según el cual el 29,1 % de 268 preguntas ciudadanas trató sobre gobernanza y ética, con el mensaje "métricas, no más documentos", y solo el 1,8 % de 1.397 personas inscritas tenía 55 años o más.[313]

7.3.3. Propuestas de consenso

El grupo presentó en la plenaria cuatro propuestas centrales y en el formulario las desarrolló en once medidas, más una medida transversal.[314]

1. **Registro público y análisis de impacto previo.** Convertir la Directiva Conjunta 007 de 2025 en metas del Plan: registro público de los sistemas algorítmicos del Estado y análisis de impacto previo para los sistemas que asignan beneficios, subsidios o servicios o atienden poblaciones vulnerables. Responsables: MinTIC, Agencia Nacional Digital y DNP; se invita al Ministerio Público a publicar indicadores de cumplimiento. Indicadores: porcentaje de entidades obligadas que responden la encuesta anual; porcentaje de sistemas con análisis de impacto publicado.[315]

---

cláusulas de transparencia en los contratos. Responde a la orden de la Corte Constitucional en la Sentencia T-067 de 2025, que consideró la transparencia algorítmica un componente del derecho de acceso a la información pública. Véase "Estado colombiano deberá explicar funcionamiento de su inteligencia artificial", El Universal, 30 de septiembre de 2025; Cerlatam, "Directiva Conjunta 007 de 2025". Desde la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor se ha sostenido que la transparencia algorítmica está ligada al derecho de acceso a la información pública. En la octava sesión, la Defensoría del Pueblo señaló el derecho a la transparencia algorítmica y el derecho a la auditoría algorítmica como derechos emergentes que hacen parte del derecho de acceso a la información pública. Relatoría Sesión 4, p. 8; Relatoría Sesión 8, p. 5.

[311] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. Sobre la paradoja de que pocas entidades estatales informen de manera sistemática sobre los sistemas algorítmicos que usan, pese a la centralidad de la transparencia en las guías éticas, véase Gutiérrez, J. D. y Castellanos-Sánchez, M. (2023). Transparencia algorítmica y Estado Abierto en Colombia. Reflexión Política, 25(52), 6-21. https://doi.org/10.29375/01240781.4789 En un estudio de 14 sistemas de IA de entidades públicas de ocho países latinoamericanos se encontró poca información pública sobre cómo se desarrollaron, quién los desarrolló, sus costos y sus resultados: Gutiérrez, J. D. y Muñoz-Cadena, S. (2025). Artificial intelligence in Latin America's public policy cycles. En L. Secchi y C. N. Cruz-Rubio (Eds.), Handbook of Public Policy in Latin America (pp. 405-422). Edward Elgar.

[312] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. DANE, ENTIC Hogares 2024, boletín técnico del 1 de agosto de 2025. El boletín no presenta el uso de herramientas de IA por grupos de edad.

[313] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[314] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[315] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. Los repositorios públicos de algoritmos se discutieron en la tercera y la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor, con referencia a las experiencias de Chile y la Unión Europea. En la octava sesión se presentó el repositorio de sistemas automatizados de toma de decisiones en el sector público colombiano de la Universidad de los Andes, con información sobre cerca de 400 sistemas desplegados en el país. Relatoría Sesión 3, p. 18; Relatoría Sesión 4, p. 7; Relatoría Sesión 8, p. 9. La intervención de 2026 recogió la propuesta de un análisis de impacto en derechos fundamentales obligatorio para los sistemas de alto

Dos aportes desarrollan este punto. Un aporte individual parte de que el CONPES 4144 no crea derechos exigibles, la Ley 1581 de 2012 no regula expresamente las decisiones automatizadas, la Circular Externa 002 de 2024 de la SIC no exige evaluación previa ni registro, la Sentencia T-323 de 2024 se refiere a la Rama Judicial y no existe un inventario de los sistemas de IA del Estado.

El aporte identifica como mayores riesgos la focalización social (Sisbén, Registro Social de Hogares, subsidios), el reconocimiento facial y el cruce masivo de datos en seguridad, el tratamiento de las alertas anticorrupción como prueba y los sesgos contra zonas rurales, territorios PDET y comunidades étnicas.

El aporte propone, sin crear entidades ni cargos, un registro público de algoritmos del Estado y una evaluación de impacto obligatoria y previa en focalización social, seguridad, justicia, salud y educación, con enfoque de género, territorial y étnico, adaptando herramientas abiertas existentes, con indicadores como productos del catálogo MGA y seguimiento en SINERGIA (por ejemplo, 100 % de los sistemas de alto impacto inscritos en el registro en 2028).[316] La propuesta cita también la Sentencia C-212 de 2026 de la Corte Constitucional, en la que la Corte declaró exequible la agravante por uso de IA en el delito de falsedad personal, introducida por el artículo 3 de la Ley 2502 de 2025, y constató que en Colombia aún no existe una regulación integral y vinculante de la IA.[317]

La Defensoría del Pueblo, en su documento de insumo, propone que las bases del Plan incluyan, en el eje de Transformación del Estado y con aplicación a los demás ejes, una línea de gobernanza responsable de la IA que articule el CONPES 4144 con el ciclo de planeación sin crear una política paralela.

Esa línea condicionaría todo sistema que pueda incidir en derechos, beneficios, subsidios, trámites, seguridad, justicia, salud o educación a salvaguardas comunes: evaluación previa de riesgos proporcional a su incidencia, transparencia y explicabilidad para las personas afectadas, supervisión humana efectiva y trazabilidad, mecanismos de reclamación y objeción, protección

riesgo del sector público y de un registro público de esos sistemas, y la recomendación de armonizar las obligaciones de evaluación de impacto con la Directiva Conjunta 007 de 2025. Intervención ciudadana colectiva (2026), sección 9.2. Un informe de política pública sobre auditorías e impacto algorítmico distingue cuatro instrumentos según el momento del ciclo de vida en que operan: el análisis de impacto algorítmico (antes del despliegue), la auditoría (durante la operación), la veeduría externa (antes o después del despliegue) y la evaluación de impacto algorítmico (después del despliegue), y observa que la Directiva Conjunta 007 de 2025 adopta una distinción similar. Recomienda que los resultados de estos ejercicios orienten la decisión de mantener, modificar, restringir o suspender un sistema, y destaca la herramienta abierta de evaluación de impacto algorítmico del GobLab de la Universidad Adolfo Ibáñez, aplicada en más de 34 pilotos en siete países, como ejemplo de las herramientas en español que pueden reducir las brechas de capacidad. Gutiérrez, J. D. (2026). "Auditorías, análisis y evaluación de impacto algorítmico en América Latina: calidad, herramientas públicas y economía política de la evaluación". Informe de Política Pública No. 4, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, resumen ejecutivo y sección 1.2.

[316] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

[317] Corte Constitucional, Sentencia C-212 de 2026 (15 de julio de 2026), M. P. Jorge Enrique Ibáñez Najar, expediente D-17.052. En la décima sesión de la mesa de trabajo multiactor (20 de agosto de 2025) se mencionó la Ley 2502 de 2025 entre los instrumentos aprobados en Colombia que se refieren a la IA, por la tipificación penal relacionada con deepfakes y suplantación. Relatoría Sesión 10, p. 6.

de datos desde el diseño, monitoreo de la discriminación algorítmica, accesibilidad y lenguaje claro, y evaluación durante todo el ciclo de vida.

La Defensoría propone, además, evolucionar desde la Encuesta de Algoritmos Públicos hacia una infraestructura pública de información sobre los sistemas algorítmicos del Estado, que registre su finalidad, responsable, datos, clasificación de impacto, evaluaciones, mecanismos de revisión y su modificación o retiro. Su meta a 2030 es que los sistemas públicos de mayor impacto cuenten con evaluación de impacto, transparencia, supervisión humana y objeción, y sus indicadores son el porcentaje de sistemas de mayor impacto con análisis de impacto, con supervisión humana definida, con mecanismo de objeción y con información pública, y la cobertura y actualización del reporte.

Como indicador estratégico propone explorar un Índice de Madurez de Gobernanza Algorítmica del Estado, con cinco dimensiones (transparencia, impacto y riesgos, datos y seguridad, supervisión y remedios, y capacidad y territorio), usado inicialmente con fines de diagnóstico.[318] Otros aportes individuales coinciden en el registro y la evaluación. Uno propone un registro público de sistemas algorítmicos del Estado en datos abiertos que consolide en un solo lugar la información que la Directiva Conjunta 007 ordena publicar a cada entidad, una evaluación de impacto obligatoria antes de desplegar sistemas de alto impacto (beneficios sociales, salud, educación, justicia, seguridad, migración o tributación) y solo el registro para usos operativos de bajo riesgo, un reporte de incidentes de IA que afecten derechos con informe anual público, y unas líneas rojas mientras se expide la ley: ninguna decisión que afecte derechos se adopta de forma exclusivamente automatizada y no se usan sistemas de puntuación social.

El mismo aporte formula una batería de 18 indicadores y una propuesta de articulado para la ley del Plan.[319] Otro aporte individual propone obligar a las entidades a inscribir sus sistemas de IA y de decisión automatizada en un registro público administrado por MinTIC[320], y otro exigir evaluaciones de impacto previas conforme a normas técnicas como la ISO/IEC 42001 y el marco de gestión de riesgos del NIST en los sistemas de alto riesgo.[321]

2. Un responsable de IA por ministerio, sin cargos nuevos. Designado entre el personal existente, a cargo del registro y las evaluaciones. Responsables: Presidencia y Función Pública, por decreto. Indicador: ministerios con responsable designado que reportan.[322]

Un aporte individual propone extender esta designación a cada ministerio y entidad del orden nacional, con la meta de que el 100 % de las entidades tenga responsable designado en el primer

[318] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de la Defensoría del Pueblo.
[319] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes). En la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor (28 de mayo de 2024) se mostró, con datos del OECD AI Incidents Monitor y del repositorio AIAAIC, la tendencia creciente de los reportes de incidentes asociados al uso de sistemas de IA. Relatoría Sesión 4, p. 9.
[320] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).
[321] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).
[322] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

año.[323] Otro aporte propone volver obligatorio ese rol en las entidades del orden nacional y departamental, a cargo del inventario, la gestión de riesgos y el reporte.[324]

3. **Cláusulas obligatorias en la compra pública de IA.** Derecho del Estado a auditar el sistema; prohibición de usar los datos del Estado para entrenar modelos del proveedor; explicabilidad; y portabilidad para cambiar de proveedor. Responsable: Colombia Compra Eficiente, con documentos tipo y Acuerdos Marco. Indicador: porcentaje de contratos de IA con las cuatro cláusulas.[325]

Un aporte individual coincide en estas cláusulas, añade la salida sin costos de bloqueo y propone medir el porcentaje de contratos con las cláusulas tipo.[326] Dos aportes más proponen que Colombia Compra Eficiente pase del diagnóstico a cláusulas tipo y a un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda para soluciones de IA[327], con cláusulas de auditoría, portabilidad de datos, jurisdicción aplicable y salida del proveedor, y condiciones de acceso para las mipymes.[328]

4. **Metas de IA del Estado en SINERGIA.** Responsable: DNP, Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Indicador: indicadores de IA publicados con reporte anual, al menos uno de garantía de derechos.[329]

Un aporte individual coincide en esta meta y añade el seguimiento ciudadano independiente.[330]

5. **Prueba de sesgo diferenciada.** Incluir en la evaluación de impacto y en el registro una prueba de sesgo por edad, sexo, discapacidad y territorio (urbano y rural), e invitar al Ministerio Público a incluir a las personas mayores entre las poblaciones vulnerables de la Directiva. Responsables: MinTIC y DNP. Indicador: porcentaje de sistemas con evaluación de sesgo por edad publicada.[331]

---

[323] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá). La intervención de 2026 recogió propuestas individuales de un director de IA en las entidades públicas con inventarios anuales de sistemas, y de un registro de competencias y certificaciones en IA como requisito para ejecutar proyectos o contratos de IA con recursos públicos. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 6.4 y 9.2.

[324] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[325] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. El mismo informe identifica la compra pública como el primer punto de control: los contratos deben asignar responsabilidades y garantizar el acceso a registros, evaluaciones de impacto y reportes de incidentes, y las entidades deben conocer el alcance de las certificaciones de sus proveedores. Advierte, además, que auditar exige una infraestructura de calidad (metrología, estándares, evaluación de la conformidad, acreditación de auditores y vigilancia del mercado). Gutiérrez, J. D. (2026). "Auditorías, análisis y evaluación de impacto algorítmico en América Latina: calidad, herramientas públicas y economía política de la evaluación". Informe de Política Pública No. 4, serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina", Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer, resumen ejecutivo.

[326] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

[327] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[328] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).

[329] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[330] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

[331] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. Sobre el potencial de los modelos entrenados con datos históricos para perpetuar desigualdades y sesgos que ponen en desventaja a grupos

Un aporte individual propone asegurar datos de alta calidad en los conjuntos usados en aplicaciones relevantes de IA, mediante un equipo conjunto de MinTIC, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura y Patrimonio que evalúe las clasificaciones de datos en materia de seguridad, consentimiento y representatividad con fichas de documentación de los conjuntos de datos, dado que estos sistemas pueden reproducir sesgos contra poblaciones del Sur Global, mujeres y personas racializadas.[332] En el chat, un integrante destacó la importancia de proteger los derechos humanos frente a comportamientos automatizados o inferidos por modelos de IA.[333] Otro aporte propone verificar sesgos con datos desagregados por género, etnia, discapacidad y territorio, y consultar a las comunidades cuando el sistema las afecte directamente.[334]

6. **Estadísticas por edad.** Que el DANE publique el uso de internet y de IA por grupos de edad, con un corte de 50 años o más, y que se desagreguen por edad los registros administrativos de trámites digitales, con anonimización. Indicadores: boletín anual con cifras por edad; porcentaje de registros administrativos priorizados con variable de edad.[335]
7. **Alternativa humana y plazo para impugnar.** Canal humano accesible (presencial o telefónico) y plazo para responder impugnaciones en todo trámite con IA o con agentes de IA, empezando por los que afectan ingresos, salud o pensiones. Responsables: cada entidad, con lineamientos de MinTIC y Función Pública. Indicadores: porcentaje de trámites con IA con canal humano; tiempo promedio de respuesta a impugnaciones.[336]

Un aporte individual propone el derecho a explicación, revisión humana e impugnación en plazo definido cuando una decisión automatizada excluya a una persona de un subsidio o programa, con auditoría independiente anual de los errores de exclusión.[337] Otro aporte individual propone un piloto, articulado con el eje de gobernanza y ética del CONPES 4144, en entidades que usan IA para priorizar solicitudes o asignar o negar servicios, subsidios o prestaciones, que compruebe si la persona entiende cómo intervino la IA en su caso, quién responde por la decisión y cómo pedir su revisión. Incluye una línea base en 2027, un protocolo para verificar la ficha pública, el aviso y el canal de revisión, y pruebas de los avisos con personas que acceden por canales distintos,

marginados, véase Páez, A., Gutiérrez, J. D. y Acosta-Navas, D. (2025). Hacia una inteligencia artificial centrada en los seres humanos: contribuciones de las ciencias sociales. Revista de Estudios Sociales, 93, 3-18. https://doi.org/10.7440/res93.2025.01 La intervención de 2026 propuso una evaluación de impacto algorítmico con perspectiva de género obligatoria y medidas especiales de protección para las personas con discapacidad. Intervención ciudadana colectiva (2026), secciones 10.1 y 10.5.

[332] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Mauricio Franco Monsalve (Futurismo Tropical).

[333] Fuente: Chat de Zoom, aporte individual.

[334] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).

[335] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[336] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. La supervisión humana de las decisiones algorítmicas ha sido un tema recurrente en la mesa de trabajo multiactor. En la tercera sesión se acordó que se necesitan medidas como la transparencia y la supervisión humana. En la octava sesión, el Vicedefensor del Pueblo enfatizó que las personas afectadas por decisiones tomadas por un algoritmo deben poder entender cómo y por qué se tomó la determinación. Relatoría Sesión 3, pp. 23, 25; Relatoría Sesión 8, p. 3.

[337] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

incluidos los no digitales, a cargo del DNP, la Presidencia, MinTIC, MinCiencias y la Agencia Nacional Digital, con la Procuraduría, la Defensoría y la SIC en el marco de sus funciones.[338]

Otros dos aportes proponen integrar el derecho a la explicación, la revisión humana y la impugnación al procedimiento administrativo existente, sin crear trámites nuevos[339], y garantizar la supervisión humana obligatoria en los sistemas que apoyan las decisiones de los servidores públicos.[340]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone identificar responsables institucionales de la evaluación de riesgos, la supervisión humana, la gestión de incidentes y la atención de reclamaciones, con canales que ofrezcan explicación comprensible y revisión humana, y medir la proporción de sistemas de mayor impacto con evaluación previa, la proporción de reclamaciones atendidas mediante revisión humana, el tiempo de respuesta y el porcentaje de acciones correctivas ejecutadas. Recomienda también estudiar salvaguardas proporcionales al riesgo para los usos privados de alto impacto, en especial en educación, salud y trabajo, armonizadas con la protección de datos personales y sin extender automáticamente a las empresas las obligaciones de la Directiva Conjunta 007 de 2025.[341]

8. IA en seguridad y vigilancia con controles. Reconocimiento facial y cruce masivo de datos solo con evaluación de impacto, protocolo público, control de la SIC e informe anual al Congreso. Responsables: Ministerio de Defensa y Policía Nacional, con supervisión de la SIC. Indicador: sistemas con evaluación e informe publicados.[342]

Un aporte individual coincide en los controles al reconocimiento facial y al cruce masivo de datos.[343]

9. Alertas algorítmicas anticorrupción como indicios. Las alertas generadas a partir de SECOP, SIIF o la DIAN deben tratarse como indicios y nunca como prueba, y ser trazables y controvertibles. Responsable: Secretaría de Transparencia de la Presidencia; se invita a la Procuraduría y la Contraloría a adoptar el protocolo. Indicadores: protocolo adoptado; porcentaje de alertas con trazabilidad documentada.[344]

Un aporte individual coincide en tratar estas alertas como indicios.[345] Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone usar la IA para identificar patrones atípicos, inconsistencias y señales de riesgo en la contratación y el gasto público, y mejorar la calidad y la

[338] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Paula Andrea Mora Pedreros (Fundación Universitaria de Popayán).
[339] Fuente: Formulario de registro de propuestas y documento de insumo, aporte individual de Angélica María Ferrer De la Hoz (Universidad de los Andes).
[340] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juan Fernando Villa Hernández (Escuela Superior de Administración Pública).
[341] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).
[342] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.
[343] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).
[344] Fuente: Plenaria y formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.
[345] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

interoperabilidad de la información del SECOP; esas herramientas operarían como alertas y apoyo a la supervisión, sin sustituir la valoración de las autoridades competentes.[346]

10. **Veedurías ciudadanas a programas que usen IA.** Con formación y acceso a la información prevista en la Directiva. Responsables: Función Pública y Ministerio del Interior, con universidades. Indicadores: veedurías de IA activas; solicitudes de información sobre algoritmos respondidas en plazo.[347]
11. **Seguimiento ciudadano intergeneracional.** Seguimiento a las metas de IA con participación juvenil y de personas mayores. Responsables: DNP con academia y sociedad civil; cooperación gestionada por APC-Colombia. Indicadores: informes ciudadanos anuales y composición por edad de quienes participan.[348]

Un aporte individual propone, en esa línea, un panel juvenil de IA articulado a los Consejos de Juventud, con respuesta escrita del Gobierno.[349]

Medida transversal. Pilotos en territorios PDET financiados con la Asignación para la CTeI del Sistema General de Regalías, con enfoque étnico y de curso de vida.[350]

7.3.4. Disensos y temas por desarrollar

El relator identificó dos posibles disensos, que no se expresaron como tales en la conversación del grupo: una eventual moratoria al reconocimiento facial y la conveniencia de reformar las leyes de veedurías ciudadanas. El segundo se remitió a la sesión sobre articulado.[351]

El grupo pidió a los doce grupos revisar qué gana y qué arriesga cada generación con sus propuestas, porque el cambio demográfico es un tema transversal, y planteó la veeduría ciudadana a toda política que use IA, con participación de todas las edades.[352]

7.3.5. Aportes individuales

Líneas de la simulación. El documento de insumo de Singularity Foundry propone un registro estatal con transparencia útil, revisión humana con remedio accesible, y evaluación proporcional con auditoría que tenga consecuencias. Advierte que la transparencia no exige publicar datos personales ni permite ocultar finalidad, responsable o rutas de reclamación mediante una reserva genérica.[353]

---

[346] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual de Eduardo Osorio Lozano.

[347] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3. En la sexta sesión de la mesa de trabajo multiactor se cuestionó la utilidad de los procesos de auditoría y transparencia algorítmica cuando su información no es comprensible ni útil para cuestionar el funcionamiento de los sistemas. Relatoría Sesión 6, p. 17.

[348] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[349] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Valeria Soler (Fundación Young AI Leaders Bogotá).

[350] Fuente: Formulario de registro de propuestas, consenso del grupo 3.

[351] Fuente: Plenaria, disenso del grupo 3.

[352] Fuente: Plenaria, grupo 3.

[353] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry.

7.3.6. Síntesis de las propuestas de consenso

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Registro público y análisis de impacto previo Convertir la Directiva Conjunta 007 de 2025 en metas del Plan: registro público de los sistemas algorítmicos del Estado y análisis de impacto previo para los sistemas que asignan beneficios, subsidios o servicios o atienden poblaciones vulnerables.	MinTIC, Agencia Nacional Digital y DNP; se invita al Ministerio Público a publicar indicadores de cumplimiento	porcentaje de entidades obligadas que responden la encuesta anual; porcentaje de sistemas con análisis de impacto publicado
Un responsable de IA por ministerio, sin cargos nuevos Designar en cada ministerio, entre el personal existente, un responsable del registro de sistemas y de las evaluaciones de impacto.	Presidencia y Función Pública, por decreto	ministerios con responsable designado que reportan
Cláusulas obligatorias en la compra pública de IA Derecho del Estado a auditar el sistema; prohibición de usar los datos del Estado para entrenar modelos del proveedor; explicabilidad; y portabilidad para cambiar de proveedor.	Colombia Compra Eficiente, con documentos tipo y Acuerdos Marco	porcentaje de contratos de IA con las cuatro cláusulas
Metas de IA del Estado en SINERGIA Incorporar en SINERGIA indicadores sobre el uso de IA en el Estado, con reporte anual y al menos un indicador de garantía de derechos.	DNP, Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	indicadores de IA publicados con reporte anual, al menos uno de garantía de derechos
Prueba de sesgo diferenciada Incluir en la evaluación de impacto y en el registro una prueba de sesgo por edad, sexo, discapacidad y territorio (urbano y rural), e invitar al Ministerio Público a incluir a las personas mayores entre las poblaciones vulnerables de la Directiva.	MinTIC y DNP	porcentaje de sistemas con evaluación de sesgo por edad publicada
Estadísticas por edad Que el DANE publique el uso de internet y de IA por grupos de edad, con un corte de 50 años o más, y que se desagreguen por edad los registros administrativos de trámites digitales, con anonimización.	DANE, con MinTIC	boletín anual con cifras por edad; porcentaje de registros administrativos priorizados con variable de edad
Alternativa humana y plazo para impugnar Canal humano accesible (presencial o telefónico) y plazo para responder impugnaciones en todo trámite con IA o con agentes de IA, empezando por los que afectan ingresos, salud o pensiones.	cada entidad, con lineamientos de MinTIC y Función Pública	porcentaje de trámites con IA con canal humano; tiempo promedio de respuesta a impugnaciones
IA en seguridad y vigilancia con controles Reconocimiento facial y cruce masivo de datos solo con evaluación de impacto, protocolo público, control de la SIC e informe anual al Congreso.	Ministerio de Defensa y Policía Nacional, con supervisión de la SIC	sistemas con evaluación e informe publicados

Propuesta de consenso	Responsables	Indicadores o metas
Alertas algorítmicas anticorrupción como indicios Las alertas generadas a partir de SECOP, SIIF o la DIAN deben tratarse como indicios y nunca como prueba, y ser trazables y controvertibles.	Secretaría de Transparencia de la Presidencia; se invita a la Procuraduría y la Contraloría a adoptar el protocolo	protocolo adoptado; porcentaje de alertas con trazabilidad documentada
Veedurías ciudadanas a programas que usen IA Promover veedurías ciudadanas a los programas públicos que usen IA, con formación y acceso a la información prevista en la Directiva Conjunta 007 de 2025.	Función Pública y Ministerio del Interior, con universidades	veedurías de IA activas; solicitudes de información sobre algoritmos respondidas en plazo
Seguimiento ciudadano intergeneracional Seguimiento a las metas de IA con participación juvenil y de personas mayores.	DNP con academia y sociedad civil; cooperación gestionada por APC-Colombia	informes ciudadanos anuales y composición por edad de quienes participan
Medida transversal Pilotos en territorios PDET financiados con la Asignación para la CTeI del Sistema General de Regalías, con enfoque étnico y de curso de vida.	MinCiencias y DNP, con las entidades territoriales PDET y la Agencia de Renovación del Territorio	Pilotos financiados con la Asignación para la CTeI del SGR en territorios PDET; pilotos con enfoque étnico y de curso de vida

8. EJE 7. RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En el borrador, el eje sitúa a la persona y a la familia en el centro de la respuesta del Estado al sismo del 10 de agosto de 2026 y se organiza en cuatro temas: reconstrucción física del occidente colombiano; recuperación productiva de los territorios afectados; financiación de la reconstrucción; y prevención y adaptación para la resiliencia a nivel nacional. El eje no menciona la IA; incluye la información geoespacial interoperable para la gestión del riesgo y la continuidad de la conectividad ante emergencias[354].

El alcance del grupo 10 (IA, territorios y cierre de brechas) incluía el uso de IA para la prevención de desastres y la reconstrucción de los territorios afectados por el sismo. Este capítulo recoge lo que se planteó sobre ese punto. Las demás conclusiones del grupo 10 se presentan en el capítulo 2.

8.1. IA para la gestión del riesgo de desastres y la reconstrucción

8.1.1. Correspondencia con el borrador de las bases

Propuesta (aportes individuales)	Estado en el borrador	Ubicación en el borrador	Ajuste sugerido
Herramientas de análisis geoespacial para el conocimiento del riesgo y la priorización de la reconstrucción	**Coincide en parte**	Estrategia 7.4.1: información geoespacial interoperable con la ICDE y herramientas para la gestión de información sobre el riesgo (p. 463); Estrategia 7.1.1: Inventario Nacional de Suelo Seguro (p. 437)	Mencionar la analítica de datos y la IA como apoyo, con validación técnica y protección de datos.
Verificación territorial de la IA de apoyo a la gestión del riesgo	**No incluida**	El eje 7 no menciona la IA	Condicionar el uso de herramientas de IA a la validación en terreno y a capacidades locales.
Continuidad de las comunicaciones y servicios digitales ante emergencias (contexto)	**Coincide**	Estrategia 7.4.2: Conectividad digital y comunicaciones resilientes (p. 467); Estrategia 7.2.2: CTeI Reconstruye y transforma (p. 450)	Respaldar.

Fuente: contraste de la coordinación de la mesa con el borrador de las bases del 9 de noviembre de 2026; las páginas corresponden a esa versión. Las referencias del tipo 11.4.1 remiten a las redacciones sugeridas del capítulo 11.

8.1.2. Diagnóstico

El sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026, con epicentro en San José del Palmar (Chocó), dejó, según el reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) del 20 de agosto, 319 personas fallecidas, 282.709 personas afectadas, 31.461 viviendas destruidas y

[354] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026, pp. 428-429, 463 y 467.

163.492 averiadas, en 476 municipios de 15 departamentos[355]. Según el reporte de la UNGRD con corte al 10 de octubre de 2026, el Registro Único de Damnificados contabilizaba 489.862 personas en 305.791 familias, en 500 municipios de 16 departamentos; las personas fallecidas ascendían a 335 y había 36.478 viviendas destruidas y 207.889 averiadas, cifras que la entidad presentó como preliminares y en proceso de consolidación[356]. Un integrante de la mesa señaló que la emergencia demuestra la necesidad de fortalecer las capacidades locales para gestionar emergencias y procesos de recuperación.[357]

8.1.3. Propuestas

Herramientas de análisis geoespacial para el conocimiento del riesgo y la priorización de la reconstrucción. Se propone desarrollar herramientas que integren información del Servicio Geológico Colombiano, el IGAC, la UNGRD y las entidades territoriales, incluidos el Registro Único de Damnificados, las evaluaciones de daños y los inventarios de edificaciones e infraestructura, para apoyar la identificación de vulnerabilidades, la evaluación preliminar de afectaciones, la planificación de intervenciones y la priorización transparente de inversiones. La propuesta aclara que su propósito es mejorar el conocimiento del riesgo y reducir sus consecuencias, sin pretender predecir terremotos, y que ninguna decisión que determine beneficiarios o declare la seguridad estructural de una edificación debe depender exclusivamente de un algoritmo. Responsables: UNGRD, Servicio Geológico Colombiano e IGAC, con las entidades territoriales. Medición: avances en prevención de desastres, identificación de riesgos y reconstrucción de territorios afectados, con línea base y metas definidas en cada plan territorial.[358]

Verificación territorial de la IA de apoyo a la gestión del riesgo. El documento de insumo de Singularity Foundry propone una línea de "IA de apoyo a la gestión del riesgo y reconstrucción con verificación territorial", que condiciona el uso de estas herramientas a la validación en terreno y a la existencia de capacidades locales para operarlas.[359]

---

[355] "UNGRD actualiza cifras del terremoto en Colombia: 319 fallecidos y 31.461 viviendas destruidas", Vanguardia, 20 de agosto de 2026, https://www.vanguardia.com/colombia/2026/08/20/ungrd-actualiza-cifras-del-terremoto-en-colombia-319-fallecidos-y-31461-viviendas-destruidas/.

[356] "Dos meses del terremoto en Colombia: Defensoría pidió reabrir el registro de damnificados y Ungrd entregó nuevo balance de la emergencia", Infobae, 10 de octubre de 2026, https://www.infobae.com/colombia/2026/10/10/dos-meses-del-terremoto-en-colombia-defensoria-pidio-reabrir-el-registro-de-damnificados-y-ungrd-entrego-nuevo-balance-de-la-emergencia/; "Dos meses del terremoto en Colombia: la cifra de damnificados se acerca al medio millón y aún hay 103 desaparecidos", La FM, 10 de octubre de 2026, https://www.lafm.com.co/sociedad/terremoto-colombia-dos-menses-ultimo-balance-ungrd-octubre-10-413627.

[357] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sergio León Álvarez Fernández (Universidad de la Sabana).

[358] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Sergio León Álvarez Fernández (Universidad de la Sabana).

[359] Fuente: Documento de insumo, aporte individual de Singularity Foundry. Singularity Foundry, "Simulación multiactor sobre IA para el PND 2026-2030. Diagnóstico, líneas estratégicas y expediente de deliberación de los doce grupos de la Sesión 15", versión 1.0, 29 de octubre de 2026. Ejercicio de laboratorio elaborado con agentes de IA; sus autores advierten que no acredita asistencia ni aprobación de instituciones o participantes reales. Línea 10 N3.

9. TEMAS EMERGENTES

Varios integrantes de la mesa señalaron temas que no tuvieron un grupo propio y que, a su juicio, el Plan no debería omitir.

9.1. Impactos ambientales y climáticos de la IA

Una integrante pidió abrir un espacio de trabajo específico sobre justicia ambiental y los impactos ambientales, ecológicos y climáticos de la IA. Planteó que es un deber del Estado garantizar que la implementación de la IA no priorice el uso del agua para la infraestructura tecnológica y que se establezcan límites a ese uso.[360] En la misma línea, un aporte individual propuso exigir estudios de impacto energético e hídrico para los nuevos centros de datos y el reporte público de su consumo de energía, agua y emisiones (sección 6.2); en el grupo 10 se propuso analizar el impacto ambiental y social de la infraestructura de IA; y el grupo 8 incluyó los impactos ambientales de la adopción de estos modelos en su diagnóstico.[361] La coordinación de la mesa anunció que dedicará una sesión a este tema en 2027.[362]

Un aporte individual propone crear, en los primeros seis meses del gobierno, una mesa de trabajo específica sobre los impactos ambientales de la IA, con el Ministerio de Ambiente, MinTIC, la UNGRD, el IDEAM, el DNP, MinCiencias, el Ministerio de Minas y Energía, la UPME, autoridades ambientales y territoriales, universidades, operadores de infraestructura y sociedad civil, que en su primer año publique un diagnóstico de la infraestructura existente y proyectada y un plan de acción para prevenir los riesgos ambientales y de desastres asociados a los centros de datos, apoyado en la Recomendación de la OCDE sobre tecnologías digitales y medio ambiente.

El aporte propone que el plan garantice el agua para el consumo humano y la conservación de los ecosistemas por encima de su uso para refrigeración, con sistemas cerrados abastecidos con agua residual tratada o recuperada y medidas de contingencia en periodos de escasez; que evalúe los efectos acumulativos de varios proyectos sobre una misma cuenca o red eléctrica; que se oriente por un análisis de costo-beneficio que considere quién recibe los beneficios y quién asume los impactos; y que el DNP haga seguimiento semestral con indicadores como el consumo y la procedencia del agua, la proporción de centros con sistemas cerrados, el consumo energético, las emisiones y los

[360] Fuente: Plenaria y chat de Zoom, aporte individual.

[361] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual; formulario de registro de propuestas, grupo 10; plenaria, grupo 8.

[362] Fuente: Plenaria. La preocupación ambiental tiene antecedentes en la mesa de trabajo multiactor. En la tercera sesión se planteó el compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad en el uso de las tecnologías en un país megadiverso. En la séptima sesión se discutió la tensión entre el impulso a la IA y la crisis climática, por el gasto de agua y de energías no renovables de los equipos que la soportan. Relatoría Sesión 3, p. 19; Relatoría Sesión 7, p. 5. En la decimocuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor (26 de agosto de 2026), un asistente propuso extender el análisis de las tecnologías autónomas a las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad, y señaló que la discusión ambiental había estado ausente del debate. Relatoría Sesión 14, p. 24.

residuos gestionados.[363] Otro aporte propone requisitos de eficiencia energética e hídrica para los nuevos centros de datos, coordinados con el Ministerio de Minas y Energía y la UPME.[364]

Otros aportes individuales propusieron incluir en el Plan el concepto de "residuo de datos" como base de una política de economía circular de los datos que reduzca el almacenamiento y el consumo de recursos de la infraestructura de IA, con MinTIC, MinAmbiente, el Ministerio de Hacienda y la SIC[365], y priorizar modelos de IA para el monitoreo de la biodiversidad y la resiliencia territorial.[366]

9.2. Salud mental

Un integrante destacó los efectos de la IA sobre la salud mental de la población, en especial de niñas y niños, y pidió que la adopción de la IA vaya acompañada de un programa de salud mental y acompañamiento. El grupo 11 incluyó la salud mental en su estrategia de protección de la niñez (sección 5.1) y el grupo 8 se refirió al riesgo psicosocial de la transición laboral (sección 6.3). La coordinación anunció que la salud y la salud pública estarán en la agenda de la mesa en 2027.[367]

Un aporte recibido tras la circulación del borrador del documento propone profundizar el análisis de los efectos psicológicos y sociales de la IA en los entornos educativos y laborales, distinguiendo beneficios potenciales y factores de riesgo: en niñas, niños y adolescentes, la protección de datos, la exposición a contenidos sintéticos y las necesidades de acompañamiento; en el trabajo, los factores psicosociales asociados a la vigilancia y a los cambios ocupacionales. Recomienda que el seguimiento use instrumentos apropiados, información agregada y salvaguardas de confidencialidad, y que evite diagnósticos automatizados no validados y afirmaciones causales sin evidencia.[368]

9.3. Enfoque generacional transversal

El grupo 3 pidió que todas las líneas del Plan revisen qué gana y qué arriesga cada generación, dado el cambio demográfico del país, y que se incluya a las personas mayores y a los jóvenes en el seguimiento de las metas.[369]

[363] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Juanita de los Ángeles Ariza Guzmán (Corporación Nacional del Agua de Colombia).
[364] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Natalia Alarcón Rueda (con integrantes del Semillero de Investigación en IA y Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana).
[365] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Héctor Urrea Ayala.
[366] Fuente: Formulario de registro de propuestas, aporte individual de Lilia Judith Laverde Angarita (Corporación Agroecológica y de Turismo ConsCiencia).
[367] Fuente: Plenaria y chat de Zoom, aporte individual.
[368] Fuente: Comentarios al borrador del documento recibidos tras su circulación, aporte individual del Centro de Pensamiento Talento Humano y Organizaciones Saludables (Politécnico Grancolombiano).
[369] Fuente: Plenaria, grupo 3.

10. SÍNTESIS: PRINCIPALES PUNTOS DE CONSENSO Y DISENSO

10.1. Puntos de alto consenso

Se consideran de alto consenso las propuestas que fueron acordadas en un grupo y que coincidieron con propuestas de otros grupos o con varios aportes individuales.

1. **Convertir los instrumentos vigentes en metas medibles con seguimiento público.** Grupos 1, 2 y 3, y aportes individuales: el CONPES 4144, la Directiva Conjunta 007 de 2025 y el modelo de gobernanza de datos deben traducirse en metas, responsables e indicadores del Plan, con reporte en SINERGIA y tableros públicos.
2. **Medir resultados además de productos.** Grupos 2, 6, 7 y 11, y aportes individuales: líneas base, indicadores de resultado y la posibilidad de ajustar o suspender soluciones. El número de herramientas, pilotos o personas capacitadas no basta como medida de éxito.
3. **Garantías mínimas para la IA del Estado.** Grupos 2, 3, 6 y 11, y aportes individuales: registro y evaluación de impacto previa, supervisión humana efectiva, canal humano para impugnar, pruebas de sesgo y protección de datos.
4. **Cláusulas de compra pública para evitar la dependencia de proveedores.** Grupos 2, 3 y 4, y aportes individuales: auditoría, propiedad y no reutilización de los datos del Estado, explicabilidad y portabilidad.
5. **Gobierno de datos e interoperabilidad.** Grupos 1, 2, 4 y 11, y aportes individuales.
6. **Actualizar el régimen de protección de datos personales.** Grupos 2 y 4, y aportes individuales.
7. **Formación diferenciada con evaluación de competencias.** Grupos 2, 5, 6, 7, 10 y 11, y aportes individuales.
8. **Enfoque territorial y servicios compartidos.** Grupos 2, 3, 7, 10 y 11, y aportes individuales: nodos regionales, servicios compartidos de IA, conectividad significativa y desagregación territorial de los datos.
9. **Alfabetización ciudadana frente a la desinformación y el fraude.** Grupos 6, 7, 11 y 12.
10. **Capacidades forenses frente a contenidos sintéticos.** Grupos 5 y 6, y aportes individuales.

10.2. Puntos de disenso o debate abierto

1. **Nueva institucionalidad o fortalecimiento de la existente.** Los grupos 1, 5 y 6 propusieron, respectivamente, un comité de IA, una agencia de seguridad digital y la evaluación de un organismo técnico especializado. Otro aporte individual propuso una superintendencia o comisión reguladora independiente. Un aporte distinto propuso integrar la gobernanza de la IA en el modelo de gobernanza de datos del Decreto 1389 de 2022 y evitar estructuras paralelas, y el grupo 3 y otros aportes formularon sus propuestas sin crear entidades ni cargos.
2. **Soberanía tecnológica.** El grupo 4 y un aporte individual propusieron un modelo soberano o una IA pública soberana. El grupo 5 consideró que el país no está en condiciones de desarrollar una IA

soberana comparable a la de las grandes potencias y propuso avanzar mediante acuerdos contractuales. Ambos grupos coincidieron en la soberanía contractual con los proveedores actuales.

3. **Código abierto.** Varios integrantes respaldaron priorizar el código abierto para evitar la dependencia de proveedores (grupos 2 y 4); otro advirtió sobre sus riesgos en materia de IA.
4. **Marcos regulatorios territoriales.** En el grupo 10 se debatió si los marcos deben adaptarse a cada territorio o mantenerse homogéneos, con el Estado garantizando la nivelación de capacidades.
5. **Instrumento y financiación de la transición laboral.** En el grupo 8 no hubo acuerdo sobre si bastan los instrumentos administrativos existentes o se requiere una norma de mayor jerarquía, ni sobre la forma de financiar la reconversión.
6. **Armas autónomas y reconocimiento facial.** En el grupo 5 hubo un debate sobre los sistemas de armas autónomas, y el grupo 3 identificó como posible disenso una moratoria al reconocimiento facial.
7. **Regulación y otras herramientas.** Los grupos 6 y 12 discutieron hasta dónde llega la regulación y propusieron complementarla con programas, servicios y alianzas.
8. **Regulación e innovación en la economía de la IA.** En el grupo 9 hubo disenso sobre si la regulación obstaculiza la innovación. Como salida se propuso una regulación enfocada en las grandes empresas extranjeras y proporcional al riesgo para las mipymes colombianas.
9. **Privacidad en seguridad y defensa.** En el grupo 5 el principal disenso se refirió a los límites éticos del uso de datos personales en tecnologías como el reconocimiento facial. Los aportes individuales también difieren sobre el nivel de autonomía tecnológica requerido en defensa y sobre respuestas autónomas frente a ataques con drones, mientras el grupo 5 acordó que el control humano efectivo es innegociable en el uso letal de la fuerza.
10. **Protección frente al desplazamiento laboral.** Además del instrumento y la financiación, en el grupo 8 quedaron sin acuerdo la certificación del desplazamiento tecnológico para acceder al Mecanismo de Protección al Cesante, las obligaciones de las empresas que automatizan y la forma de evaluar competencias sin discriminar.

11. LECTURA DEL BORRADOR DE LAS BASES A LA LUZ DE LA MESA

11.1. Alcance y método

La mesa sesionó el 29 de octubre de 2026, antes de que se conociera el borrador de las bases del Plan. Con posterioridad a la sesión, la coordinación de la mesa contrastó las propuestas de consenso de los grupos con el borrador fechado el 9 de noviembre de 2026[370]. Este capítulo presenta el resultado de ese ejercicio con tres propósitos: respaldar los apartes del borrador que coinciden con lo que la mesa analizó y propuso, sugerir ajustes a las estrategias que tratan temas de la mesa con un alcance distinto y proponer adiciones sobre los temas que el borrador no incluye.

Cada propuesta de consenso se clasificó en una de cuatro categorías. "Coincide" significa que el borrador contiene la propuesta en lo sustancial. "Coincide en parte" significa que el borrador trata el tema con un alcance menor o sin alguno de los elementos que la mesa consideró centrales. "No incluida" significa que el borrador no contiene la propuesta. "Diverge" significa que el borrador adopta una orientación distinta de la propuesta por la mesa. La clasificación implica un margen de juicio, en especial entre las dos primeras categorías, y por eso los cuadros de contraste de cada sección indican la estrategia y la página del borrador en que se apoya.

La lectura del borrador es de la coordinación y no fue deliberada por la mesa. Las redacciones sugeridas trasladan al lenguaje de las bases los consensos de los grupos y, cuando los desarrollan sin apartarse de ellos, algunos aportes individuales; en cada caso se indican las secciones del documento de las que provienen, para que el lector pueda verificar su origen.

11.2. Balance general

De las 66 propuestas de consenso, 11 (17 %) coinciden con el borrador, 27 (41 %) coinciden en parte, 24 (36 %) no están incluidas y 4 (6 %) divergen de su orientación. El cuadro resume el contraste por sección.

Sección del informe	Coincide	Coincide en parte	No incluida	Diverge
2.1 Territorios (grupo 10)	1	3	0	0
3.1 Educación (grupo 7)	2	0	1	0
4.1 Seguridad y defensa (grupo 5)	1	3	2	1
4.2 Justicia (grupo 6)	0	2	4	0
4.3 Democracia (grupo 12)	0	0	3	0
5.1 Salud y niñez (grupo 11)	0	3	0	0
5.2 Cultura (grupo 12)	0	0	2	0
6.1 Productividad (grupo 9)	1	1	2	0

[370] Departamento Nacional de Planeación (2026). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro", borrador del 9 de noviembre de 2026. Las páginas que se citan en este capítulo y en los cuadros de contraste corresponden a esa versión, de 472 páginas, y pueden cambiar en versiones posteriores.

Sección del informe	Coincide	Coincide en parte	No incluida	Diverge
6.2 Datos e infraestructura (grupo 4)	2	1	2	1
6.3 Trabajo (grupo 8)	0	2	1	0
7.1 Gobernanza (grupo 1)	0	4	0	0
7.2 Gestión pública (grupo 2)	3	3	2	1
7.3 Garantías (grupo 3)	1	5	5	1
Total (66 propuestas)	**11 (17 %)**	**27 (41 %)**	**24 (36 %)**	**4 (6 %)**

El borrador contiene unas 45 menciones a la inteligencia artificial, distribuidas en seis de los siete ejes; el eje de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia es el único que no la menciona. En la mayoría de los casos la IA aparece como herramienta para hacer más eficiente la acción del Estado: la supervisión preventiva de las superintendencias (pp. 273 y 395), el monitoreo de la inversión pública territorial (p. 122), la Operación Destrabe (pp. 399-401), el seguimiento en Sinergia y en el tablero de gobierno (pp. 413 y 416), la gestión tributaria y aduanera (p. 423) y la inteligencia estratégica (p. 172). Con menor frecuencia aparece como objeto de política pública, con reglas para su adopción y sus riesgos.

Las coincidencias se concentran en el eje de Transformación del Estado, en particular en la estrategia 6.3.1, que contiene el desarrollo más articulado sobre IA del borrador y que se vincula expresamente con los ejes 1 y 2 del CONPES 4144 de 2025 (p. 412). Las ausencias se concentran en cuatro frentes: el piso mínimo de garantías para la IA que usa el Estado (registro público, análisis de impacto previo, revisión humana y cláusulas de compra pública), la IA en los procesos democráticos y en la cultura, la IA en la administración de justicia y la soberanía tecnológica. El borrador tampoco desarrolla "IA Primero", que nombra como habilitante del Milagro Económico (p. 300).

11.3. Apartes del borrador que la mesa respalda

Los siguientes apartes coinciden con los consensos de la mesa. Las propuestas y la evidencia que se presentan en las secciones indicadas pueden servir para respaldarlos en el trámite de las bases.

Rediseñar antes de automatizar. El borrador establece que la transformación de los trámites "no se limitará a digitalizar procedimientos concebidos para el expediente físico" y que los procesos se reformularán de extremo a extremo (pp. 391 y 399-400). El grupo 2 llegó a la misma conclusión (sección 7.2).

Evaluar la pertinencia y el valor público antes de adoptar la IA. El borrador condiciona la promoción de la analítica de datos y la IA a la evaluación previa de "su pertinencia, el valor público esperado, las alternativas disponibles y los riesgos asociados", y prevé responsabilidades definidas, trazabilidad, supervisión humana y prevención de sesgos según el nivel de riesgo (pp. 400 y 412). Es la orientación del mensaje central 3 y de las salvaguardas del grupo 2 (capítulo 1 y sección 7.2).

Gobierno del dato e interoperabilidad. El diagnóstico del borrador coincide con el del grupo 4: 786 sistemas de información del Gobierno nacional operan de manera aislada y el 52 % no tiene

diccionario de datos (pp. 390 y 406). Las medidas sobre datos maestros, marco de interoperabilidad, bloques comunes y el principio de solicitar una sola vez la información (pp. 412-413) corresponden a las propuestas de las secciones 6.2 y 7.2.

Alertas anticorrupción como indicios. El borrador dispone que las alertas generadas con analítica e IA "tendrán carácter preventivo y orientador, sin constituir por sí mismas prueba de irregularidades o responsabilidades" (p. 417), en los términos que propuso el grupo 3 (sección 7.3).

Atención híbrida y diferenciada. La articulación de canales digitales, telefónicos y presenciales, y la adopción de soluciones nacionales por los territorios según sus capacidades (p. 392), recogen lo que plantearon los grupos 10 y 3 (secciones 2.1 y 7.3).

IA en la educación con medición de su uso efectivo. El modelo integral de formación tecnológica y digital prevé herramientas de IA para uso compartido en aulas, laboratorios y bibliotecas, formación situada de docentes y un sistema que evalúe "el uso efectivo y la contribución de las tecnologías al aprendizaje" (p. 142), como propuso el grupo 7 (sección 3.1).

Adopción responsable en las empresas y articulación de competencias en seguridad digital. El acompañamiento de MinTIC a la adopción "responsable y segura" de la IA en las unidades productivas (pp. 346-347) y la aclaración de competencias en seguridad digital (p. 172) corresponden a propuestas de los grupos 9 y 5 (secciones 6.1 y 4.1).

11.4. Ajustes sugeridos a estrategias del borrador

Los ajustes se refieren a estrategias del borrador que ya tratan los temas de la mesa. Cada redacción sugerida puede incorporarse como párrafo adicional en el lugar indicado o, en el caso del primer ajuste, en reemplazo del texto citado. Un aporte individual recibido tras la circulación del borrador de este documento propone, además, una redacción para sustituir el desarrollo general del apartado "Un Estado que se comunica entre sí" de la estrategia 6.3.1 por un apartado titulado "Gobernanza digital del Estado y garantías ciudadanas" (sección 7.2).

11.4.1. Régimen de protección de datos personales (estrategia 6.3.1)

Ubicación en el borrador. Apartado "Un Estado que se comunica entre sí", pp. 412-413. El borrador dispone: "Se revisarán las barreras normativas que dificultan el uso de estas tecnologías y el intercambio de información, y se eliminarán cuando corresponda, preservando las garantías del hábeas data y el régimen de protección de datos personales".

Propuestas de la mesa que recoge. Política unificada de datos y actualización normativa (sección 6.2); actualizar el régimen de protección de datos personales (sección 7.2).

Redacción sugerida. *El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Superintendencia de Industria y Comercio, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentará al Congreso de la República una propuesta de actualización del régimen general de protección de datos personales con enfoque de gestión de riesgos, que incorpore evaluaciones de impacto, privacidad y seguridad desde el diseño y por defecto, portabilidad, trazabilidad y explicabilidad de los sistemas de inteligencia artificial que traten datos personales, y reglas claras para las transferencias internacionales y para el aprovechamiento de*

datos públicos por terceros. En ese marco se revisarán las barreras normativas que dificultan el intercambio seguro de información entre entidades públicas, de modo que su modificación responda a una evaluación de riesgos y preserve las garantías del hábeas data.

11.4.2. Garantías para la IA que usa el Estado (estrategia 6.3.1)

Ubicación en el borrador. Apartado "Un Estado que se comunica entre sí", p. 412, a continuación de la frase que termina en "de acuerdo con la finalidad y el nivel de riesgo de cada aplicación".

Propuestas de la mesa que recoge. Registro público y análisis de impacto previo; un responsable de IA por ministerio; prueba de sesgo diferenciada; alternativa humana y plazo para impugnar (sección 7.3).

Redacción sugerida. *Las entidades públicas que desarrollen, adquieran o usen sistemas de inteligencia artificial y otros sistemas algorítmicos aplicarán los estándares de transparencia algorítmica de la Directiva Conjunta 007 de 2025. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la Agencia Nacional Digital y el Departamento Nacional de Planeación, consolidará un registro público de los sistemas algorítmicos del Estado y definirá lineamientos para que los sistemas que asignen beneficios, subsidios o servicios, o que atiendan a poblaciones vulnerables, cuenten con un análisis de impacto previo publicado, que incluya pruebas de sesgo por edad, sexo, discapacidad y territorio. Cada ministerio designará, entre su personal existente, un responsable del registro y de las evaluaciones de impacto. Los trámites y servicios que usen inteligencia artificial ofrecerán un canal de atención humana y un plazo cierto para responder las solicitudes de revisión de las decisiones que afecten los derechos de las personas, empezando por las que inciden en sus ingresos, su salud o su pensión.*

11.4.3. Compra pública de IA (estrategia 6.2.2)

Ubicación en el borrador. Apartados sobre el Sistema de Compra Pública y la Compra Pública para la Innovación, pp. 402-403.

Propuestas de la mesa que recoge. Cláusulas obligatorias en la compra pública de IA (sección 7.3); soberanía digital mediante acuerdos contractuales (sección 4.1); soberanía tecnológica y financiación sostenible (sección 7.2).

Redacción sugerida. *La ANCP-CCE, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedirá documentos tipo y lineamientos para la adquisición de sistemas de inteligencia artificial que incluyan, como mínimo, el derecho de la entidad a auditar el sistema, la prohibición de usar los datos del Estado para entrenar modelos del proveedor, obligaciones de explicabilidad y documentación, y condiciones de portabilidad que permitan cambiar de proveedor. Estos criterios se incorporarán progresivamente en los Instrumentos de Agregación de Demanda de servicios de tecnología, nube e inteligencia artificial, y se evaluará un instrumento de agregación de demanda de servicios de inteligencia artificial que ofrezca garantías de seguridad y de control sobre la información del Estado.*

11.4.4. Metas de IA en Sinergia y continuidad del CONPES 4144 (estrategia 6.3.1)

Ubicación en el borrador. Apartado "Coordinación para la gestión", p. 413, y nota 15, p. 412.

Propuestas de la mesa que recoge. Metas de IA del Estado en SINERGIA (sección 7.3); continuidad del CONPES 4144 (sección 7.1).

Redacción sugerida. *Sinergia incluirá indicadores sobre la adopción de la inteligencia artificial en el Estado, con línea base, reporte anual y al menos un indicador de garantía de derechos, como el porcentaje de sistemas algorítmicos con análisis de impacto publicado. [En la nota 15:] Esta iniciativa se articulará con los seis ejes del CONPES 4144 de 2025, cuyas acciones se incorporarán como metas del Plan con entidades responsables, indicadores de desempeño por capas y reporte público de avance.*

11.4.5. Seguridad, defensa e inteligencia (estrategia 3.1.4)

Ubicación en el borrador. Apartados sobre la Junta de Inteligencia Conjunta y sobre las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad, pp. 172-173.

Propuestas de la mesa que recoge. Una política de Estado; una agencia nacional de seguridad digital; seguridad desde el diseño y ciberdefensa preventiva; control humano efectivo en el uso letal de la fuerza (sección 4.1); IA en seguridad y vigilancia con controles (sección 7.3); cierre de brechas territoriales, ciberseguridad y financiación (sección 6.2).

Redacción sugerida. *La actualización de la Estrategia Nacional de Seguridad Digital tendrá un horizonte superior al cuatrienio e incluirá un marco de seguridad de la inteligencia artificial desde el diseño, medidas frente a la manipulación de modelos y de datos, un espacio para compartir incidentes entre entidades públicas y privadas, y la evaluación de la creación de una agencia nacional de seguridad digital. La incorporación de inteligencia artificial en las actividades de inteligencia, contrainteligencia y seguridad ciudadana contará con evaluación de impacto previa, protocolos públicos sobre sus finalidades y límites, control de la autoridad de protección de datos personales sobre los sistemas de reconocimiento facial y de cruce masivo de datos, e informes periódicos al Congreso de la República. En todo uso de sistemas con inteligencia artificial en el sector defensa se garantizará el control humano significativo sobre las decisiones que involucren el uso letal de la fuerza.*

11.4.6. Niñez y adolescencia (estrategia 4.3.1)

Ubicación en el borrador. Apartados sobre apropiación digital de las familias (p. 247) y sobre el sistema de información de la niñez y la adolescencia con herramientas de IA y alertas tempranas (p. 249).

Propuestas de la mesa que recoge. Estrategia intersectorial de protección integral de la niñez (sección 5.1); registro público y análisis de impacto previo (sección 7.3).

Redacción sugerida. *Antes de su puesta en operación, las herramientas de inteligencia artificial y los mecanismos de alertas tempranas del sistema contarán con un análisis de impacto en los derechos de la niñez y la adolescencia, publicado en el registro de sistemas algorítmicos del Estado. Las alertas orientarán la acción de las autoridades, que conservarán la valoración profesional de cada caso, y por sí solas no darán lugar a decisiones sobre las familias. Las acciones de apropiación digital harán parte de una estrategia intersectorial de prevención, detección, reporte y respuesta frente a los riesgos de la inteligencia artificial para niñas, niños y adolescentes, que incluya la atención en salud mental y la participación de los propios menores.*

11.4.7. Inteligencia artificial responsable en salud (estrategia 4.1.3)

Ubicación en el borrador. Componente (v), "inteligencia artificial responsable", del Sistema Nacional de Salud Digital, p. 229.

Propuestas de la mesa que recoge. Regulación proporcional al riesgo, gobernanza y gestión de riesgos; alfabetización, gobernanza de datos y adopción equitativa en salud (sección 5.1).

Redacción sugerida. *El componente de inteligencia artificial responsable definirá, con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), rutas para evaluar, validar clínicamente, autorizar y vigilar los sistemas de inteligencia artificial en salud, incluido el software como dispositivo médico, con requisitos proporcionales al riesgo, validación en población colombiana y un sistema de reporte de incidentes. Incluirá programas de alfabetización en inteligencia artificial para profesionales de la salud, pacientes y familias, la gobernanza del ciclo de vida de los datos de salud y la priorización de soluciones que mejoren la oportunidad y la continuidad de la atención en los territorios rurales.*

11.4.8. Infraestructura de datos, centros de datos y soberanía tecnológica (estrategia 5.2.5)

Ubicación en el borrador. Apartado "Infraestructura digital y conectividad para el desarrollo territorial y productivo", p. 345, y apartado "Tecnología e inteligencia artificial para producir mejor", p. 347.

Propuestas de la mesa que recoge. Soberanía tecnológica escalonada; IA soberana o abierta (sección 6.2); energía, centros de datos e inversión (sección 6.1); impactos ambientales de la IA (sección 9.1).

Redacción sugerida. *La planeación de las capacidades de almacenamiento y procesamiento de datos incluirá un marco de clasificación de la información pública según su criticidad, que defina la información que debe alojarse y procesarse en el territorio nacional, un inventario de los contratos del Estado con proveedores de nube y de servicios de inteligencia artificial y planes de contingencia contractual. La estrategia de centros de datos considerará la disponibilidad de energía firme y de agua, los incentivos a la inversión nacional y extranjera y el reporte público del consumo de energía y agua y de las emisiones de los nuevos proyectos. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones formularán una estrategia de modelos y herramientas de inteligencia artificial de código abierto para el Estado y promoverán la participación de Colombia en iniciativas regionales de modelos abiertos.*

11.4.9. Trabajo y reconversión laboral (estrategias 5.2.9 y 2.2.2)

Ubicación en el borrador. Estrategia 5.2.9, p. 357, que menciona la reconversión laboral derivada de la adopción de la IA; estrategia 2.2.2, SENA 8-80, pp. 151-152.

Propuestas de la mesa que recoge. Un Observatorio Nacional de IA y Transformación del Trabajo; la política de reconversión y protección laboral; un sistema de reconocimiento de competencias y transparencia en la gestión del talento (sección 6.3).

Redacción sugerida. *El Ministerio del Trabajo y el DANE, con el SENA, las universidades y los sectores productivos, pondrán en funcionamiento un Observatorio Nacional de Inteligencia Artificial y Transformación del Trabajo que mida el empleo desplazado, creado y transformado por la inteligencia artificial y la automatización, desagregado por sexo, edad, territorio, pertenencia étnica, nivel educativo y sector, como base para formular y financiar la política de reconversión y protección laboral prevista en el artículo 57 de la Ley 2466 de 2025. El Ministerio del Trabajo expedirá lineamientos de transparencia y supervisión humana para el uso de inteligencia artificial en los procesos de selección y evaluación de*

trabajadores, y el SENA incorporará las competencias en inteligencia artificial en el sistema de evaluación y certificación de competencias laborales.

11.4.10. Servicios compartidos de IA para los territorios (estrategias 1.2.1 y 1.3.1)

Ubicación en el borrador. Política Integral de Asistencia Técnica Territorial, p. 118, y nodos de información del DNP, p. 122.

Propuestas de la mesa que recoge. Oferta pública fuerte con enfoque diferencial; marcos regulatorios adaptados a las realidades de los territorios (sección 2.1); nodos regionales (sección 7.2).

Redacción sugerida. *En el marco de la Política Integral de Asistencia Técnica Territorial, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ofrecerán a los municipios de quinta y sexta categoría servicios compartidos de inteligencia artificial de alcance regional, articulados con los nodos de información y con laboratorios regionales, que las entidades territoriales podrán adoptar según sus necesidades y capacidades. La adopción de estas herramientas mantendrá canales de atención análogos para la población que los requiera.*

11.5. Adiciones prioritarias

Las adiciones se refieren a temas de la mesa que el borrador no incluye. Se sugiere el lugar del borrador en que podrían incorporarse.

11.5.1. Contenido de "IA Primero"

Ubicación en el borrador. Introducción del eje 5, p. 300, que nombra "IA Primero" como habilitante; podría desarrollarse como apartado de la estrategia 6.3.1.

Propuestas de la mesa que recoge. IA transversal en el Plan; quién lidera y coordina; seguimiento público y participación (sección 7.1); planeación estratégica con hoja de ruta (sección 7.2); seguimiento ciudadano intergeneracional (sección 7.3).

Redacción sugerida. *"IA Primero" será el marco transversal del Gobierno nacional para la adopción de la inteligencia artificial en el Estado y en la economía. Bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, articulará las acciones de este Plan en materia de inteligencia artificial con los seis ejes del CONPES 4144 de 2025, mediante una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Tendrá cuatro componentes: (i) adopción en el Estado orientada al valor público, con rediseño de los procesos antes de su automatización y evaluación previa de pertinencia y riesgos; (ii) garantías para las personas, con registro público de sistemas, análisis de impacto previo y revisión humana; (iii) habilitantes de datos, infraestructura, talento y seguridad digital; y (iv) seguimiento público en Sinergia, con metas de resultado y una instancia multiactor de seguimiento en la que participen la academia, el sector privado, la sociedad civil, los jóvenes y las personas mayores.*

11.5.2. IA y procesos democráticos (estrategia 3.3.1)

Ubicación en el borrador. Estrategia de pedagogía electoral y denuncia de irregularidades, p. 198.

Propuestas de la mesa que recoge. Reglas para la competencia electoral; alfabetización digital frente a estafas y manipulación; herramientas distintas a la regulación (sección 4.3).

Redacción sugerida. *El Ministerio del Interior, en coordinación con el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil y con respeto de su autonomía, promoverá reglas sobre el uso de inteligencia artificial en las campañas, como el etiquetado de los contenidos generados con IA y el reporte de la segmentación algorítmica de la publicidad política, y fortalecerá la ciberseguridad de la infraestructura electoral. La pedagogía electoral incluirá la alfabetización mediática y digital frente a la desinformación, la manipulación y las estafas en línea, con programas desarrollados junto con los sectores productivo, social y comunitario.*

11.5.3. IA en la justicia (estrategias 3.2.2 y 3.2.4)

Ubicación en el borrador. Apartado "Evolución digital del sector justicia", pp. 186-187, y modernización de la investigación criminal, p. 191.

Propuestas de la mesa que recoge. Las seis propuestas de consenso del grupo 6 (sección 4.2).

Redacción sugerida. *La evolución digital del sector justicia incluirá, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación y con respeto de su autonomía, la digitalización estructurada de los expedientes con garantías de integridad y trazabilidad, programas permanentes de formación sobre las aplicaciones, limitaciones y riesgos de la inteligencia artificial para los operadores de justicia, herramientas autorizadas con protocolos de uso y protocolos de evaluación previa de los sistemas conforme a la sentencia T-323 de 2024. En la modernización de la investigación criminal se fortalecerán las capacidades forenses para detectar contenidos sintéticos, suplantaciones y nuevas modalidades de fraude.*

11.5.4. Cultura y derechos de autor (estrategias 4.4.1 y 5.2.1)

Ubicación en el borrador. Estrategia integral de fortalecimiento de las industrias culturales y creativas, p. 257, y apartado "Propiedad intelectual y aprovechamiento del conocimiento", p. 334.

Propuestas de la mesa que recoge. Diagnóstico de riesgos metodológicamente riguroso; programas y servicios con actores privados y comunitarios (sección 5.2); derechos de autor y entrenamiento de modelos (sección 6.1).

Redacción sugerida. *El Ministerio de Cultura y Patrimonio, con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, elaborará un diagnóstico de los riesgos económicos y de derechos de autor de la inteligencia artificial para los agentes culturales y creativos y para el patrimonio cultural, con atención a los grupos minoritarios y a los oficios con mayor riesgo de precarización, y desarrollará programas con el sector privado, las asociaciones comunitarias y las organizaciones regionales. Con base en ese diagnóstico, la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual evaluará reglas sobre consentimiento, remuneración y transparencia en el uso de obras protegidas para entrenar modelos de inteligencia artificial.*

11.5.5. Estadísticas por edad (estrategia 6.1.2)

Ubicación en el borrador. Apartado "Aprovechamiento estadístico de datos y registros administrativos al servicio de la ciudadanía", p. 393.

Propuestas de la mesa que recoge. Estadísticas por edad (sección 7.3).

Redacción sugerida. *En el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos se priorizará la desagregación por edad de los registros de trámites digitales, con anonimización, y el DANE publicará estadísticas periódicas sobre el uso de internet y de inteligencia artificial por grupos de edad, incluido el grupo de 50 años o más.*

11.5.6. IA en las instituciones educativas (estrategia 2.1.4)

Ubicación en el borrador. Apartado sobre la integración regulada de inteligencia artificial en el sistema educativo, p. 147.

Propuestas de la mesa que recoge. Comités educativos de IA (sección 3.1).

Redacción sugerida. *El Ministerio de Educación Nacional expedirá lineamientos para que las instituciones educativas conformen instancias o comités de inteligencia artificial que orienten su uso pedagógico y administrativo, con participación de docentes, estudiantes y familias.*

11.6. Divergencias

Régimen de protección de datos personales. El borrador orienta la revisión normativa hacia la eliminación de barreras al uso de la IA y al intercambio de información (pp. 412-413). Los grupos 4 y 2 proponen actualizar el régimen hacia un enfoque de gestión de riesgos, con más trazabilidad, explicabilidad y transparencia (secciones 6.2 y 7.2). Las dos orientaciones pueden conciliarse si la revisión de barreras se inscribe en una actualización integral del régimen, como plantea la redacción sugerida en el ajuste 11.4.1.

Institucionalidad de la seguridad digital. El borrador mantiene el Comité Nacional de Seguridad Digital como instancia para actualizar la Estrategia Nacional de Seguridad Digital (p. 172). Los grupos 5 y 4 propusieron una agencia nacional de seguridad digital (secciones 4.1 y 6.2). La creación de nuevas instancias fue, a su vez, objeto de debate en la mesa (capítulo 10), por lo que la redacción sugerida propone evaluar la agencia en el documento de política.

Usos sensibles sin garantías específicas. El borrador prevé usar la IA en la inteligencia estratégica (p. 172), en la verificación biométrica migratoria (p. 53), en las alertas tempranas sobre la niñez y la adolescencia (p. 249) y en la supervisión preventiva de servicios esenciales (pp. 273 y 395), sin las garantías que los grupos 3, 5 y 11 consideraron indispensables en esos ámbitos: evaluación de impacto previa, protocolos públicos, supervisión humana y controles externos (secciones 4.1, 5.1 y 7.3). Los ajustes 11.4.2, 11.4.5 y 11.4.6 proponen cerrar esa distancia.

REFERENCIAS

Se listan las fuentes citadas expresamente en el documento a las que se tuvo acceso directo, con su dirección electrónica cuando está disponible. Las fuentes que solo se conocen porque las menciona un aporte individual (por ejemplo, estudios o análisis no publicados o no consultados) se mencionan en el texto como parte de ese aporte, pero no se incluyen en este listado.

Normas, jurisprudencia y documentos de política

Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981

Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882

Congreso de la República de Colombia. Ley 2015 de 2020, por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=105472

Congreso de la República de Colombia. Ley 2466 de 2025, reforma laboral. https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/ley_2466_2025.htm

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-212 de 2026 (15 de julio de 2026), M. P. Jorge Enrique Ibáñez Najar.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-323 de 2024. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-067 de 2025. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-067-25.htm

Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3975 de 2019, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/conpes_dnp_3975_2019.htm

Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 4144 de 2025, Política Nacional de Inteligencia Artificial. https://inteligenciaartificial.minciencias.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/CONPES-4144.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Decreto 1389 de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191409

Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Directiva Conjunta 007 de 2025, estándares mínimos de transparencia algorítmica (30 de septiembre de 2025). https://normativa.colpensiones.gov.co/compilacion/docs/directiva_procuraduria_0007_2025.htm

Superintendencia de Industria y Comercio. Circular Externa 002 de 2024 (21 de agosto de 2024), lineamientos sobre el tratamiento de datos personales en sistemas de inteligencia artificial. https://sedeelectronica.sic.gov.co/sites/default/files/normativa/Circular%20Externa%20No.%20002%20del%2021%20de%20agosto%20de%202024.pdf

Cámara de Representantes de Colombia. Proyecto de Ley 025 de 2026 Cámara, por medio de la cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético y responsable. https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2026/07/proyectos-ley/documentos/proyecto-36127/P.L.025-2026SC-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL.pdf

Cámara de Representantes de Colombia. Proyecto de Ley 364 de 2026 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de inteligencia artificial en el sector defensa y se dictan otras disposiciones. https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2026/09/proyectos-ley/documentos/proyecto-36458/PL-IA-EN-EL-SECTOR-DEFENSA-CON-FIRMA.pdf

Fiscalía General de la Nación. Resolución 0-0077 de 2026, por la cual se adopta la política de uso responsable de la inteligencia artificial. https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2026-Resolucion-0-0077.pdf

Estadísticas y documentos oficiales

Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Transformación Digital e Informática (2026, abril). Experiencias de Inteligencia Artificial en la Rama Judicial. Resultados encuesta 2025. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/164295699/174277484/Informe+IA+encuesta+2025+25062026.html/dce7c370-02bf-2ffe-d1d6-9c4905b44459

Departamento Nacional de Planeación (2026). ABC de los Encuentros Regionales y fichas de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 ("Siete Milagros").

Departamento Nacional de Planeación (2026, 9 de noviembre). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 "Colombia, la Patria Milagro". Borrador, 472 pp.

Departamento Nacional de Planeación (2026, 7 de septiembre). Circular 0027-4 de 2026. Lineamientos a Sectores y Departamentos Administrativos del Gobierno Nacional para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030.

Contaduría General de la Nación. CT01 Categorización de Municipios, vigencia 2025. https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01+Categorizacion.xlsx/1472165e-1623-e2db-fc5e-8378a610b7e1

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT). Estado de la ciberseguridad y la inteligencia artificial en Colombia. https://www.ccit.org.co/wp-content/uploads/diagramacion-estado-de-la-ciberseguridad-y-la-inteligencia-artificial-en-colombia-final.pdf

DANE (2025, 1 de agosto). Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares (ENTIC) 2024. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ENTIC/bol-ENTICHogares-2024.pdf

DANE (2026, 30 de septiembre). Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en hogares y personas de 5 y más años de edad, 2025. Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Boletín técnico. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/TICH/bol-TICH-2025.pdf

Departamento Nacional de Planeación (2026). DNP lidera articulación de Alto Nivel para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Patria Milagro 2026-2030. https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/dnp-plan-nacional-desarrollo-patria-milagro-2026-2030.aspx

Ministerio de Educación Nacional (2026, 6 de agosto). Colombia presenta el Decálogo de Inteligencia Artificial para la Educación Superior. https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-429623.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2022). MinTIC expide el decreto que establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos en Colombia. https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-238357.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2025, febrero). Con aprobación de Conpes de IA, Colombia cuenta con Política Pública para el desarrollo de la Inteligencia Artificial. https://mintic.gov.co/portal/715/w3-article-399915.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2026). Ministerio TIC publica lineamientos de seguridad y privacidad de la información para sistemas de inteligencia artificial. https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-437197.html

Prensa

Cerlatam. Procuraduría General de la Nación, Directiva Conjunta 007 de 2025. https://www.cerlatam.com/normatividad/procuraduria-general-de-la-nacion-directiva-conjunta-007-de-2025-30-sep-2025/

El Espectador (2026, octubre). Damnificados por el terremoto pueden recibir medio salario mínimo: así funcionará la ayuda. https://www.elespectador.com/economia/damnificados-por-el-terremoto-pueden-recibir-medio-salario-minimo-asi-funcionara-la-ayuda/

El Universal (2025, 30 de septiembre). Estado colombiano deberá explicar funcionamiento de su inteligencia artificial. https://www.eluniversal.com.co/colombia/2025/09/30/estado-colombiano-debera-explicar-funcionamiento-de-su-inteligencia-artificial/

El Universal (2026, 22 de abril). Gobierno define lineamientos de privacidad para IA en Colombia. https://www.eluniversal.com.co/colombia/2026/04/22/gobierno-define-lineamientos-de-privacidad-para-ia-en-colombia/

INCP (2024, enero). La tributación por presencia económica significativa ya rige en Colombia. https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/2024/01/la-tributacion-por-presencia-economica-significativa-ya-rige-en-colombia/

Infobae (2026, 10 de octubre). Dos meses del terremoto en Colombia: Defensoría pidió reabrir el registro de damnificados y Ungrd entregó nuevo balance de la emergencia. https://www.infobae.com/colombia/2026/10/10/dos-meses-del-terremoto-en-colombia-defensoria-pidio-reabrir-el-registro-de-damnificados-y-ungrd-entrego-nuevo-balance-de-la-emergencia/

La FM (2026, 10 de octubre). Dos meses del terremoto en Colombia: la cifra de damnificados se acerca al medio millón y aún hay 103 desaparecidos. https://www.lafm.com.co/sociedad/terremoto-colombia-dos-menses-ultimo-balance-ungrd-octubre-10-413627

La República (2026, 18 de septiembre). David Vélez será asesor ad honorem del Gobierno para impulsar la IA en Colombia. https://www.larepublica.co/economia/david-velez-sera-asesor-ad-honorem-del-gobierno-para-impulsar-la-ia-en-colombia-4485434

La República (2026, 21 de octubre). Colombia se mantiene cuarta en adopción de inteligencia artificial en la región. https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-se-mantiene-cuarta-en-adopcion-de-inteligencia-artificial-en-la-region-4507275

Noticias RCN (2025, 3 de diciembre). Colombia superó las 64.000 denuncias por estafas digitales en 2025: recomendaciones de la Policía. https://www.noticiasrcn.com/economia/recomendaciones-estafas-digitales-colombia-por-policia-967224

Vanguardia (2026, 20 de agosto). UNGRD actualiza cifras del terremoto en Colombia: 319 fallecidos y 31.461 viviendas destruidas. https://www.vanguardia.com/colombia/2026/08/20/ungrd-actualiza-cifras-del-terremoto-en-colombia-319-fallecidos-y-31461-viviendas-destruidas/

Yahoo Noticias (2026, octubre). Estos son los 7 ejes clave del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno De la Espriella. https://es-us.noticias.yahoo.com/7-ejes-clave-plan-nacional-221500976.html

Publicaciones académicas

Gutiérrez, J. D. (2024). Critical appraisal of large language models in judicial decision-making. En R. Paul, E. Carmel y J. Cobbe (Eds.), Handbook on Public Policy and Artificial Intelligence (pp. 323-338). Edward Elgar.

Gutiérrez, J. D. (2026). Auditorías, análisis y evaluación de impacto algorítmico en América Latina: calidad, herramientas públicas y economía política de la evaluación. Informe de Política Pública No. 4. Serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina". Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer.

Gutiérrez, J. D. (2026). Ciberseguridad e inteligencia artificial en América Latina: riesgo algorítmico, protección de datos personales y arquitecturas democráticas. Informe de Política Pública No. 3. Serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina". Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer.

Gutiérrez, J. D. (2026). Herramientas y gobernanza de la inteligencia artificial en la Rama Judicial de América Latina: hallazgos de Argentina, Brasil y Colombia. Informe de Política Pública No. 2. Serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina". Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer.

Gutiérrez, J. D. y Castellanos-Sánchez, M. (2023). Transparencia algorítmica y Estado Abierto en Colombia. Reflexión Política, 25(52), 6-21. https://doi.org/10.29375/01240781.4789

Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe: panorama regional y lecciones de Perú y Chile. Informe de Política Pública No. 1. Serie "Gobernanza de Inteligencia Artificial en América Latina". Universidad de los Andes y Fundación Konrad Adenauer.

Gutiérrez, J. D. y Muñoz-Cadena, S. (2025). Artificial intelligence in Latin America's public policy cycles. En L. Secchi y C. N. Cruz-Rubio (Eds.), Handbook of Public Policy in Latin America (pp. 405-422). Edward Elgar.

Gutiérrez, J. D. y Peralta, D. S. (2025). Usos, percepciones y gobernanza de los sistemas de inteligencia artificial en la Rama Judicial: hallazgos de tres encuestas en Colombia. Documentos de Trabajo n.º 122. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes.

Gutiérrez, J. D., Peralta, D. S., Castellanos, M. S., Gelves, J. A. y Dávila, R. (2026). Análisis comparado sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial en los procesos electorales por parte de las autoridades públicas. Documentos de Trabajo n.º 131. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes.

Gutiérrez, J. D., Ramírez, K. J. y Castellanos, M. S. (2026). Análisis comparado de la regulación sobre el uso de la inteligencia artificial en el marco de los procesos electorales y recomendaciones sobre el marco regulatorio de Colombia. Documentos de Trabajo n.º 130. Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de los Andes.

Páez, A., Gutiérrez, J. D. y Acosta-Navas, D. (2025). Hacia una inteligencia artificial centrada en los seres humanos: contribuciones de las ciencias sociales. Revista de Estudios Sociales, 93, 3-18. https://doi.org/10.7440/res93.2025.01

Régis, C., Martin-Bariteau, F., Effoduh, J. O., Gutiérrez, J. D., Neff, G., Souza, C. A. y Zolynski, C. (2025). La IA en las urnas: cuatro medidas para salvaguardar la integridad electoral y defender la democracia. Informes de política pública global sobre IA. IVADO e Iniciativa IA + Sociedad de la Universidad de Ottawa. https://ivado.ca/wp-content/uploads/2025/02/FINALE_InformesPoliticosMundiales_ESP.pdf

Documentos de la Mesa de Trabajo Multiactor

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 1: Regulación de IA en Colombia y el mundo (6 de octubre de 2023). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion1

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 2: Aspectos relevantes en materia de propiedad intelectual e inteligencia artificial (28 de noviembre de 2023). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion2

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 3: Regulación de IA para la justicia en Colombia (29 de febrero de 2024). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion3

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 4: Oportunidades y desafíos regulatorios del desarrollo y uso de IA en Colombia (28 de mayo de 2024). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion4

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 5: Proyecto de Ley 447 de 2024 sobre la infraestructura de datos del Estado colombiano (23 de agosto de 2024). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion5

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 6: IA y sus implicaciones para la democracia (24 de octubre de 2024). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion6

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 7: Trascendencia de la Comisión Accidental Bicameral para la regulación de la IA (4 de diciembre de 2024). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion7

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 8: Regulación de la IA con enfoque de derechos humanos (13 de marzo de 2025). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion8

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 9: Gobernanza abierta y multiactor de la IA: análisis del CONPES 4144 (21 de mayo de 2025). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion9

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 10: Implicaciones de la IA para los mercados y ocupaciones laborales (20 de agosto de 2025). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion10

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 12: Retos de la educación en tiempos de la inteligencia artificial (19 de noviembre de 2025). https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion12

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 13: Sistemas de armas autónomas letales (11 de mayo de 2026). https://algoritmos.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/Relatoria_Sesion_13_Mesa_Multiactor-1.pdf

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia. Relatoría de la Sesión 14: Vehículos no tripulados (26 de agosto de 2026). https://algoritmos.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/Relatori%CC%81a-Mesa-14.pdf

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia (2026, 26 de marzo). Intervención ciudadana colectiva en relación con el Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado / 324 de 2025 Cámara. https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/#Sesion11

Mesa de Trabajo Multiactor sobre Regulación de IA en Colombia (2026). Guía para el desarrollo del trabajo por grupos y presentación de la Sesión 15 (29 de octubre de 2026). Documentos de la sesión.

Bases de datos

Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., Muñoz-Cadena, S. y Peralta, D. S. (2026). Sistemas de inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe (Versión V3.2) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Regulación sobre inteligencia artificial en América Latina y el Caribe (Versión V.3.3) [Data set]. Octubre de 2026, Universidad de los Andes.

Gutiérrez, J. D. y Hurtado, S. (2026). Global Database of AI Guidelines in the Public Sector (Version V2.2) [Data set]. October 2026, Universidad de los Andes.

Documentos de insumo

Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión (2026, noviembre). Inteligencia artificial, transformación digital y garantías de derechos en el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030. Documento técnico de propuesta para la Mesa de Trabajo Multiactor. Versión 1.0.

Ferrer De la Hoz, A. M. (2026, 5 de noviembre). Propuesta: inteligencia artificial en el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030. Documento de insumo.

Rodríguez Santos, J. H. (2026). Propuesta para Colombia: apropiación de IA. Plataforma Nacional de Desarrollo de Infraestructura, Industria y Talento para la Inteligencia Artificial 2026-2030. Documento de propuesta para la Mesa Multiactor sobre Regulación de Inteligencia Artificial en Colombia, grupo 9.

Singularity Foundry (2026, 29 de octubre). Simulación multiactor sobre IA para el PND 2026-2030. Diagnóstico, líneas estratégicas y expediente de deliberación de los doce grupos de la Sesión 15. Versión 1.0. Documento de insumo.

ANEXO 1. SESIONES DE LA MESA DE TRABAJO MULTIACTOR SOBRE REGULACIÓN DE IA EN COLOMBIA

A continuación se listan las quince sesiones celebradas entre octubre de 2023 y octubre de 2026. Las relatorías están disponibles en https://algoritmos.uniandes.edu.co/mesa-de-trabajo-multiactor-sobre-regulacion-de-ia-en-colombia/.

Sesión 1	
Fecha	6 de octubre de 2023
Temática	Regulación de IA en Colombia y el mundo
Lugar	Centro Japón, Universidad de los Andes, Bogotá
Participantes	35 participantes del sector público, sector privado, sociedad civil y organizaciones gremiales.

Sesión 2	
Fecha	28 de noviembre de 2023
Temática	Aspectos relevantes en materia de propiedad intelectual e inteligencia artificial
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Participantes	21 participantes del sector público, sector privado, academia y sociedad civil.

Sesión 3	
Fecha	29 de febrero de 2024
Temática	Regulación de IA para la justicia en Colombia
Lugar	Consejo Superior de la Judicatura, Bogotá
Participantes	60 participantes presenciales del sector público, sociedad civil, academia, empresas y gremios.

Sesión 4	
Fecha	28 de mayo de 2024
Temática	Oportunidades y desafíos regulatorios del desarrollo y uso de IA en Colombia
Lugar	Centro del Japón, Universidad de los Andes, Bogotá
Participantes	60 participantes presenciales y virtuales.

Sesión 5	
Fecha	23 de agosto de 2024
Temática	Proyecto de Ley 447 de 2024 sobre infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC) e interoperabilidad
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá

Sesión 5	
Participantes	Sector público (Congreso, MinTIC, DNP, SIC), sector privado, academia y sociedad civil.

Sesión 6	
Fecha	28 de octubre de 2024
Temática	IA y sus implicaciones para la democracia
Lugar	Edificio Santo Domingo, Universidad de los Andes, Bogotá
Participantes	Más de 50 participantes presenciales y 258 virtuales.

Sesión 7	
Fecha	4 de diciembre de 2024
Temática	Trascendencia de la Comisión Accidental Bicameral para la regulación de la IA en Colombia
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Participantes	Sector público, sector privado, academia y sociedad civil.

Sesión 8	
Fecha	13 de marzo de 2025
Temática	Regulación de la IA con enfoque de derechos humanos
Lugar	Defensoría del Pueblo, Bogotá
Participantes	60 participantes presenciales.

Sesión 9	
Fecha	21 de mayo de 2025
Temática	Gobernanza abierta y multiactor de la IA en Colombia: análisis del CONPES 4144
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Participantes	DNP, OGP, CRC, sociedad civil, academia y sector privado.

Sesión 10	
Fecha	20 de agosto de 2025
Temática	Implicaciones de la IA para los mercados y ocupaciones laborales
Lugar	Centro del Japón, Universidad de los Andes, Bogotá
Participantes	Más de 50 participantes presenciales y más de 300 espectadores en línea.

Sesión 11	
Fecha	29 de octubre de 2025

Sesión 11	
Temática	Análisis del Proyecto de Ley 043 de 2025 Senado: coproducción de una intervención ciudadana colectiva
Lugar	Virtual (Zoom)
Participantes	Más de 200 personas inscritas y 135 conectadas.

Sesión 12	
Fecha	19 de noviembre de 2025
Temática	Retos de la educación en tiempos de la inteligencia artificial
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá (híbrida)
Participantes	Ministerio de Educación, MinTIC, UNESCO, academia, sector privado y sociedad civil.

Sesión 13	
Fecha	11 de mayo de 2026
Temática	Sistemas de armas autónomas letales
Lugar	Universidad de los Andes, Bogotá, con transmisión en línea
Participantes	Unas 20 personas presenciales y más de 40 conectadas en promedio. Panel con participación de la Cámara de Representantes y la academia.

Sesión 14	
Fecha	26 de agosto de 2026
Temática	Vehículos no tripulados
Lugar	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Participantes	Panel de expertos en movilidad, regulación y responsabilidad penal.

Sesión 15	
Fecha	29 de octubre de 2026
Temática	La inteligencia artificial y la transformación digital en el Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030
Lugar	Virtual (Zoom)
Participantes	Más de 420 personas inscritas y hasta 163 conectadas.

ANEXO 2. PERSONAS Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN LA SESIÓN 15 O CONTRIBUYERON CON APORTES

Las personas participaron o contribuyeron mediante cuatro modalidades: (A) asistencia a la sesión virtual del 29 de octubre de 2026, con intervenciones orales, mensajes en el chat de Zoom o funciones de moderación y relatoría en los grupos de trabajo; (B) diligenciamiento del formulario de registro de propuestas, como relatoras de grupo o a título individual; (C) envío de documentos de insumo; y (D) envío de comentarios al borrador del documento, que circuló entre los integrantes de la mesa el 5 de noviembre de 2026. A continuación se listan, en orden alfabético, las personas cuya participación consta en la transcripción, en el chat de Zoom, en el listado de relatores y moderadores o en el formulario. La inclusión en este listado no implica que la persona respalde el contenido del documento ni le atribuye ninguna de las ideas expuestas, que se rigen por la regla de Chatham House. De acuerdo con la regla descrita en la nota metodológica, se omite el nombre de quien pidió no ser citado. Las organizaciones no se incluyen, porque los aportes se hicieron a título personal y no representan la posición oficial de esas organizaciones; se exceptúan dos personas que pidieron que su nombre figurara con su organización.

El listado no es exhaustivo. Más de 160 personas estuvieron conectadas de manera simultánea durante la sesión, por lo que el listado se completará con el reporte de asistencia.

1. Adrián Felipe Urango Gómez
2. Adriana Garzón Y.
3. Albert's Jesús Castillo Tovar
4. Alberto Mario Castillo
5. Alejandra Yarce
6. Álvaro Montes
7. Ana María Quiroz
8. Andrés Alejandro Ayure Florez
9. Andrés Guerrero
10. Angélica María Ferrer De la Hoz
11. Antonio Medina
12. Armando José Navarro Burgos (Fundación Corona)
13. Árnol Guerrero Calderón
14. Brayan Daniel González Ruiz
15. Camilo Losada
16. Carlos Andrés Mogollón Rojas
17. Carlos Andrés Piraquive Cifuentes
18. Carolina Andrea Castiblanco Castro
19. Carolina Andrea Ibarra Duque
20. Carolina García Peñuela
21. Carolina Ramírez
22. Catalina Castillo Triviño

23. Claudia Lagos N.
24. Claudia Liliana Molina Cruz
25. Claudia Liliana Romero Abril
26. Cristian Camilo Guzmán Pardo
27. Daniel Chirivi
28. David Felipe Álvarez Amézquita
29. Diana Dajer
30. Diana Paola Ramírez Roa
31. Diana Ramírez
32. Diana Reinoso
33. Diana Rodríguez
34. Diego Guzmán
35. Edgar Arrieta Castro
36. Edgar Ibáñez
37. Edith Martínez
38. Eduardo Osorio Lozano
39. Elizabeth Zamora
40. Elton Jhon de Fontumi
41. Emilio Calderón Reyes
42. Erik Fabián Rico Castillo
43. Esaú Dionisio Vento
44. Fabián Ardila Barinas
45. Gabriel López
46. Giovanni Barón
47. Gloria Montoya
48. Gonzalo Alfonso
49. Hárley Roldán Silva
50. Harrisson Góngora Herrera
51. Héctor Urrea Ayala
52. Henry Rey
53. Hernando Hamón Gamboa
54. Iván Felipe Unigarro
55. Iván Marrugo
56. Ivon Carolina Rodríguez Nieto
57. Jaime Alberto Duarte Hoyos
58. Jair Ramírez De La Vega
59. Janner Mauricio Giraldo Daza
60. Jean David Polo Vargas
61. Jehuar Robinson Murillo Cruz
62. Joaquín Antonio Baena Bernal
63. Johan Felipe Cortés Cediel
64. John Harol Rodríguez Santos

65. Jonathan Bustos
66. Jorge Mario Calvo
67. Jorge Rincón
68. José Proscopio Ríos Córdoba (Jefe de Proyectos Especiales, CoCrea)
69. Juan C. Angarita C.
70. Juan Carlos Gómez Roldán
71. Juan David Gutiérrez
72. Juan Diego Ferreira
73. Juan Fernando Villa Hernández
74. Juan Jacobo Gaviria Escobar
75. Juan Lozano
76. Juan Pablo Gómez Moreno
77. Juan Sebastián Osorio Valencia
78. Juanita de los Ángeles Ariza Guzmán
79. Julián David Villarreal Blanco
80. Julio Alberto Caldas Arboleda
81. Katty Delgado
82. Laura Margarita León Contreras
83. Leidy Liliana Leal Díaz
84. Lenin Alberto Giraldo Arango
85. Lianny Cristhina Bohórquez Tuay
86. Lilia Judith Laverde Angarita
87. Lilia Pahola Puentes López
88. Liliana Andrea Torres Pérez
89. Liliana Fernández
90. Liliana Paola Martínez Gómez
91. Luz Marcela Silva Fajardo
92. Manfry Sierra Alemán
93. María Alejandra Alarcón Orjuela
94. María Alejandra Ramírez
95. María Alejandra Rodríguez Avellaneda
96. María Alexandra Ortiz Cabrera
97. María Catalina Gastelbondo Chirivi
98. María Cristina Cruz
99. María Mercedes Chunque Adanaque
100. María Piñeros
101. Mariana Rozo Paz
102. Martha Cecilia Pareja Molina
103. Martha Inés Moreno Medel
104. Mateo Roa Bohórquez
105. Maureen Guerrero Gutiérrez
106. Mauricio Franco Monsalve

107. Mauricio Naranjo
108. Mery Luz Espinosa
109. Michelle Soffia Castellanos Sánchez
110. Miguel Cabrera
111. Miguel Riaño
112. Milena Agudelo Marín
113. Mirelcy Morales
114. Mónica María Gil Ibrahim
115. Narda Carolina Delgado Arango
116. Natalia Alarcón Rueda
117. Nataly Leal
118. Nelson Enrique Bermúdez Moreno
119. Nicolás Torres Bolívar
120. Nicolle Rojas
121. Orlando Abaunza
122. Oscar Darío Sánchez G.
123. Oscar Eduardo Poveda Lozada
124. Paola Alzate
125. Paula Andrea Mora Pedreros
126. Rafael H. Gamboa Bernate
127. Ramiro Paniagua
128. Raúl Emilio Ospina Villalobos
129. Sandra González Velasco
130. Sandra Milena Ortiz Laverde
131. Sara Rodríguez
132. Sebastián Hurtado Guevara
133. Sergio León Álvarez Fernández
134. Silvia Fernández
135. Sonia Janeth Tequia Correa
136. Valeria Soler
137. Valery Carolina Vergara Mercado
138. Vanessa Raquel Quintero Díaz Granados
139. Wanderley Augusto Arias Ortiz
140. William Lizarazo Malambo
141. William López
142. Yanira Pérez
143. Yenni Marcela Gasca Muete
144. Yohana Garay
145. Zully Helena Ponce Palacio

Además, las siguientes organizaciones aportaron documentos de insumo:

146. Defensoría del Pueblo (Defensoría Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión)

147. Singularity Foundry

ANEXO 3. CORRESPONDENCIA ENTRE GRUPOS DE TRABAJO, EJES DEL PND Y FUENTES

La tabla resume, para cada grupo, el eje del borrador de las bases en el que se presentan sus aportes en este documento, las estrategias del borrador con las que se relacionan sus propuestas y las fuentes con las que se contó. En la sesión, los grupos anclaron sus propuestas en las fichas de los ejes presentadas por el DNP en los Encuentros Regionales; la correspondencia con el borrador fue establecida después por la coordinación (capítulo 11).

N.º	Grupo	Eje del borrador (capítulo)	Estrategias del borrador	Fuentes del grupo
1	Gobernanza e institucionalidad de la IA y continuidad del CONPES 4144	Eje 6 (7.1)	6.3.1, 6.3.2, 1.4.1	Plenaria y ficha
2	IA en la gestión pública	Eje 6 (7.2)	6.1.1, 6.1.2, 6.2.1, 6.3.1	Plenaria y ficha
3	Garantías de derechos en el uso estatal de la IA	Eje 6 (7.3)	6.1.1, 6.2.2, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3	Plenaria y ficha
4	Datos, infraestructura habilitante y soberanía tecnológica	Eje 5 (6.2)	5.2.5, 6.3.1	Plenaria y ficha
5	IA en seguridad, defensa y ciberseguridad	Eje 3 (4.1)	3.1.3, 3.1.4, 3.1.6, 3.1.7	Plenaria y ficha
6	IA en la justicia y la política criminal	Eje 3 (4.2)	3.2.2, 3.2.4	Plenaria y ficha
7	Educación y talento para la IA	Eje 2 (3.1)	2.1.1, 2.1.4, 2.2.2, 2.3.1	Plenaria y propuesta individual del relator
8	Trabajo y transición laboral	Eje 5 (6.3)	5.2.9, 2.2.2, 4.2.4	Plenaria y ficha
9	IA para la productividad, la inversión y la CTeI	Eje 5 (6.1)	5.1.1, 5.2.1, 5.2.5	Plenaria y ficha
10	IA, territorios y cierre de brechas	Eje 1 (2.1) y eje 7 (8.1)	1.2.1, 1.3.1, 7.4.1	Plenaria y dos fichas
11	IA en salud y protección de la niñez	Eje 4 (5.1)	4.1.3, 4.3.1	Plenaria y ficha
12	IA, democracia, información y cultura	Eje 3 (4.3) y eje 4 (5.2)	3.3.1, 4.4.1, 4.4.2	Plenaria, ficha y ficha adicional